



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

ACTA Nro. 2026-0021

Sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2026

Acta de la sesión ordinaria 2026-0021 de la Junta Directiva del Colegio de Terapeutas de Costa Rica, celebrada a las dieciocho horas con treinta minutos, del veintitrés de julio de dos mil veintiséis.

Miembros presentes: MSc. Gabriel Peña Zúñiga, Presidente; Licda. Natalia Solera Esquivel, Secretaria; Lic. Josué David Quesada Vargas, Vocal y Lic. Marcela Jiménez Delgado, Vocal. MSc. Helen Alfaro Cartín, Prosecretaria; se encuentra el señor MSc. Xavier Herrera Xirinachs, Fiscal del Colegio de Terapeutas de Costa Rica.

Miembros ausentes: Licda. Daniela Azofeifa Sandoval, vicepresidenta; Lic. Adriana Camacho González, Tesorera.

Asesores y personal presentes: Esteban Santamaría Núñez, Director Ejecutivo; Francine Barboza Topping Directora Legal.

ARTÍCULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

El señor Gabriel Peña presidente comprobado el quórum de ley, inicia la sesión ordinaria 2026-0021, a las dieciocho horas con treinta minutos, del veintitrés de julio de dos mil veintiséis

ARTÍCULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DE PRESIDENTE.

El presidente somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la agenda de la presente sesión:

Orden del Día

ARTÍCULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN

[00:13:00] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Buenas noches compañeros, compañeras, espero que estén muy bien. Son las seis y treinta y siete, nada más le estoy dando un chancecito a doña Marcela, perdón, a doña, ay disculpe. A doña Francini, gracias. A doña Francini del departamento legal, le estoy dando unos segunditos que dice que, viene va llegando a la casa, pobrecita, que venía del Colegio y y en estas presas, entonces, está un poquito complicada la llegada. Entonces, si gusta, vamos a dar inicio para dar la introducción a la a la sesión de hoy. Entonces, bueno, bienvenidos a todos a esta Sesión Ordinaria 2026-0021 de la Junta Directiva del Colegio de Terapeutas, celebradas a las las dieciocho con treinta y siete minutos del veintitrés de julio del dos mil veintiséis. Tenemos a miembros presentes, a Gabriel Peña, Presidente. Tenemos a Secretaría Natalia Solera. Tenemos a Josué Quesada, vocal, y doña Marcela Jiménez, vocal. Tenemos en la sesión de hoy ausentes a doña Adriana Camacho, Tesorería, doña Hellen Alfaro, Prosecretaría, y tenemos a doña Daniela Azofeifa,

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 1



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

que fue la que mandó la justificación, la única que ha mandado la justificación para hoy, ya que se encuentra con situaciones laborales en este momento. Tenemos a don Esteban Santamaría, Director Ejecutivo, y a don Xavier Herrera, Fiscal del Colegio de Terapeutas. En este momentito ya doña Francini Barboza, de legal, está a unos minutitos de conectarse con nosotros. Bien, comprobando el quorum correspondiente, tenemos el quorum para poder dar inicio a esta sesión de hoy. Viendo la agenda que se les compartió compañeros por medio de los medios oficiales de correo, me indican si tienen alguna duda, alguna consulta con respecto al orden o al o al punto de las de los puntos que vamos a tomar en cuenta para esta sesión. Muy bien, si gusta doña Natalia.

[00:15:23] Natalia Solera Esquivel: -Vamos a ver porque me dicen nada más, Gabriel, que aquí hay un punto que se delegó en doña Fran de traer una respuesta para trasladarla. Dice, solicitud de interpretación normativa a Comité Académico.

[00:15:43] Gabriel Peña Zúñiga: -¿En cuál punto, Nati, de correspondencia?

[00:15:46] Natalia Solera Esquivel: -Vea, en la aprobación de la agenda. Hay que incluir, dice, un tema urgente. Ah no, es de doña Fran, el tema urgente, ajá, que es de solicitud de interpretación de normativa Comité Académico. ¿Ese se va a incluir?

[00:16:03] Gabriel Peña Zúñiga: -¿En cuál Nati? Perdón no lo veo.

[00:16:05] Natalia Solera Esquivel: -En el primer punto, después donde dice en el de aprobación de agenda. Se lo voy a pasar por acá. Se lo voy a pasar por aquí. ¿Lo ves?

[00:16:32] Gabriel Peña Zúñiga: -Sí, listo.

[00:16:39] Natalia Solera Esquivel: -Sería nada más entonces incluir ese que había solicitado doña Francini. Entonces ahora sí le voy a leer.

[00:16:45] Gabriel Peña Zúñiga: -Correcto, adelante.

[00:16:47] Natalia Solera Esquivel: -Sería, se acuerda aprobar la agenda con las modificaciones propuestas por el Presidente Gabriel Peña Zúñiga, siendo así, se acuerda incluir como tema urgente en temas de departamento legal el punto c, cumplimiento acuerdo 2026-0015-16. CTCR-CA-2026-0056, que es solicitud de interpretación normativa, Comité Académico.

[00:17:11] Gabriel Peña Zúñiga: -Perfecto. ¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[00:17:14] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[00:17:17] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Marcela?

[00:17:18] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 2



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:17:20] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Don Josué?

[00:17:22] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[00:17:25] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

ARTÍCULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTICULO 3) TEMAS DE AGENDA

A. TEMAS DE JUNTA DIRECTIVA

- a. Seguimiento ACUERDO 2026-0017-9 Solic convocatoria Fernando Aguilar -Carlos Pereira y Juan Carlos Olmo sobre tema prescripción auditiva, formulario y su funcionamiento

B. TEMAS SOBRE REGENCIAS DE ESTABLECIMIENTOS AUDIOLÓGICOS

- a. Solicitud de Renovación de Regencia RG-AU-2021-060 CLÍNICA OYEMAS S.A-CLÍNICA OYEMAS AVENIDA ESCAZÚ
- b. Solicitud de Regencia Oirte A&L S.A- OM Clínica del Oído Guadalupe
- c. Solicitud de Regencia Salud Integral Viquez Sociedad de Responsabilidad Limitada - AZ Medical
- d. Solicitud de Regencia Clínica Auditiva Audinsa - Audinsa Grecia
- e. Solicitud de Regencia Salud Integral Viquez Sociedad de Responsabilidad Limitada- Clínica Médica Sánchez
- f. Solicitud de regencia Salud Integral Viquez Sociedad de Responsabilidad Limitada- AZ Medical
- g. Solicitud de modificación regencia de RG-AU-2022-0016 TECNOMEDICA S.A- CLÍNICA DINAMARCA CARTAGO
- h. Solicitud de modificación regencia de RG-AU-2022-0017 TECNOMEDICA S.A- CLÍNICA DINAMARCA LOS YOSSES
- i. Respuesta al oficio 7F70.CTCR-2026-171 sobre renuncia a regencia - Verónica Arias Fonseca

C. TEMAS DE INCORPORACIÓN Y PROCESOS AFINES

- a. Solicitud de valoración de incorporación - Karla Vanessa Zúñiga Jiménez

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 3



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

b. Oficio CTCR-PS-2026-0023 Incorporación

D. TEMAS DE DEPARTAMENTO LEGAL

- a. Cumplimiento ACUERDO 2026-0015-2 Recurso de revocatoria y apelación en subsidio de Yislen Céspedes CTCR-EXP-FISC-2025-0045
- b. Cumplimiento ACUERDO 2026-0017-7 Criterio análisis sobre la asistencia en pleno de Junta Directiva y asistencia de juramentaciones

E. TEMAS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

- a. Cumplimiento ACUERDO 2026-0020-XX Informe Integral de la Situación Financiera y Administrativa CTCR
- b. Presupuesto asamblea virtual
- c. Respuesta al CTCR-PS-2026-0020

F. CORRESPONDENCIA

- a. Oficio ACOA 26-0624-1 Observaciones al lineamiento para la adquisición y prescripción de prótesis auditivas en servicios de salud de CCSS- ACOA
- b. Solicitud de publicación de curso - Academia Clinicas Espregueira
- c. CARTA-MS-DM-3540-2026 conformación del Equipo Nacional de Expertos de la Revisión imPACT. -Ministerio de Salud
- d. Resolución del expediente CTCR-EXP-FISC-2025-0057- Tribunal de Ética
- e. Respuesta al oficio 7F70.CTCR-2026-156 - Rebeca Acevedo Bastos
- f. Respuesta al oficio 7F70.CTCR-2026-162- Kennly Garza Sánchez Directora Ejecutiva CONAPAM
- g. Respuesta al oficio 7F70.CTCR-2026-159 - Gerencia Médica CCSS
- h. Seguimiento a proyectos 2025- Sociedad Científica de Salud Mental
- i. Solicitud de información acerca de los Formularios de Receta Audiológica Prótesis Auditivas personalizados.- Carlos Pereira
- j. Solicitud de reconocimiento al Dr. José Raúl Sánchez Cerdas - Natalia Molina Rodríguez

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 4



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

k. Nombramiento de enlace – Contraloría

G. CORRESPONDENCIA INTERNA

a. Proceso de integración de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras- Banco Popular

ACUERDO 2026-0021-1. Se acuerda aprobar la Agenda con las modificaciones propuesta por el Presidente, Gabriel Peña Zúñiga. Siendo así, se acuerda incluir como tema urgente en Temas del Departamento Legal el punto c. Cumplimiento ACUERDO 2026-0015-16 CTCR-CA-2026-0056 Solicitud de interpretación normativa- Comité Académico. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.

Nota de Secretaría: Luego doña Hellen vota.

ARTÍCULO 3) TEMAS DE AGENDA

A. TEMAS DE JUNTA DIRECTIVA

a. Seguimiento ACUERDO 2026-0017-9 Solic convocatoria Fernando Aguilar -Carlos Pereira y Juan Carlos Olmo sobre tema prescripción auditiva, formulario y su funcionamiento

[00:17:51] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, compañeros. Bueno, como primer punto de temas de Junta Directiva, vamos a conversar con respecto al punto a, que compete directamente a un seguimiento al acuerdo 2026-0017-9, solicitud de convocatoria a Fernando Aguilar, Carlos Pereira, Juan Carlos sobre el tema de prescripción auditiva de un formulario y su funcionamiento. Como todos recuerdan, ¿verdad? Compañeros, hicimos una solicitud en Junta Directiva de algunos puntos importantes, ya que vino a solicitud, ¿verdad? De los miembros de Junta Directiva conocer específicamente algunos puntos importantes con prótesis auditivas y establecimiento de regencias audiológicas. Entonces, ¿qué pasa? Nosotros tomamos importantes puntos, análisis importantes. Una miembro de Junta Directiva, ¿verdad? Doña Adriana, ya había solicitado también puntos con respecto a una agenda, con respecto a una a una carpeta para poder ir recopilando información muy importante. Doña Francini Barboza, del departamento legal, también está haciendo una revisión, bienvenida doña Francini, y bueno, ya tenemos a doña Hellen Alfaro también acá conectada, donde estaremos, buenas noches. Donde estaremos haciendo una recopilación y puntos importantes de dudas que se tenían sobre este punto. La Caja Costarricense nos solicita un reglamento, este, de prótesis auditivas, donde tenemos otras cosas, ¿verdad? Y otros puntos que nosotros tenemos que ir conociendo y analizando. ¿Por qué se invita específicamente a las personas? Por puntos importantes de creación, de modificación, de análisis, de interpretación y de planificación de algunos puntos en sí, ¿verdad? Entonces, por eso convocamos en estas personas para poder realizar unas preguntas básicas e importantes de índole que tenemos que tener para poder llevar a cabo diferentes temas del mismo, ¿verdad? Entonces, vamos a darles el paso a los compañeros, ¿verdad? Porque vamos a dar inicio. Doña Francini Fallas, ella nos dará. Doña Hellen, como acabas de ingresar, ya hicimos la aprobación de la agenda. En la agenda vimos los puntos correspondientes y solo agregamos un tema que fue el de una modificación del Comité Académico, que es un tema urgente

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 5



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

del departamento legal que trae doña Francini para este punto del acuerdo CTCR CA de interpretación de normativa del Comité Académico. Entonces, para que queden actas y que usted pueda votar en este punto y que ya pueda iniciar con nosotros la sesión, si usted está de acuerdo.

[00:22:03] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[00:22:04] Gabriel Peña Zúñiga: -Perfecto.

[00:22:13] Gabriel Peña Zúñiga: -Muy bien, vamos a esperar a los compañeros, entonces, bueno, tenemos a Fernando Aguilar. Buenas noches, don Fernando.

[00:22:23] Fernando Aguilar: -Buenas noches, ¿qué tal? ¿Cómo están?

[00:22:26] Gabriel Peña Zúñiga: -Un gusto saludarlo.

[00:22:28] Fernando Aguilar: -Igualmente a todos.

[00:22:45] Gabriel Peña Zúñiga: -Buenas noches, don Carlos Pereira.

[00:22:50] Carlos Pereira: -Muy buenas noches, señores, ¿cómo están? Y señoras.

[00:22:53] Gabriel Peña Zúñiga: -Un gusto saludarlo.

[00:22:54] Carlos Pereira: -Igualmente, igualmente, gusto de saludarlos.

[00:22:59] Gabriel Peña Zúñiga: -Y bueno, estarían ustedes dos, ¿verdad, compañeros, en este momento? Ya que me han informado que el compañero del tercero no se va a conectar.

[00:23:10] Carlos Pereira: -Es correcto.

[00:23:12] Gabriel Peña Zúñiga: -Listo, muy bien. Bueno, compañeros, bienvenidos a esta sesión de Junta Directiva. Este punto importante que estamos abarcando, bueno, se invitó principalmente para conocer algunas dudas y algunas inquietudes que ustedes es de conocimiento con respecto a el reglamento de prescripción de prótesis auditivas y establecimientos audiológicos, ¿verdad? Entonces, hay algunos puntos y algunas dudas que teníamos de los miembros de Junta Directiva y que en esta sesión, en un acuerdo, habíamos tomado para poder aclarar algunas situaciones importantes, ¿verdad? Entonces, si ustedes gustan vamos a hacer un pequeño conversatorio, ¿verdad? Para que podamos aclarar estas dudas de ustedes, principalmente como como colaboradores dentro de la creación de este tipo de reglamentos y puntos importantes, y además el seguimiento que le han dado en sesiones anteriores de como miembros de Junta Directiva, ¿verdad? Entonces, bienvenidos y, este, vamos a leer unas preguntas o algún punto importante, pero tal vez sí podemos dar unos cinco minutitos de una pequeña introducción, tanto de don Fernando y de don Carlos, de este punto del de este reglamento.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 6



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:24:17] **Carlos Pereira:** -Don Gabriel, disculpe, por favor, que interrumpa. Nosotros tenemos una presentación y un video porque ustedes desde Junta Directiva muy amablemente nos pasaron una serie de preguntas ya que nosotros habíamos solicitado que por favor nos enviaran previamente porque sabemos que no hay un tiempo bastante extenso para poder conversar y discutir un tema que, pues, definitivamente es muy importante. Entonces, tenemos una presentación y un video que nos gustaría presentarles a ustedes, valga la redundancia, para ir aclarando todas esas dudas que ustedes, repito, amablemente nos pasaron desde Junta Directiva. No sé si ustedes me permiten compartir la presentación.

[00:25:02] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí, adelante, podemos compartir la presentación.

[00:25:17] **Carlos Pereira:** -¿La pueden ver todos, sí?

[00:25:19] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí, señor.

[00:25:20] **Fernando Aguilar:** -Sí, correcto.

[00:25:21] **Carlos Pereira:** -Listo. Yo le voy a dar la palabra inicialmente al doctor Fernando Aguilar, vamos a ver si la puedo poner en ahí, listo. Perfecto.

[00:25:31] **Fernando Aguilar:** -Ok, perfecto. Bueno, buenas noches a todos, muchísimas gracias por la invitación. Antes de comenzar, bueno, este, es un honor para mí de nuevo estar compartiendo con todos los miembros de Junta Directiva, este, por ahí estuve bastantes años y sé lo importante que es para para el Colegio este tipo de sesiones y las decisiones que se toman. Quisiera pedirles, ¿verdad? Que la, si se puede, la grabación nos la puedan compartir en el momento que esté para compartir a las personas que nos, este, convocó el día de hoy, eso primero que nada. Este, en tercer lugar, como lo mencionaba el presidente al principio, usted mismo, el doctor Juan Carlos Olmo no va a poder asistir, entonces, a nombre de él, él se excusa, este, por no poder asistir. Y él me pidió nada más que quedara en actas que solicitó, bueno que es que quedara en actas referente a lo del correo del nueve de julio que envió él hacia Junta Directiva con una prevención legal y pre acusación formal preventiva, que se espera haya sido tomada en consideración por la Junta Directiva, la que se asume se da por enterada. ¿Ok? Entonces, pues, básicamente, para los que no nos conocen o nos conocen poco, este, son algunos de los atestados en donde se plasma un poco la participación, especialmente la del doctor Pereira, que tiene mucho más que yo, en la participación activa para el fortalecimiento de lo que es la profesión. Este, yo como miembro de Junta Directiva, como ustedes no saben por motivos, nunca fui partícipe de {inentendible} de lo que es la profesionalización o tratar de profesionalizar la carrera o la profesión a través de los reglamentos de los cuales vamos a comentar el día de hoy. Entonces, por ahí para que lo puedan ver los atestados tanto del {inentendible}. Entonces, ustedes nos habían hecho una serie de preguntas respecto a lo que es al tema que nos lleva hoy. Como decía el doctor Pereira, a través de inteligencia artificial podemos preparar un video que va a contestar muchas de las puntualmente las preguntas que nos hicieron y que esperamos que sean de gran aprovechamiento para que apunte y aclarar todas las dudas

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 7



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

referentes a los temas que nos llevan el día de hoy. Entonces, no sé si podríamos. Creo que no se oye.

[00:28:24] **Carlos Pereira:** -¿No se escucha?

[00:28:31] **Esteban Santamaría:** -No se escucha.

[00:28:32] **Francini Barboza:** -Sí, no se estaba escuchando.

[00:28:36] **Carlos Pereira:** -Que extraño.

[00:28:38] **Fernando Aguilar:** -Creo que hay que darle de compartir el audio, creo.

[00:28:45] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Perdón, don Carlos, cuando usted le da compartir a la presentación, hay una parte que dice del audio. Entonces, si quiere deja de compartir, vuelve a compartir pantalla y ahí cuando usted le da compartir la pantalla, ahí viene una parte donde dice del audio.

[00:29:03] **Carlos Pereira:** -Vamos a ver si la puedo dar desde aquí, a ver, ¿ahí se escucha?

[00:29:07] **Gabriel Peña Zúñiga:** -No, señor.

[00:29:09] **Carlos Pereira:** -Compartir el audio.

[00:29:13] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí, sálgase, sálgase de la, deje de compartir, sálgase de todo de una vez, deje de compartir.

[00:29:25] **Carlos Pereira:** -Ahí estamos.

[00:29:27] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Listo, ahora, vuélvale a dar compartir.

[00:29:29] **Carlos Pereira:** -Listo.

[00:29:30] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y antes de compartir, hay una parte donde le compartir pantalla y creo que es ahí viene la parte, incluir sonido.

[00:29:36] **Carlos Pereira:** -Incluir sonido. Ok, vamos a ver, pero ya yo no tengo, deme un minuto, por favor. Acá, presentación. Compartir, incluir sonido. Presentación, vamos a ver si ahora sí.

[00:30:12] **Narración de video (inteligencia artificial):** -Hola, vamos a ir directamente al grano. Basándonos estrictamente en los documentos y normativas oficiales, este análisis explicativo va a responder de forma sistemática a las doce preguntas críticas planteadas por la Junta Directiva. ¿Sobre qué? Pues sobre la necesidad clínica, legal y ética de aquel famoso reglamento de prescripción de audiología de Costa Rica de dos mil diecinueve. Va a ser un recorrido

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 8



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

interesantísimo, así que vamos a sumergirnos de lleno. Nuestra hoja de ruta de hoy se divide en cuatro pilares. Uno, los objetivos del sistema. Dos, el formulario oficial. Tres, las garantías clínicas. Y cuatro, el valor profesional. Empezamos por el principio. Sección uno, objetivos del sistema. Bueno, para entender dónde estamos, hay que ver de dónde venimos. Todo comenzó con unas bases éticas iniciales allá por dos mil catorce, que luego se consolidaron de forma brillante en dos mil diecinueve con un reglamento super estricto. Pero claro, en dos mil veintitrés hubo un volantazo, una desregulación administrativa que cambió las reglas del juego. Sin embargo, y esto es clave, nos centramos en la importantísima decisión proyectada para dos mil veintiséis por el Colegio de Terapeutas, el CTCR, que básicamente anula esas normas laxas del dos mil veintitrés para ordenar la restitución total del marco riguroso de dos mil diecinueve. Y esto nos lleva a las dos primeras preguntas esenciales de la Junta Directiva. ¿Cuál fue exactamente el objetivo principal al crear este sistema de prescripción y qué problemas concretos venía a resolver? Pues miren, el objetivo primordial en dos mil diecinueve fue, literalmente, establecer un verdadero manual de buenas prácticas clínicas y elevarlo a rango de obligatoriedad legal. No era una simple sugerencia, era la norma. ¿El problema que resolvía? Atacaba de raíz la mala praxis y la desregulación, evitaba que los pacientes quedaran expuestos a riesgos gravísimos por una mala adaptación. Hablamos de evitar un mayor deterioro de la audición, de frenar la exposición a sonidos dolorosamente fuertes y de prevenir afectaciones devastadoras en el desarrollo del lenguaje o la cognición. En resumen, garantizaba que cada tratamiento estuviera respaldado por un diagnóstico científico previo y no tratado como una simple venta de mostrador. Pasamos a la sección dos, el formulario oficial y la trazabilidad. Aquí el contraste es brutal. Bajo la pulcritud del reglamento de dos mil diecinueve, la prescripción funcionaba a través de talonarios físicos oficiales. Eran emitidos exclusivamente por el Colegio, rigurosamente numerados e intransferibles. Pero llegó el espurio reglamento de dos mil veintitrés que eliminó esta exigencia de un plumazo. Al quitar el talonario oficial, se provocó una pérdida total de la trazabilidad. Básicamente, sumió a la profesión en una informalidad peligrosísima al perderse el control de las intervenciones. Por suerte, la restitución de la norma obliga a retomar ese control férreo. Ojo a la información que debe contener obligatoriamente este documento. Para ser fieles a los hechos clínicos más exactos, requiere criterios técnicos super objetivos, constatación de umbrales auditivos promedio a partir de los treinta decibelios, evaluación de asimetrías y el uso de fórmulas prescriptivas actualizadas, ¿y de quién es la responsabilidad absoluta de emitir y registrar metódicamente todo esto, además de entregar una copia fiel al paciente? Pues única y exclusivamente del profesional regente del establecimiento audiológico, es una enorme responsabilidad. Entramos en la sección tres, las garantías clínicas y sus beneficios. ¿Cuál es el beneficio real para el paciente de que exista esta prescripción formal? El beneficio medular es transformar lo que podría ser la simple venta de un dispositivo en un acto terapéutico genuino, responsable y completamente seguro. Todo empieza con el diagnóstico científico, seguido por la prescripción formal. Y atención, porque esta prescripción exigía por norma una verificación objetiva, como las pruebas de oído real y la programación de citas de seguimiento anual. Esto da al paciente la certeza total de que su prótesis no solo está diagnosticada, sino adaptada y validada según las particularidades únicas de su pérdida auditiva. Las garantías éticas y legales son indiscutibles. Para el profesional audiólogo, el formulario es un escudo legal maravilloso que certifica que su actuar se alinea con los más altos estándares. Pero para el paciente, la garantía es suprema. Como detallan

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 9



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

los documentos, asegura el establecimiento de barreras sanitarias infranqueables. ¿Qué significa esto? Pues la obligación de derivar a un médico especialista antes de cualquier intervención si existe supuración activa, pérdida súbita o vértigo. Es una protección vital que el defectuoso texto de dos mil veintitrés había aniquilado por completo, pero que es absolutamente necesaria. Y así llegamos a la cuarta y última sección, integridad profesional y regencia. Aquí resolvemos una duda clave, ¿son la prescripción y la regencia procesos independientes? En absoluto, son procesos clínicamente indivisibles y estructuralmente complementarios. La regencia, en su concepción original, exige que el propietario del establecimiento provea una infraestructura intachable. Hablamos de cabinas sonoamortiguadas, audiómetros impedanciómetros con calibración anual certificada. Separarlos, como hizo la laxa normativa de dos mil veintitrés, degrada la regencia a una figura puramente administrativa, amparando negligencias y fomentando la competencia desleal. Y para que vean que esto no es solo teoría, fíjense en las consecuencias prácticas a nivel institucional. Cuando la normativa se desreguló en dos mil veintitrés, perdiendo su carácter oficial, instituciones como el Instituto Nacional de Seguros, el INS, comenzaron a rechazar las prescripciones audiológicas, exigiendo firmas de médicos especialistas en su lugar. Esto evidencia cómo la pérdida de una normativa rigurosa debilita enormemente la validez de la profesión frente a las grandes instituciones. Entonces, con las cartas sobre la mesa, ¿dónde estamos hoy? Pues operar amparados en las reglas estrictas de dos mil diecinueve significa validación profesional, aceptación institucional y claridad absoluta. Por el contrario, cualquier operación que intente ampararse hoy en las flexibilizaciones del derogado reglamento de dos mil veintitrés carece de validez legal. Los documentos advierten con toda claridad que operar bajo esas normas laxas expone actualmente a los profesionales acciones disciplinarias severas por ejercicio irregular. Es jugar con fuego. Para cerrar este análisis explicativo, nos quedamos con una reflexión fundamental, ¿qué valor definitivo aporta mantener este sistema tan riguroso para el legado de la audiología y la protección del público. No se trata de burocracia, se trata de garantizar la excelencia. Nos demuestra que una regulación sólida y científicamente respaldada, lejos de ser un obstáculo, es la única manera de dignificar la práctica clínica y asegurar que cada paciente reciba la atención médica de altísima calidad que realmente merece. Esperamos que este recorrido haya aclarado todas las dudas. Hasta la próxima.

[00:36:41] Carlos Pereira: -Bueno, ¿me escuchan a mí, sí?

[00:36:44] Esteban Santamaria: -Sí, señor.

[00:36:46] Carlos Pereira: -Perfecto. Muchas gracias. Bueno, les pido disculpas porque la IA metió ahí un acento español y algunas cosas que no era lo previsto, pero por lo menos la información en general creo que está clara. Sin embargo, nosotros preparamos adicionalmente una información para ustedes para dejar aún más claro. Si alguien tiene alguna pregunta, por favor, inmediatamente nos consulten. Yo quiero hacer una analogía, porque aquí está, esto es sumamente importante. Asumo que todos los que están aquí presentes se han hecho en algún momento un examen de la vista. Y si algunos de ustedes o la mayoría utilizan anteojos, sabemos lo que es el aro y sabemos lo que son los lentes. El aro puede ser de cualquier color, puede ser flotante, puede ser de pasta, puede ser plateado, puede ser metálico, puede ser lo que sea. Lo más importante de esto, señores, es la

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 10



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

graduación y la prescripción profesional que hace el optometrista. Esto que ustedes ven aquí es básicamente la prescripción optométrica, son números, son ciencia, son datos, es evidencia, es optometría basada en evidencia. Esto se registra y esto se le entrega, ustedes van a las ópticas y les entregan a ustedes toda la prescripción que a ustedes les hicieron con los datos y ustedes pueden saber qué pérdida tienen y todo y todo lo demás y hasta la dependiendo de la óptica hasta les explican cómo funciona cómo funciona esto. Los valores prescriptivos son esenciales para una buena para una buena rehabilitación, para un buen utilización de lentes. Tanto es así que el propio Colegio de Optometristas de Costa Rica ha sacado información en cuanto a la compra de lentes por Internet sin receta, porque existe una receta optométrica para no poner en riesgo la visión de los pacientes, esto es importante. Los profesionales, como los médicos, los optometristas, etcétera, tienen recetas. La prescripción audiológica es la receta que le dio el Colegio de Terapeutas al profesional en audiología con licenciatura o grado superior para poder hacer la prescripción de prótesis auditivas. El marco regulatorio de la audiología no solo avala la competencia técnica del profesional, sino que también eleva la misma profesión, asegurando que cada profesional sea el representante confiable de nuestra disciplina ante el paciente, la sociedad y ante la propia Institución. ¿Quiénes tienen regencia? La regencia audiológica, el Colegio de Terapeutas, pero no solo los audiólogos tenemos, en regencia, No somos el único Colegio con regencia. El Colegio de Farmacéuticos tiene regencia. El Colegio de Agrónomos tiene regencia de Ingenieros Agrónomos. El Colegio de Microbiólogos Químicos tiene regencia para establecimientos de microbiología y química clínica. Los odontólogos, señores, tienen regencia. Los ingenieros químicos y profesionales afines tienen regencia química y regencia en tecnología de alimentos. Los optometristas tienen regencia también y además que sería quizá una profesión bastante similar a la nuestra, tienen su receta. Los veterinarios tienen regencia y, ah, sorpresa, también los fisioterapeutas tienen regencia para los gimnasios. Yo no sé si ustedes sabían esto, pero no somos los únicos en el Colegio que tenemos regencia. Y además la regencia de los fisioterapeutas cuesta sesenta y dos mil ciento cincuenta, y ahora vamos a conversar al respecto. Lo que no es, no es una transacción comercial, una prescripción no es una sugerencia opcional, no es un acto delegable, es un acto clínico, formal, riguroso, fundamentado en diagnóstico audiológico, competencia profesional exclusiva e indelegable. La prescripción terapéutica, señores y señoras, es el proceso técnico de selección del dispositivo idóneo para corregir la pérdida auditiva respaldado por la autoridad clínica del profesional. En audiología la regulación es el puente entre la excelencia técnica, la ética y la confianza del paciente. El paciente es el titular exclusivo de la custodia de esa información. Además las hablando de gestiones institucionales el documento original es la herramienta clave para gestionar ayudas económicas ante la Caja y el INS, para elevar la profesión ante la Caja y ante el INS. A ustedes mismos, Junta Directiva, se les ha solicitado que a dónde está el reglamento de prescripción para poder tramitar ante la Caja el que los audiólogos de la seguridad social puedan prescribir y ojalá puedan hacer el diagnóstico terapéutico que se nos confiere por ley y además junto con el paciente la codecisión clínica junto con el consentimiento informado sobre las recomendaciones, limitaciones y costos que evalúan el en conjunto que se evalúan con el paciente, con los familiares y los cuidadores. Dentro de los requisitos comunes, ser miembro activo, estar al día de las cuotas, la regencia activa, un bachiller en audiología no puede hacer prescripción terapéutica, puede recibir la las prescripciones terapéuticas como regente, puede despachar las prescripciones terapéuticas

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 11



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

como regente, pero no está dentro de su perfil hacer la prescripción y el licenciado máster, pues, por supuesto que puede hacer la prescripción terapéutica. La regulación en la audiología es la garantía de que cada evaluación, diagnóstico y tratamiento se sustenta en la ciencia, protegiendo la salud auditiva con la máxima ética, empatía con el paciente y por supuesto con profesionalismo. Dentro del reglamento de prescripción y regencias, que lo voy a resumir así, el ecosistema del establecimiento audiológico es muy importante, cabinas sonoamortiguadas con estándares internacionales, con el cumplimiento de estándares internacionales, medidas por medio de sonómetros y demás. El certificado de regencia exhibido visiblemente para garantía, no solo de del Colegio, del profesional, del Ministerio de Salud, sino también del usuario, y tecnología calidad, audiómetros clínicos, impedanciómetros y otros sistemas con calibración anual certificada. Esto se incluye dentro de nuestro reglamento que ustedes, Junta Directiva, tan amablemente nos devolvieron. El proceso prescriptivo va desde la evaluación y diagnóstico con las pruebas y la y la infraestructura, el análisis y selección de características electroacústicas y no electroacústicas, la documentación oficial, llenado de nuestra receta de prótesis auditivas a través del formulario del Colegio, la entrega y trazabilidad, custodia original y expediente, que esto es muy importante, o sea, la custodia de esto no la tiene el Colegio de Terapeutas, la tiene el profesional dentro del expediente del paciente, y el paciente recibe el original de la de la de la receta, es su derecho y es nuestro deber por ley entregarle información al paciente, y la validación y verificación por medio de seguimiento que es sumamente importante. Es un proceso secuencial, riguroso e indelegable para garantizar el estándar de oro en la rehabilitación auditiva. La primera fase, la evaluación del diagnóstico, por supuesto, con todas las evaluaciones que debemos hacer, ahora veremos que hay en el mercado, hay muchísima gente que no está haciendo evaluaciones completas para poder hacer una correcta prescripción, menos prescripciones. Entonces, esto tenemos que elevar la profesión, tenemos que llevar esto a otro nivel. Los datos fundamentan el cálculo de lo que el paciente debe de recibir en cuanto a su amplificación. Hay variables electroacústicas y variables no electroacústicas, y hay fórmulas, además, prescriptivas que nos llevan a el llenado de nuestra receta de prótesis. Y además, criterios de adaptación, no voy a entrar en esto porque es un poco más técnico, criterios de adaptación que deben ser tomados en consideración. Nosotros debemos saber cuándo debemos de derivar a ese paciente a un especialista y cuándo no debemos nosotros hacer una prescripción, esto es algo que es total y completamente profesional. El audiólogo es el profesional idóneo para la prescripción y adaptación. Esto lo dice el Colegio de Terapeutas en el perfil profesional del audiólogo. Previo diagnóstico audiológico como requisito fundamental y de todo tipo de prótesis auditivas, implantes cocleares y otros dispositivos de ayuda para la salud auditiva. Aquí estamos viendo una receta para prótesis y accesorios de la Caja Costarricense de Seguro Social. ¿Por qué es tan importante nuestra receta? ¿Por qué es tan importante nuestro formulario, nuestro reglamento que ustedes devolvieron a los audiólogos? Porque aquí lo que estamos viendo es una receta sumamente laxa. Lo que vemos acá es básicamente un papel que da un monto de ayuda económica para el paciente de la pérdida auditiva simplemente dice pérdida neurosensorial moderada y tipo de prótesis dos audífonos intracanales, oído izquierdo y oído derecho. Volvemos al ejemplo que les di anteriormente con el aro y con los lentes. Aquí dice simplemente que es un aro de pasta, pero no me dice qué cálculos lleva el lente. Aquí está llenada la fórmula y ahí podemos ver, hay un monto de ayuda económica al lado derecho y a y al otro lado una información muy laxa, que se respeta, porque

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 12



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

esto lo llena el médico otorrinolaringólogo, y nosotros no somos médicos y nosotros no pertenecemos al Colegio de Médicos, ellos harán lo que ellos consideren dentro de sus potestades legales. Sin embargo, nosotros como profesionales idóneos, que eso dice muchísimo, profesionales idóneos, no podemos, haciendo una analogía, recetar simplemente el aro. Necesitamos, es muy importante recetar y poner los datos acerca de los lentes. Aquí he anonimizado algunos datos por respeto de las empresas, por respeto de los pacientes y por respeto de los profesionales, como debe de ser. Sin embargo, como ustedes pueden ver, esto es del diario vivir en audiología, profesional desconocido, sin nombre, sin título, no sabemos qué grado tiene, sin sello, no hay absolutamente ninguna información. Sin datos técnicos para la prescripción de prótesis simplemente valorar adaptación de prótesis auditivas. Y sin algo que se llama umbral de molestia o un reporte de su ausencia. Que esto nos indica también a nosotros saber cuánto tenemos que amplificar y hasta dónde llegar con la amplificación porque le puede molestar al paciente y eso si ustedes van a revisar el reglamento de prescripción terapéutica y despacho de prótesis auditivas y regencia de establecimientos audiológicos eso es algo superimportante dentro del considerando de este reglamento porque es la protección a la salud auditiva del paciente. Otro ejemplo por acá, sin reporte de umbral de molestia y sin datos técnicos para la prescripción, nada más se recomienda la adaptación de prótesis. Otro ejemplo, sin datos técnicos para la prescripción y sin reporte de umbral de molestias para el paciente o su ausencia. ¿Qué es qué es lo que se hizo con el Colegio de Terapeutas? Se hizo una receta, se hizo un documento que es marco para casi que todos los países de Latinoamérica. Esto nosotros nos enorgullecemos de que tenemos este documento en este país, porque es se nos dio a nosotros la potestad de hacer nuestra prescripción, desde ser el profesional idóneo para la prescripción hasta plasmarlo en un documento legal otorgado por el Colegio de Terapeutas, porque este no es el papel que yo imprimo en mi en mi consultorio, no, es un documento otorgado por el Colegio de Terapeutas. Este es el la receta que ustedes nos dieron hace muchos años, ahí viene mi nombre, ahí viene cuál es mi título, cuál es mi código, cuál es mi teléfono, mi correo electrónico, hay un una numeración que le da trazabilidad a esto para que también haya un respaldo dentro del Colegio y vamos a ver la anatomía de esta receta. Tenemos exclusividad con un formulario prenumerado de uso personal intransferible, prohibido recetar en papel simple, hay datos del paciente, hay un diagnóstico que se que se escribe aquí desde la receta, los estudios realizados que llevaron a ese diagnóstico, los datos técnicos de la prescripción, los datos de los lentes, las características de las prótesis auditivas y la parte de la legalidad donde va ahí debe ir la firma profesional, el código del Colegio y la estampación obligatoria del sello blanco para validar el diagnóstico clínico. Entonces, a partir de la receta, paso uno, hay un paso dos que es la entrega obligatoria al paciente, de acuerdo con la Ley 8239 y el paso tres es una copia de respaldo que queda guardada y custodiada por el archivo del profesional que atiende al paciente, de acuerdo con la Ley 8968 de protección de datos. Y después la verificación, que es la comprobación del éxito, pues es sumamente importante que comprueba que el dispositivo entrega las características de amplificación prescritas por diferentes métodos que son conocidos por nosotros los audiólogos y evalúa además como validación el beneficio real percibido en la calidad de vida de comunicación diaria por medio de escalas formales o cuestionarios. Ambas medidas exigen seguimiento programado que son las citas de seguimiento que están establecidas dentro del decreto de aranceles. El ciclo de calidad audiológica, pues un profesional, por supuesto, el establecimiento

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 13



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

habilitado con regencia, con equipo calibrado, con cabinas, con INTE-ISO, que cumplan con la, con la, con la regulación, que la regulación no la pone el Colegio, son internacionales, esto es muy importante. Estamos basados en estándares internacionales, el reglamento está basado en estándares internacionales. El paciente la normativa de la documentación que es una evaluación exhaustiva, formulario oficial, sello blanco y el paciente empoderado con la codecisión es dueño de su diagnóstico porque recibe su información con calidad validada. La prescripción terapéutica entonces no es solamente un documento, es el pilar legal y clínico que garantiza el derecho a una rehabilitación auditiva segura y de excelencia en nuestro país. Señores, ¿Queremos algo profesional o prescripciones de servilletas sin datos claros y sin ciencia? ¿Queremos hacer las cosas bien, queremos las mejores prácticas o queremos cualquier cosa hecha a lo loco? La prescripción audiológica desde la Asociación Costarricense de Audiología lo hemos señalado muchísimas veces, es el estándar dorado, es son las mejores prácticas de audiología. ¿Por qué? Porque ponemos los valores prescriptivos, la información que garantiza que fue atendida la persona por un profesional y que ese profesional se hace responsable sobre la amplificación que ha le ha dado al paciente bajo un documento. Ahora con la venta de equipos online y demás, ustedes están enterados de la advertencia sanitaria del del Ministerio de Salud y donde resalta el propio Ministerio de Salud la importancia de la atención audiológica, pues esa atención audiológica debe de ir también respaldadísima con nuestra propia receta de prótesis auditivas. ¿Por qué? Porque la adaptación de prótesis auditivas tiene riesgos, están entregados en el reglamento de prescripción. Ahí ustedes los pueden encontrar, hay riesgos de hacer las cosas mal, por eso hay que registrar las cosas, porque el audiólogo es el responsable y además debe de ser el profesional idóneo para hacer todo esto. Ustedes conocen esto, muy probablemente todos han ido a un médico, y los médicos desde el dos mil quince tienen una receta que les da el propio Colegio de Médicos, desde el dos mil quince. Ahora están pasando también a la receta digital, que también es un enlace desde donde el desde donde el médico puede bajar su receta, llenarla y enviársela al paciente. Pero ¿Por qué creen ustedes que esto es así? Bueno, hay trazabilidad, hay seriedad y hay una profesión que tiene muy claras las cosas que hay que hacer. Nosotros las teníamos muy claras, porque señores, esto salió en el dos mil quince, esto salió en el dos mil catorce. Nosotros tenemos nuestra prescripción terapéutica con un formato desde dos mil catorce y aquí les presento, porque ya les he enviado a ustedes por correo en algún momento la que les la que le enviamos a la Caja Costarricense de Seguro Social como Asociación Costarricense de Audiología, solicitándoles que, por favor, la sumen a sus protocolos y la sumen a sus documentos. Esto es sumamente importante que lo tengamos en consideración, y esta podría ser un upgrade de la de la fórmula que tenemos de prescripción de prótesis auditiva anterior. Hay consideraciones acerca del reglamento de prescripción y yo creo que hay que tomar en consideración. Leyendo documentos, leyendo actas, leyendo un montón de cosas, hemos encontrado posibles objeciones infundadas. Por ejemplo, que el reglamento limita el ejercicio profesional. La regulación es muy clara, no limita el ejercicio, lo ordena y lo protege, garantiza que los servicios audiológicos se brinden en establecimientos con equipos calibrados, por Dios, y en condiciones adecuadas. La cita pues dictamen de la Procuraduría General de la República donde delega la vigilancia y disciplina de una determinada profesión a los Colegios profesionales como como corporaciones de derecho público Y el Colegio profesional ejerce función pública, tiene la naturaleza de función de regulación y de policía contra el ejercicio indebido de la profesión. Entonces,

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 14



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

señores, creo que esta posible objeción la eliminamos. La prescripción está señalada en el perfil profesional, no necesita reglamento, esto lo he escuchado varias veces y lo he leído en actas también. El perfil profesional describe competencias generales, o sea, dice el qué, pero no establece procedimientos específicos, criterios técnicos, obligaciones documentales ni sanciones. No dice el cómo. Y nosotros somos un Colegio profesional. No somos un circo. El artículo 67 del reglamento a la Ley número 8989 dice que corresponderá a la Junta Directiva a dictar instructivos, directrices circulares y demás clases de actos administrativos necesarios para una adecuada observancia de la ley. Así que tampoco vamos a tomar en cuenta una posible objeción infundada. La regencia cuesta cincuenta y cinco mil colones, válida por cinco años y es muy costosa. En esto no quiero hablar muchísimo porque esto es una materia económica que le corresponde al Colegio, no es una materia profesional, sin embargo, como profesional y como miembro activo que tengo que decirles que el costo de cincuenta y cinco mil colones por cinco años, o sea, once mil colones por año, cuarenta y siete colones por día hábil, garantiza la calidad de la atención audiológica, protege al profesional de la competencia desleal. El artículo 40 del reglamento de prescripción y regencias dice que todo establecimiento audiológico público o privado debe ser regentado y además puede tener varios regentes. Así que con muchísimo respeto, creo que esta posible objeción tampoco va. No se sabe con qué base se creó el reglamento de regencia y prescripción. Señores, estándares internacionales, Y si ustedes no lo conocen, los invito a que los busquen. ISO 21388, hay un ANSI, hay un IEC, esto protege la salud pública. Esto protege la salud pública. Es una actividad riesgosa la adaptación y la prescripción de prótesis auditivas para la salud del paciente en virtud de su alta complejidad. Para hacer una prescripción se debe de conocer lo que se está haciendo, y una persona que conozca lo que se está haciendo rellena la prescripción de prótesis auditivas muy fácilmente. Yo he sido profesor universitario específicamente de prótesis auditivas y les puedo asegurar que esto se ha enseñado en las universidades hasta el cansancio. Hay una manita levantada, disculpe, doña Natalia.

[00:59:33] Natalia Solera Esquivel: -Sí, justamente le iba a hacer una pregunta, pero aprovechando que está en este tema, se la voy a hacer de una vez si le parece. Mi duda era esa, el formulario tal cual está así como está ahorita en el del Colegio, el que maneja el Colegio, el que se tiró en ese momento y el que se vuelve en este momento a poner vigente, ¿ese formulario estaría diseñado para que cualquier audiólogo lo pueda llenar o requiere algún tipo de formación diferente? Me disculpo porque no, tengo la duda.

[01:00:07] Carlos Pereira: -Mire, muchas gracias, yo creo que eso es una excelente pregunta. Yo esperarí que una persona que se haya graduado de audiolología pueda llenar de forma muy sencilla ese ese ese formulario, es sumamente sencillo, son datos sumamente básicos. Si una persona no sabe llenar eso, creo que tenemos un serio problema de educación o un serio problema profesional. Se lo digo como formador de profesionales, como creador de la carrera de audiolología, mire, sería inaudito, simplemente inaudito. Además, el artículo 22, perdone que lo estaba buscando ahora que me estaba usted haciendo la pregunta, ¿el audífono? El audífono, el artículo 22 del reglamento que ustedes acertadamente nos devolvieron dice otros deberes del profesional, la selección de las prótesis auditivas adecuadas requiere que el profesional tenga amplios conocimientos en dispositivos de amplificación. Es deber del profesional que prescribe las prótesis estar altamente

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 15



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

familiarizado con las características de amplificación de las prótesis auditivas y dominar los estándares, los estándares de la especificación con el fin de colaborar eficazmente en la toma de decisión del paciente.

[01:01:36] Natalia Solera Esquivel: -Disculpe. Y nada más una última consulta. Si usted en la imagen que nos enseñó, por ejemplo, la que emite el otorrino, cuando va así tal cual, esa receta llega, digamos, se la dan al usuario, ¿verdad? La persona que requiere la prótesis o el audífono. Eso así tal cual lo llevan a ustedes, ¿y qué hace con eso? ¿Me doy a entender? Yo tengo la duda porque, por ejemplo, en el área de terapia de lenguaje, pues uno recibe mucho niño que va para implante coclear y audífono y todo, pero yo desconozco, porque en la parte, por ejemplo, de sordera, está muy monopolizado a cierta atención. Entonces, casi siempre ellos son intervenidos por los terapeutas a nivel de Caja. Pero yo tengo la duda de que cuando se emite así tal cual, si no se utiliza el formulario, ¿cómo se hace la prescripción del audífono?

[01:02:33] Carlos Pereira: -Vuelvo con la analogía, esa receta dice que usted necesita unos lentes de color negro de pasta. ¿Qué haría un optometrista con eso?

[01:02:46] Natalia Solera Esquivel: -¿Ustedes tienen que volver a hacer la valoración, digamos?

[01:02:50] Fernando Aguilar: -Solo, perdón para por interrumpir, pero es básicamente para entenderlo en contexto, es solo un cheque, por decirlo así, es un cheque que emite el seguro social que indica pasado un examen que hizo un audiólogo del seguro social que necesita audífonos, pero no describe estas características basadas en el perfil audiológico del paciente, basado en el diagnóstico. Diagnóstico que hay que hacer cuando el paciente o la persona lleva ese cheque, ese subsidio que dice, solo ocupa audífonos, ¿cuál es cómodo, cuánta ganancia, qué características acústicas para cuidar los restos auditivos del paciente, para tener ganancia neta? Todas esas características que se deben analizar se hacen en la consulta. O sea, la prescripción es, hacer un examen, sí, tiene una pérdida auditiva x grado, ocupan audífonos. ¿Cuál y qué características se define en el consultorio?

[01:03:42] Carlos Pereira: -Sí, a nivel a nivel de otorrino desconocemos, pero casi podemos afirmar que no hay un reglamento ni una prescripción como la que nosotros tenemos, no vamos a hablar acerca de la prescripción del otorrino, como dije anteriormente, son los otorrinos, ellos sabrán los que hacen, es otro Colegio profesional, sin embargo, audiológicamente eso no es para nosotros una prescripción audiológica de prótesis auditivas, no lleva ningún dato que a nosotros nos sirva para poder poner ni siquiera arrimar un aparato a un oído. No, no, no, no tiene no, no da, no da ninguna luz en cuanto a qué es lo que podemos hacer con un paciente. Ahora con el nuevo instructivo que yo invito al Colegio que retome con la Caja, lo de nueva instrucción de trabajo, perdón, se están entregando las audiometrías, pero con solo la audiometría tampoco tenemos una prescripción, porque hay que hacer cálculos por medio, como lo vimos anteriormente, por medio de el diagnóstico y por medio de los métodos, hay que hacer cálculos específicos para saber cuánta amplificación necesita el paciente en cada una de las frecuencias que se amplifican. No sé si le queda claro.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 16



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:04:53] Natalia Solera Esquivel: -Sí, muchísimas gracias.

[01:04:55] Carlos Pereira: -Con gusto. El trámite de regencia es complicado y tarda mucho, los trámites de regencia deben durar treinta días naturales de acuerdo al reglamento. Les recuerdo que yo presenté a la Junta Directiva una propuesta de agilización de trámite de regencia que a mi concepto no implica absolutamente mayor inversión económica, es muy sencillo de hacer. Si ustedes tienen alguna duda con esto, yo encantado de evacuarlas, y creo que esto se debería de implementar. Porque el plazo prudencial de treinta días naturales es lo máximo que pudiera darse. Sabemos que a veces se han otorgado en un menor plazo e incluso sabemos que ha habido hasta regencias expresas pedidas en cuatro días de acuerdo con los intereses de algunos, pero esto debería de ser un plazo prudencial para todos y podría ser sumamente expedito si el Colegio así lo así lo decide y esto no tiene que pasar por modificación ni por absolutamente nada de acuerdo con el instructivo de modificación de reglamentos porque son aspectos meramente administrativos que ustedes mismos que hicieron el instructivo de modificación del reglamento plasmaron en ese mismo reglamento. No pasa por instructivo, se pueden hacer. No conocemos los formularios de prescripción de regencia audiológica. Don Fernando.

[01:06:32] Fernando Aguilar: -Perdón, estaba apagado. Si quieren, ahí vamos a ir viendo una serie de publicaciones y correos que se enviaron desde fechas del dos mil veinte, dos mil veintiuno, se comienza a, este, a socializar esto. Entonces, básicamente, desde el dos mil veinte, específicamente, del ocho de julio de dos mil veinte, se empieza a informarles a todos los agremiados a través de los medios, especialmente también esto se dio de la mano y lo recuerdo bien, cuando se empezaron a actualizar los datos personales de los agremiados, porque había un desfase ahí de personas que no tenían sus datos actualizados y empezamos a informarles a todos los audiólogos, este, con respecto, iniciamos con este correo y esta este documento formal donde se les indica a los agremiados respecto a lo que es el tema de la prescripción y el tema de lo que es los formularios de prescripción. Y no solo eso, también se les informa los requisitos que deben tener para solicitarlos. Sí, don Gabriel.

[01:07:41] Gabriel Peña Zúñiga: -Sí, nada más una consulta con eso. Es que yo tengo una duda, bueno, también como existencial, no sé si será la palabra correcta, porque, ustedes, bueno, la parte del del formulario de este de prescripción de prótesis auditivas, si muy claro nos lo dice, que a partir del dos mil veinte, bueno, hacen la ustedes hacen la publicación, la información a los agremiados, etcétera, el máster en audiología es el que hace la prescripción de prótesis auditivos que tiene que solicitar al Colegio, la plataforma, el formulario respectivo para poder hacer estas prótesis. ¿Qué instrumentos utilizan los audiólogos si no están llenando este formulario? O sea, ¿qué instrumentos están utilizando? Si es si es obligación o si es y verlo de desde este que el Colegio está dando, que están utilizando los audiólogos para llenar la prescripción de prótesis auditivas. En el del dos mil diecinueve al dos mil veinte, no recuerdo, disculpen el año, solo cinco audiólogos solicitaron el formulario. O sea, fue unos datos estadísticos que vimos en plataforma de servicios y solo cinco personas solicitaban, y dónde están los noventa por ciento de más en ese formulario? ¿Qué utilizaban si hay un reglamento que dice que hay que llenar un reglamento que dice que hay que llenar un formulario y que hay que solicitarlo, verdad?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 17



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:09:16] **Fernando Aguilar:** -Claro. Aquí suceden varias cosas, y lo recuerdo porque estuve presente cuando se empezó este tipo de comunicación. Uno es que también hubo sesgo porque hubo varios borradores, este, del formulario hasta que se llegó el actual, ¿verdad? Pero varias personas lo solicitaban, pero hubo varias variaciones. Entonces, en esas variaciones aún no se definían, incluso se imprimieron varios que no se utilizaron, y ya cuando estuvo la el formal, el tal cual era, se empieza a comunicar eso como para para ir armando la respuesta.

[01:09:53] **Carlos Pereira:** -Fernando, perdón, si me permitís un momento.

[01:09:56] **Fernando Aguilar:** -Sí.

[01:09:57] **Carlos Pereira:** -El formulario estaba definido desde el dos mil catorce.

[01:10:04] **Fernando Aguilar:** -Perdón, lo que tuvo variación no es el contenido, era la forma y la impresión en que lo íbamos a hacer.

[01:10:10] **Carlos Pereira:** -Correcto

[01:10:10] **Fernando Aguilar:** -Entonces hubo varias versiones.

[01:10:12] **Carlos Pereira:** -Correcto. Doña Gianina Godínez, yo no sé si ustedes lo sabían, nosotros teníamos, nosotros como Colegio teníamos dos formularios, uno el de prescripción, y además había uno general que era del diagnóstico terapéutico, no sé si ustedes lo llegaron a conocer, nosotros teníamos formulario de diagnóstico terapéutico. Gianina Godínez dijo, vamos a fusionar el diagnóstico terapéutico dentro de la prescripción para no hacer dos formularios y es ahí donde viene entonces la, todo esto que estaba comentando el doctor Aguilar en cuanto a los, al diseño del del formulario y demás. Sin embargo, yo ante la pregunta del señor presidente, yo diría, más bien, ¿qué hizo el Colegio para fiscalizar que todos los audiólogos que por reglamento debían prescribir prótesis auditivas a través del formulario, lo hicieron? Estamos notando también serios problemas con las anteriores Fiscalías, definitivamente, porque es reglamentario.

[01:11:19] **Fernando Aguilar:** -Sí, perdón, incluso se hizo una campaña para impulsarlo, si quiere, doctor, este, dejamos las otras diapositivas, se hizo una campaña para publicitarlo, porque precisamente lo que nosotros al menos preguntábamos lo mismo, señor presidente, qué hacían los audiólogos y si le estamos brindando la herramienta para que tengamos una guía y entendámoslo para profesionalizar la carrera de audiología y tener una herramienta que nos asegure no solo que el audiólogo es el responsable de hacer una amplificación, una adaptación correcta, ¿verdad? ¿Qué hubo acá? Una omisión, una omisión del parte del profesional, incluso, este, a través de las redes y las campañas que hicimos fue precisamente pensada para eso, porque se implementó una omisión, este, y quedó, podríamos decirlo, en el aire y tendríamos que estar fiscalizando con todo el repositorio para ver la manera de cómo se documenta y quién se y a quién se responsabiliza, creo que esa es la intención, cuando alguien hace una mala praxis, hace una adaptación de un perfil con

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 18



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

una persona que no está capacitado para porque su malla curricular no lo permite. Entonces, contestar eso sería que hubo una omisión, ¿verdad?

[01:12:33] Carlos Pereira: -Y perdón, Fernando, y aún hay un asunto peor, y lo vamos a ver ahora más adelante.

[01:12:38] Fernando Aguilar: -Sí. Entonces, si ustedes ven desde el cinco nueve de dos mil veinte, este, comenzamos a dar una campaña para que las personas se acercaran, no solo para que fueran y lo sacaran inmediatamente sin saber qué era eso, sino también para que se acercaran y siempre estuvo abierta la correspondencia del Colegio que hubo su correspondencia respecto al tema para aclarar cualquier duda al respecto. Incluso se hicieron, este, reuniones, siempre estuvieron abiertas las puertas para que los agremiados, incluso cuando el reglamento se modificó, cuando salió a la luz, alguien se acercara al Colegio, lo cual no pasaba, precisamente porque esto salió a la luz, pero no tuvimos un acercamiento a los profesionales, siempre hubo una simplemente una omisión, pero sí se evidencia que sí hubo una comunicación, tanto formal a través de los correos como a través de redes sociales, para que la persona, este, tuviera esta herramienta y cumpliera con lo que se le estaba solicitando a los profesionales en audiología. También si quieres Ok. Precisamente hablando de la prescripción, ustedes pueden ver que el catorce de febrero de dos mil veintidós se sigue la campaña y se habla de los formularios de prescripción de prótesis auditivas, y esto incluso lo recuerdo bien que fue una campaña también que hicimos junto con el Ministerio de Salud para que pudiese se pudiese también, este, porque esto se está manejando desde hace años anteriores para que se profesionalizara o que más bien se concientizara, perdón, a la sociedad de quién es el profesional idóneo para adaptar las prótesis auditivas, ¿verdad? Entonces, la evidencia habla, incluso ahí están los links donde ustedes pueden verificar que incluso no solo al profesional, sino a la a la población en general, se le estaba comunicando cuál era la intención del de la responsabilidad que tenía el audiólogo para a la hora de la prescripción de las prótesis auditivas de herramientas que emitía el Colegio. No sé si tienen una pregunta respecto a eso. ¿No? Ok.

[01:14:56] Carlos Pereira: -Entonces, para seguir regular la práctica de la audiología es el pacto de confianza que asegura a cada paciente una atención profesional segura, ética y basada en estándares de la más alta calidad. Hay otros aspectos de interés que quiero tocar acá porque están relacionados con el reglamento de prescripción y regencias. Acerca de la obligatoria regencia, nos preocupa muchísimo revisando actas que hemos leído que se ha dicho, que si es requisito tener una regencia, y que además la regencia es un problema. Señores, el problema no es la normativa, El problema es el profesional que incumple. ¿Por qué nadie dice que qué problema con el Código de Ética ? O sea, tenemos la Ley 8989 que nos obliga a respetar y de cumplir los reglamentos pertinentes. Tenemos en el artículo 8, en el artículo 12 también. La Ley 8989 señala que debemos respetar y que son obligaciones de la presente ley y de sus reglamentos, deberes y obligaciones, que son para los profesionales con y que tienen faltas sancionables. El oficio 2025-105, que sale desde la propia Junta Directiva dice que lo que de conformidad con lo estipulado en dicho cuerpo legal, el reglamento se constituye la regencia en un requisito necesario e indispensable sin el cual la prestación del servicio sería ilegal, eso lo dijeron ustedes mismos en un oficio dirigido a la Asociación

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 19



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Costarricense de Audiología para la UNED. Aquí está el oficio y ahí está lo que ustedes mismos, Junta Directiva pusieron. El noventa y cinco por ciento de los problemas es la regencia. Señores, el problema no es la normativa, el problema es el profesional que incumple. Además, la ausencia de formación ética profesional basada en normativa desde las universidades. Tenemos que coadyuvar en esto y es parte de la ley. La ausencia de formación en realidad nacional desde la academia. La falta de énfasis desde el curso de ética del Colegio y la concientización acerca del juramento e incorporación. Nosotros juramos respetar los reglamentos cuando nos incorporamos. El desconocimiento de la normativa injustificado por parte de los profesionales. No se puede justificar de que no conozco la normativa. Deplorable fiscalización anterior y una Fiscalía actual que cuenta con muy pocas herramientas y con un presupuesto insuficiente. No puede ser posible, por ejemplo, que una Fiscalía tenga solamente medio tiempo un Fiscal auxiliar en audiología. Esto es inaceptable. Falta de sanciones y un Tribunal de Ética cuestionado por problemas de regencia, y no es por la normativa, sino por un profesional que incumple, una comisión profesional destituida por incumplimientos y una falta de comunicación permanente en aspectos normativos y sancionatorios por parte del Colegio. Se ha hablado también del sello blanco. Ahora tenemos que adquirir un formulario para poder trabajar y además tenemos que poner un sello y esto es una piedra en el zapato. El problema, señores, no es la normativa. Es el profesional que no se informa y el profesional que incumple. Y aquí vamos a una parte importante. Hay otro reglamento que se llama reglamento del procedimiento de incorporación y otros procesos afines que habla de la reposición de los credenciales y del sello blanco, no solamente el reglamento de regencia. Hay un reglamento de informes de atención al usuario de servicios terapéuticos. Ese reglamento habla del diagnóstico profesional, del diagnóstico terapéutico, y vean abajo, sello blanco. Esto no es el reglamento de prescripción y regencia. No es la piedra en el zapato. Siempre que el Colegio no cuente con un formato específico para emisión, el profesional puede hacer en su papelería, y tiene que poner el sello blanco, pero en el caso de que haya formularios para emisión de informes avalados por el Colegio, se deben de hacer en el formulario que tiene el Colegio, o sea, prescripción terapéutica de prótesis auditivas. Ahí es donde nosotros debemos hacer nuestras prescripciones porque tenemos el formulario avalado por el Colegio. La sala constitucional ha reconocido su carácter de entidad administrativa, señalando que el objetivo de los Colegios profesionales no es exclusivamente la defensa de los intereses de los agremiados, sino la defensa de la colectividad al velar por el adecuado ejercicio profesional, y eso lo estamos haciendo con las mejores prácticas. La Procuraduría General de la República habla también de la importancia de las funciones públicas que ejercen los Colegios y que no se agotan en la aplicación del régimen disciplinario, sino que se agregan también una serie de actividades relacionadas con la protección de la colectividad y el aseguramiento de la calidad y pericia de los profesionales. Calidad, mejores prácticas, profesionalismo, audiología basada en evidencia. Hay dos preguntas adicionales que nos hicieron y que vamos a responderlas y es por qué este tema ha generado tanta oposición y posiciones tan marcadas entre distintos sectores. El problema no es la normativa, el problema es el profesional que no se informa, que incumple. Nosotros no conocemos de la oposición ni cuáles son sus criterios. Sin embargo preguntamos ¿los que se oponen cumplen con la obligatoriedad de los reglamentos? La justificación hemos leído la justificación de modificaciones del anterior reglamento de regencias anterior por parte por ejemplo de la Comisión Profesional de Audiología recientemente destituida.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 20



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

¿Por qué fue recientemente destituida? Y además el reglamento que ustedes muy amablemente nos devolvieron a la audiología fue modificado por el entonces representante de audiología en Junta Directiva que no contaba con regencia, ni hacía prescripción audiológica de prótesis auditivas. ¿Cómo se permitió esto? Posiblemente la oposición venga de personas que no quieren cumplir con las cosas. Personas que andan haciendo exámenes con dispositivos móviles en la casa, que crearon el Uber de la audiología ofreciendo visitas a domicilio, que son infractores operando en impunidad, sin regencia, hay sabemos de casos y están denunciados que envían audífonos por correo de entrega a puerta a puerta. Además de audífonos que se venden en supermercados sin el debido seguimiento de un profesional en la audiología, por ejemplo. O gente que regala exámenes audiológicos y hasta va a ferias de salud al en un parque al aire libre y realiza pruebas clínicas con dispositivos móviles y en condiciones acústicamente no adecuadas. Si los aspectos son administrativos, por ejemplo, el monto de la regencia, una firma autenticada, tiempos de aprobación, les recordamos, señores, que ustedes tienen una propuesta de agilización de trámites y que existe el instructivo y emisión de modificación de normativa que ustedes, señores Junta Directiva, ustedes mismos crearon, en donde dice que cuando la modificación del reglamento que se trate se refiera a los requisitos formales o al trámite para obtener la certificación, no es necesario seguir lo establecido en este instructivo. Ustedes lo pueden cambiar. ¿Cuáles son los aspectos específicos del reglamento que han provocado mayor desacuerdo? Nuevamente, el problema no es la normativa, señores, el problema es el profesional que no se informa y que incumple. No conocemos el desacuerdo ni alguna argumentación, no hay comunicación alguna al respecto desde la representación de audiología de la Junta Directiva con estos con estos señores que están hablando aquí con ustedes hoy, no lo sabemos. Si la fricción está radicada en la implementación obligatoria de la prescripción a través de un formulario como que es nuestra receta que no compromete en absoluto el manejo de los datos del paciente y en el ejercicio estricto de la regencia audiológica entonces si nosotros estamos basados en protocolos y normas de calidad en audiología de primer mundo como lo son ANSI, ISO, IEC, AAA, OSHA y nuestra normativa nacional, la INTECO, entonces vamos a hablar de fricciones porque habría dos grupos y una lógica fricción, los que sí defendemos el acto audiológico clínico regulado que impone controles de calidad, trazabilidad y una responsabilidad ética garantizando que el paciente reciba una atención en salud basada en evidencia y no una simple transacción comercial o una prescripción hecha en una servilleta. Y el segundo grupo, que serían los que no lo hacen.

[01:24:33] Gabriel Peña Zúñiga: -Perdón, perdón. Don Carlos, disculpe la, si quiere vamos terminando, por favor, la presentación, ¿verdad? Porque ya tenemos que ir avanzando con otros puntos y para que vayamos terminando, ¿está bien?

[01:24:45] Carlos Pereira: -Listo. Simplemente les quiero decir que la piedra en el zapato, ¿qué es lo que hace? Identificación y habilitación del profesional, diagnóstico audiológico basado en evidencia, documentación formal, trazabilidad de prescripción, características técnicas electroacústicas prescritas, verificación objetiva de la adaptación, seguimiento y citas de control programadas, derivación médica oportuna, criterios de alerta, uso de formularios oficiales numerados y personalizados, respeto a los aranceles, responsabilidad ética y legal del profesional, protección de la salud pública y del paciente, la fiscalización y control por el Colegio de Terapeutas, equipos e

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 21



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

infraestructura mínima, calibración certificada de equipos, exigencia, existencia de un regente responsable y autonomía profesional del audiólogo. Simplemente pues para terminar la piedra en el zapato es para aquellos profesionales que no entienden, no aceptan ni piden asesoría, que desconocen los reglamentos, que no siguen las mejores prácticas, que quieren ejercer por la libre, que quieren hacer diagnóstico a través de un teléfono celular, sin cabina audiométrica o con equipos inadecuados o descalibrados, que cobran montos por debajo del arancel, que no comparten la rigidez profesional y que no denuncian el ejercicio ilegal de su propia profesional, de su propia profesión, como nos lo da el deber de el Colegio de Terapeutas a través de su Código de Ética. Somos un grupito que denunciamos, sí señores, somos un grupito que denunciamos lo que no está acorde a los reglamentos, a la ley y al Código de Ética.

[01:26:23] Fernando Aguilar: -Solo para, este, terminar de mi parte también, bueno, y agradecerles el tiempo, hay una reflexión que tenemos que hacer, que estamos leyendo, que básicamente nos dirige a una pregunta, ¿cómo tratamos la profesión? Los reglamentos, la insistencia de profesionalizar la audiología es porque queremos llevar, o en su momento queríamos llevar la profesionalización de la audiología. Ante todos, las regulaciones que podemos, no para controlar ni hacer cacería de brujas, como algunos creerán, sino para profesionalizar la audiología. Y como lo mencionaba el doctor Pereira, va a haber un roce siempre porque hay que saber que la audiología viene luchando por su profesionalización desde hace años. Recuerden que yo estuve en el Colegio de Médicos, algunos de ustedes probablemente también, y nos, ni siquiera nos incorporaban, nos reconocían como técnicos. Y tenemos nuestro Colegio que va a trascender o trascendió, no somos técnicos, somos profesionales. Y, por ende, toda la intención de esta reglamentación, de todos los documentos que se están analizando hoy, quien lo vea como una traba, simplemente es porque aún estamos en esa mentalidad técnica, nosotros somos profesionales. Y el camino a llevarnos a profesionalismo, pues simplemente es a través de todas estas intenciones de profesionalizar la audiología. Nada más quería agradecerles también por escuchar mis palabras.

[01:28:00] Gabriel Peña Zúñiga: -Perfecto. Bueno, don Carlos, y don Fernando, muchas gracias por estar en esta sesión y agradecerles por la por la por oportunidad de comentar estas estas situaciones o estos puntos. No sé si alguna tiene, alguien tiene alguna pregunta o alguna consulta para resumir directamente lo que acaban de hablar los compañeros. Don Xavier, de Fiscalía, adelante.

[01:28:23] Xavier Herrera Xirinachs: -Buenas noches. Doctores, muchísimas gracias por la exposición. De parte mía, muchas cosas estaban ahí como en una nube y ustedes acaban de aclararlas exquisitamente, así que muchas gracias. Tengo dos consultas, rápidas, nada más para que quede claro, por lo menos a mi pensar, no sé si alguno también le queda la duda y para que quede claro en actas. La evaluación prescripción de prótesis auditivas, ¿es competencia única del licenciado y máster o solo del máster? Esa es la primera.

[01:29:05] Carlos Pereira: -Licenciado y máster, doctor.

[01:29:08] Xavier Herrera Xirinachs: -Ok. El bachiller, básicamente, tendrá otras

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 22



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:29:12] **Carlos Pereira:** -Perdóneme, doctor Herrera, eso está asociado al perfil ocupacional, al perfil laboral, al perfil profesional, perdón.

[01:29:23] **Xavier Herrera Xirinachs:** -Sí, correcto, listo. La segunda, con respecto a esto de la prescripción de prótesis auditivas, en estos momentos, la Caja, el INS, como instituciones autónomas, cuentan únicamente con ese tipo de receta, como la que usted mostró de otorrino, no cuenta con ningún tipo de prescripción, con ningún tipo de formulario, con ningún tipo de nada, este, propio del audiólogo, ¿solamente de otorrino?

[01:29:54] **Carlos Pereira:** -Les devuelvo mi título si ustedes encuentran oficialmente alguna prescripción como la que nosotros tenemos.

[01:30:04] **Xavier Herrera Xirinachs:** -Ok, listo. Perfecto, muchas gracias.

[01:30:08] **Fernando Aguilar:** -Gracias a usted.

[01:30:10] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Perfecto, muchas gracias, compañeros. ¿Alguien tiene alguna consulta, doña Natalia, doña Marcela, don Josué, doña Hellen? Doña Natalia.

[01:30:20] **Natalia Solera Esquivel:** -Sí, nada más una última una última duda. No sé, don Carlos, usted recuerda que hace, no sé si fue a inicios de este año, el año pasado, me disculpo porque me falla la memoria, que habíamos tenido una reunión con un agente de la Caja sobre la prescripción. Ellos estaban, por lo que yo pude percibir ese día, estaban totalmente anuentes a que se les facilitara la prescripción. ¿Usted sabe si ahorita ellos la están implementando de alguna manera o si a nivel de caja se está utilizando?

[01:31:01] **Carlos Pereira:** -No, señora, se está utilizando únicamente esta receta que les que les mostré, que la llena el otorrinolaringólogo, y recuerde, por favor, que la Caja estaba anuente a la regencia y que la Caja además estaba anuente a la prescripción, simplemente que nos pidieron el reglamento de prescripción y desafortunadamente estábamos regidos por la normativa anterior que desechó completamente esta riqueza profesional que se llama prescripción de prótesis auditivas oficial a través de nuestro Colegio de Terapeutas. Además, más bien los invito a que ustedes como Junta Directiva o que deleguen en la Fiscalía también, eso dependerá de ustedes y de la parte interna que yo eso pues lo desconozco. Yo creo que hay que dar un aviso importante e invitar a la Caja de forma formal para que tome en cuenta estas cosas ya. Nosotros somos una ley especial, la Caja, aunque tiene autonomía, no puede pasar por alto las leyes especiales y eso me lo me lo puede corregir la licenciada si está por aquí todavía. La Caja no puede estar por encima de una ley especial, tiene que ayudar, tiene que respetar al Colegio de Terapeutas y nosotros somos los que decimos qué hacemos y cómo lo hacemos, eso es sumamente, sumamente importante. Ya de por sí, el al mismo Ministerio de Salud, el Colegio de Terapeutas le había dicho que el audiólogo es el profesional idóneo para la prescripción de prótesis auditivas.

[01:32:47] **Natalia Solera Esquivel:** -Muchísimas gracias.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 23



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:32:49] Carlos Pereira: -Y lo que queremos con esto, señores, lo que queremos con estos señores es, básicamente, que entiendan, por favor, yo sé que a muchos de nosotros, a este grupito chiquitito que está por acá, nos tienen como peleones, a mí me han llamado incluso las señoras de BYB, que como diría el señor Presidente de la, expresidente de la república, les mando un cordial saludo. Me han llamado hasta de beligerantes. Me han llamado beligerantes. Señores, lo que queremos es que las cosas se hagan correctamente y esto no me no nos lo sacamos nosotros de la manga. Esto está basado en estándares internacionales. Así como ustedes tienen un estándar de calidad, todos estos documentos están basados en estándares internacionales.

[01:33:43] Gabriel Peña Zúñiga: -Listo, perfecto, don Carlos y don Fernando. Muchísimas gracias a ustedes por la información que nos aclararon hoy, en puntos muy importantes de estos temas, y agradecemos su tiempo y su disposición.

[01:33:58] Carlos Pereira: -Las gracias infinitas a todos los miembros del Colegio que están aquí hoy presentes. Ojalá tuviéramos más espacios como estos para evitar tanto papeleo, sería mucho más sencillo y se evitarían muchísimos enredos para el Colegio, si nosotros tuviéramos canales de comunicación y si nos permitieran decirles a ustedes las cosas con fundamentación y bien justificadas. Muchísimas gracias. Perdón, don Xavier.

[01:34:28] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Xavier, adelante.

[01:34:32] Xavier Herrera Xirinachs: -Nada más, este, doctor Pereira, quería solicitarle si me pueden hacer llegar esta presentación, por favor.

[01:34:36] Carlos Pereira: -Con mucho con muchísimo gusto, se la hacemos llegar mañana temprano, con mucho gusto, y si alguien más la quiere, por favor, nos lo piden y nosotros encantados.

[01:34:47] Gabriel Peña Zúñiga: -Gracias. Gracias. Bueno, buenas noches, compañeros.

[01:34:50] Fernando Aguilar: -Muy buenas noches.

[01:34:52] Carlos Pereira: -Muy buenas noches, muchísimas gracias.

[01:34:53] Fernando Aguilar: -Hasta luego.

[01:34:54] Natalia Solera Esquivel: -Buenas noches.

[01:34:56] Hellen Alfaro Cartín: -Buenas noches.

[01:35:07] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok, compañeros. Bueno, cumpliendo el acuerdo correspondiente, entonces, doña Natalia, si gusta leemos el acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 24



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:35:14] Natalia Solera Esquivel: -Voy a poner entonces que se da por recibida la presentación. La presentación e información dada por los señores Fernando Aguilar y Carlos Pereira. En relación con el tema de prescripción auditiva, formulario y su funcionamiento.

[01:35:51] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen.

[01:35:56] Hellen Alfaro Cartín: -Sí, gracias. A mí me gustaría, así como invitaron a estos señores, también podría invitar a la otra parte, para que también expongan los puntos y que todos tengamos una vista de ambas partes de la moneda, No sé si será posible.

[01:36:16] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Cuáles serían las otras personas de la otra parte?

[01:36:20] Hellen Alfaro Cartín: -Serían agremiados.

[01:36:24] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Pero quiénes? Es que lo que yo digo es porque, digamos, don Carlos fue el creador del punto, don Fernando fue exmiembro de Junta Directiva, que fue el que encargado de hacer estas publicaciones en el Colegio, de hacer toda esta parte de la reglamentación, los puntos. La otra contraparte, ¿Quiénes serían?

[01:36:41] Hellen Alfaro Cartín: -De la gente que no está de acuerdo con la regencia, Gabriel. No sé si es posible. Si no, no, no hay ningún problema, pero la idea es que también escuchemos a los agremiados del por qué no están de acuerdo con la regencia.

[01:37:00] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Natalia, ¿vas a decir algo?

[01:37:02] Natalia Solera Esquivel: -Sí, bueno, nada más, igual, si doña Hellen quiere que el acuerdo se someta a votación, que se someta a votación. De mi parte, yo creo que el tema no es ni poner a discutir quién está de acuerdo, quién está de acuerdo con la regencia. Eso no es el tema en discusión. Era tener nosotros claridad de cómo funciona la prescripción y todo, debido a que la misma doña Hellen indicó que ella no había participado de eso, que ni siquiera sabía cómo funcionaba el formulario. Entonces, me parece que incluso doña Hellen tuvo la oportunidad incluso de exponer en este momento, de comentar y de refutar con ellos, y yo no vi a doña Hellen comentando absolutamente nada.

[01:37:45] Hellen Alfaro Cartín: -No doña Natalia, yo no me iba a poner en una discusión, la sesión iba a ser más larga.

[01:37:51] Natalia Solera Esquivel: -Pero va a traer un grupo aquí para generar la discusión, es lo mismo.

[01:37:53] Hellen Alfaro Cartín: -Pues no, no es que voy a traer un grupo para discutir, es para que también escuchen el otro lado del por qué la gente no está de acuerdo con la regencia. Yo no me voy a poner a discutir en medio de una reunión donde están presentando, ellos están presentando

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 25



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

su opinión y el por qué lo hicieron y por qué creen que es la mejor herramienta, pero también deberíamos de escuchar la parte de los audiólogos que no están de acuerdo, para que la Junta Directiva se dé cuenta por qué es que la gente no está de acuerdo con el reglamento.

[01:38:26] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Xavier.

[01:38:30] Xavier Herrera Xirinachs: -Sí, ok, con respecto a esto. A ver, en aras de la transparencia, yo considero que la solicitud de doña Hellen debe ser recibida. ¿En qué sentido? En que eso es un tema bastante álgido, bastante conflictivo y ya lo sabemos, lo conocemos y está en actas desde hace mucho tiempo. Y en aras de transparencia, si solo escuchamos a las personas que cuentan con los antecedentes de origen, tanto del reglamento como de la prescripción, pues tampoco vamos a tener en cuenta las personas que no están de acuerdo con esos antecedentes, ¿ok? O sea, yo considero que lo que vinieron a hacer estos dos invitados no es a manifestar su sentir, no es a manifestar meramente su opinión, sino que a darnos una historia desde sus orígenes hasta la actualidad, ¿ok? O sea, nos presentaron todos sus antecedentes. Entonces, insisto, en aras de transparencia, concuerdo con la solicitud de doña Hellen, debería de a, este, a la contraparte para que la junta conozca qué es el pensar, ahí ya no serían conocer antecedentes, sino que sería el pensar, este, de esta otra, de ese otro grupo, ¿ok? Esperando que también presenten su fundamentación de, y no solamente una parte, un criterio subjetivo, sino que una fundamentación del por qué no consideran que no debe aplicarse nada de lo que los doctores invitados nos acaban de exponer, eso en primera instancia. En segunda instancia, no debe quedar un acuerdo en el aire, ¿en qué sentido? En que sí se acuerda citar a la contraparte o al grupo que no está de acuerdo con taca para una fecha tal, no. ¿Cuál grupo? ¿Quiénes son los que van a venir a presentarse? ¿Ok? Entonces yo considero que, insisto, sí se debe de citar a este a estas personas, pero que doña Hellen nos indique quiénes son para poder, este, hacerle llegar la invitación y para que quede en actas de quiénes son las personas. No solamente decir el grupo que no está de acuerdo, ¿me explico? Sino que o que quienes, nombres y apellidos para poder llegar la citación, este, y poder, este, hacer la convocatoria formal, así como se le hizo llegar a estas tres personas. Este, eso es lo que quería decir, o sea, no es solamente cerrarse a que ellos dos fueron los que crearon esto, los que los originarios, sino que también por transparencia, por sanear muchas cosas, este, y evitar mayor conflicto, se debe dar el espacio, pero eso sí, con nombres y apellidos de quiénes son las personas a convocar.

[01:41:32] Gabriel Peña Zúñiga: -Listo, gracias don Xavier.

[01:41:33] Hellen Alfaro Cartín: -Sí, claro, yo les puedo dar los nombres en este momento.

[01:41:40] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok, doña Hellen, entonces, si gusta usted nos, bueno, viendo el punto con la contraparte, digamos, de lo que comenta el señor fiscal, lo que comentan los miembros de Junta Directiva, ¿verdad? Que todos tenemos el la voz, ¿verdad? Específicamente con este tema y entendiendo lo que lo que dice el señor fiscal, ¿verdad? Totalmente la transparencia, buscamos di, obviamente, conocer la versión específicamente o el o la situación de este tema, ¿verdad? Porque es para Junta Directiva y son decisiones que se tienen que tomar, validaciones, puntos, planificación de objetivos para un ejercicio profesional adecuado, ¿verdad? Que eso es lo más importante.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 26



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Entonces, doña Hellen, usted nos indica cuál sería las personas, entonces, que estarían acá convocadas para para una sesión de Junta Directiva, para enviar una invitación.

[01:42:34] Hellen Alfaro Cartín: -Serían Ferlini Aguilar y Stephanie Cedeño.

[01:42:53] Gabriel Peña Zúñiga: -Bien, ¿y para qué fecha podríamos citarlas, compañeros? Doña Hellen, bueno, para mandarle la invitación a ellas, ¿verdad?

[01:43:02] Hellen Alfaro Cartín: -Pues sí, habría que enviarle la invitación y ver qué fecha, no sé, con la agenda de la Junta Directiva, eso no lo manejo.

[01:43:18] Natalia Solera Esquivel: -Perdón, nada más para cuestión del acuerdo. Entonces sería que se acuerde de convocar a sesión de Junta Directiva, pero aquí le voy a poner a las audiólogas Ferlini Aguilar y Stephanie Cedeño. Cedeño, ¿verdad? Me dijo. ¿Y la razón sería exactamente, o el punto sería exactamente?

[01:43:42] Hellen Alfaro Cartín: -Exponer el por qué no se está de acuerdo con el reglamento.

[01:43:54] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok, en este caso, doña Hellen, tenemos, bueno, obviamente mandarle la invitación, si ellas están de acuerdo, ¿verdad? Para para poder participar. Tenemos en agosto la del trece y la del veintisiete. Y tenemos en septiembre, bueno, tenemos en agosto trece y veintisiete de agosto, correcto. No sé si le parece veintisiete de agosto para si ellas tienen que preparar alguna información o reunir algún, alguna información que requieran, ¿verdad?

[01:44:24] Hellen Alfaro Cartín: -Sí, me parece bien, ajá. Además tendríamos que revisar si también ellas están disponibles, como el veintisiete ya es bastante tiempo.

[01:44:34] Gabriel Peña Zúñiga: -Correcto, para que ellas planifiquen sus agendas, entonces, veintisiete de agosto la sesión del veintisiete, si les parece, mandar la invitación y si ellas aceptan.

[01:44:47] Natalia Solera Esquivel: -Ok. Entonces voy a leer entonces el primero porque no lo hemos votado y luego este otro, ¿está bien? Sería que se da por recibida la presentación e información dada por los señores Fernando Aguilar y Carlos Pereira sobre el tema de prescripción auditiva, formulario y su funcionamiento.

[01:45:05] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, Natalia?

[01:45:07] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[01:45:08] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen.

[01:45:09] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 27



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:45:10] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Marcela.

[01:45:13] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[01:45:14] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Josué.

[01:45:17] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[01:45:18] Gabriel Peña Zúñiga: -Y estoy de acuerdo. Y el siguiente, doña Natalia.

ACUERDO 2026-0021-2. Se acuerda tener por recibida la presentación e información dada por los señores Fernando Aguilar y Carlos Pereira sobre tema prescripción auditiva, formulario y su funcionamiento. Se aprueba por unanimidad cinco con votos.

[01:45:21] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda convocar a sesión de Junta Directiva a las audiólogas, Ferlini Aguilar y Stephanie Cedeño, para que puedan exponer su desacuerdo con la reglamentación.

[01:45:35] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Qué fue lo que decía al inicio, perdón? Perdón, otra vez.

[01:45:37] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda convocar a sesión de Junta Directiva las audiólogas Ferlini Aguilar y Stephanie Cedeño, para que puedan exponer su posición de desacuerdo en relación con la reglamentación para la sesión del veintisiete de agosto.

[01:45:51] Gabriel Peña Zúñiga: -Veintisiete, sí. ¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[01:45:55] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[01:45:57] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Marcela?

[01:45:58] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[01:46:00] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Hellen?

[01:46:02] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[01:46:03] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Josué.

[01:46:04] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[01:46:06] Gabriel Peña Zúñiga: -Y, estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0021-3. Se acuerda convocar a la sesión de Junta Directiva del 27 de agosto,

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 28



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

a las audiólogas Ferllini Aguilar y Stephany Cedeño para que puedan exponer su posición de desacuerdo con la reglamentación. Se aprueba por unanimidad cinco con votos.

B. TEMAS SOBRE REGENCIAS DE ESTABLECIMIENTOS AUDIOLÓGICOS

a. Solicitud de Renovación de Regencia RG-AU-2021-060 CLÍNICA OYEMAS S.A-CLÍNICA OYEMAS AVENIDA ESCAZÚ

[01:46:17] Gabriel Peña Zúñiga: -Ay, dios. Bueno. Y, muy bien, terminamos aquí con el punto correspondiente. Vamos a pasar al siguiente punto, que son los temas de regencias y establecimientos audiológicos. Doña Hellen, usted me indica si estamos listos.

[01:46:30] Hellen Alfaro Cartín: -Sí, permítame nada más un momentito para abrir el correo. Ajá. Entonces, Se recibe la solicitud de renovación de regencia audiológica presentada por la empresa CLÍNICA OYEMAS S.A, para el establecimiento audiológico denominado CLÍNICA OYEMAS AVENIDA ESCAZÚ, ubicado en San José, Escazú, San Rafael, Avenida Médica Escazú, torre 2, consultorio 105. Dicha solicitud, establece como regente titular a la señora Marilisa Guillén Cambroner, carné profesional número CTCR-AU-0308, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 md.

[01:47:49] Natalia Solera Esquivel: - Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por la empresa CLÍNICA OYEMAS S.A, para el establecimiento audiológico denominado CLÍNICA OYEMAS AVENIDA ESCAZÚ, ubicado en San José, Escazú, San Rafael, Avenida Médica Escazú, torre 2, consultorio 105. Dicha solicitud, establece como regente titular a la señora Marilisa Guillén Cambroner, carné profesional número CTCR-AU-0308, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 md.

[01:48:21] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[01:48:23] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[01:48:25] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen.

[01:48:26] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[01:48:27] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Marcela.

[01:48:30] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[01:48:31] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Josué.

[01:48:33] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[01:48:34] Gabriel Peña Zúñiga: -Y, estoy de acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 29



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

ACUERDO 2026-0021-4. Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por la empresa **CLÍNICA OYEMAS S.A.**, para el establecimiento audiológico denominado **CLÍNICA OYEMAS AVENIDA ESCAZÚ**, ubicado en San José, Escazú, San Rafael, Avenida Médica Escazú, torre 2, consultorio 105. Dicha solicitud, establece como regente titular a la señora **Marilisa Guillén Cambroneró**, carné profesional número **CTCR-AU-0308**, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 md. Se acuerda por unanimidad con cinco votos.

b. Solicitud de Regencia Oirte A&L S.A- OM Clínica del Oído Guadalupe

[01:48:37] Hellen Alfaro Cartín: - Se recibe la solicitud de regencia audiológica presentada por la empresa Oirte A&L S.A, para el establecimiento audiológico denominado OM Clínica del Oído Guadalupe, ubicado en San José, Goicoechea, Calle Blancos, Hospital Internacional La Católica, Torre Médica piso 4, consultorio 445. Dicha solicitud, establece como regente titular a la señora Dayana Auxiliadora Leitón Rodríguez, carné profesional número CTCR-AU-0056, en un horario de lunes, martes y viernes de cada mes de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 11:30 a.m. Como regente suplente 1 el señor Luis Fernando Aguilar Sequeira, carné profesional número CTCR-AU-0013.

[01:49:39] Natalia Solera Esquivel: - Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por la empresa Oirte A&L S.A, para el establecimiento audiológico denominado OM Clínica del Oído Guadalupe, ubicado en San José, Goicoechea, Calle Blancos, Hospital Internacional La Católica, Torre Médica piso 4, consultorio 445. Dicha solicitud, establece como regente titular a la señora Dayana Auxiliadora Leitón Rodríguez, carné profesional número CTCR-AU-0056, en un horario de lunes, martes y viernes de cada mes de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 11:30 a.m. Como regente suplente 1 el señor Luis Fernando Aguilar Sequeira, carné profesional número CTCR-AU-0013.

[01:50:22] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[01:50:24] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[01:50:25] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Hellen?

[01:50:27] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[01:50:28] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Marcela?

[01:50:30] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[01:50:31] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Josué.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 30



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:50:33] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[01:50:34] Gabriel Peña Zúñiga: -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0021-5. Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por la empresa Oirte A&L S.A, para el establecimiento audiológico denominado OM Clínica del Oído Guadalupe, ubicado en San José, Goicoechea, Calle Blancos, Hospital Internacional La Católica, Torre Médica piso 4, consultorio 445. Dicha solicitud, establece como regente titular a la señora Dayana Auxiliadora Leitón Rodríguez, carné profesional número CTCR-AU-0056, en un horario de lunes, martes y viernes de cada mes de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 11:30 a.m. Como regente suplente 1 el señor Luis Fernando Aguilar Sequeira, carné profesional número CTCR-AU-0013. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.

c. Solicitud de Regencia Salud Integral Viquez Sociedad de Responsabilidad Limitada - AZ Medical

[01:50:37] Hellen Alfaro Cartín: - Se recibe la solicitud de regencia audiológica presentada por la empresa Salud Integral Viquez Sociedad de Responsabilidad Limitada, para el establecimiento audiológico denominado AZ Medical, ubicado en Alajuela, Cantón Central, Sabanilla, Centro Sabanilla Alajuela. Dicha solicitud, establece como regente titular a la señora Viviana Víquez Quesada, carné profesional número CTCR-AU-0182, en un horario de miércoles de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

[01:51:15] Natalia Solera Esquivel: - Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por la empresa Salud Integral Viquez Sociedad de Responsabilidad Limitada, para el establecimiento audiológico denominado AZ Medical, ubicado en Alajuela, Cantón Central, Sabanilla, Centro Sabanilla Alajuela. Dicha solicitud, establece como regente titular a la señora Viviana Víquez Quesada, carné profesional número CTCR-AU-0182, en un horario de miércoles de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

[01:51:44] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[01:51:46] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[01:51:47] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Hellen?

[01:51:49] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[01:51:50] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Marcela?

[01:51:51] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[01:51:52] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Don Josué?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 31



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:51:54] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[01:51:55] Gabriel Peña Zúñiga: -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0021-6. Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por la empresa Salud Integral Viquez Sociedad de Responsabilidad Limitada, para el establecimiento audiológico denominado AZ Medical, ubicado en Alajuela, Cantón Central, Sabanilla, Centro Sabanilla Alajuela. Dicha solicitud, establece como regente titular a la señora Viviana Viquez Quesada, carné profesional número CTCR-AU-0182, en un horario de miércoles de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.

d. Solicitud de Regencia Clínica Auditiva Audinsa - Audinsa Grecia

[01:51:58] Hellen Alfaro Cartín: - Se recibe la solicitud de regencia audiológica presentada por la empresa Clínica Auditiva Audinsa, para el establecimiento audiológico denominado Audinsa Grecia, ubicado en Alajuela, Grecia, Grecia, Edificio Central local 15, 300 metros oeste de la Iglesia Mercedes, frente al Centro Ricana. Dicha solicitud, establece como regente titular a la señora Silvia Bonilla Berrios, carné profesional número CTCR-AU-0003, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados 8:00 a.m. a 12:00 md.

[01:52:40] Natalia Solera Esquivel: - Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por la empresa Clínica Auditiva Audinsa, para el establecimiento audiológico denominado Audinsa Grecia, ubicado en Alajuela, Grecia, Grecia, Edificio Central local 15, 300 metros oeste de la Iglesia Mercedes, frente al Centro Ricana. Dicha solicitud, establece como regente titular a la señora Silvia Bonilla Berrios, carné profesional número CTCR-AU-0003, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados 8:00 a.m. a 12:00 md.

[01:53:14] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[01:53:17] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[01:53:18] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen.

[01:53:19] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[01:53:20] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Marcela?

[01:53:22] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[01:53:23] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Don Josué?

[01:53:25] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 32



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:53:26] Gabriel Peña Zúñiga: -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0021-7. Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por la empresa Clínica Auditiva Audinsa, para el establecimiento audiológico denominado Audinsa Grecia, ubicado en Alajuela, Grecia, Grecia, Edificio Central local 15, 300 metros oeste de la Iglesia Mercedes, frente al Centro Ricana. Dicha solicitud, establece como regente titular a la señora Silvia Bonilla Berrios, carné profesional número CTCR-AU-0003, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados 8:00 a.m. a 12:00 md. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.

e. Solicitud de Regencia Salud Integral Viquez Sociedad de Responsabilidad Limitada-
Clínica Médica Sánchez

[01:53:31] Hellen Alfaro Cartín: - Se recibe la solicitud de regencia audiológica presentada por la empresa Salud Integral Viquez Sociedad de Responsabilidad Limitada, para el establecimiento audiológico denominado Clínica Médica Sánchez, ubicado en Alajuela, Grecia, Grecia, Grecia Centro. Dicha solicitud, establece como regente titular a la señora Viviana Viquez Quesada, carné profesional número CTCR-AU-0182, en un horario de jueves de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

[01:54:08] Natalia Solera Esquivel: - Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por la empresa Salud Integral Viquez Sociedad de Responsabilidad Limitada, para el establecimiento audiológico denominado Clínica Médica Sánchez, ubicado en Alajuela, Grecia, Grecia, Grecia Centro. Dicha solicitud, establece como regente titular a la señora Viviana Viquez Quesada, carné profesional número CTCR-AU-0182, en un horario de jueves de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

[01:54:40] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[01:54:42] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[01:54:43] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen.

[01:54:45] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[01:54:46] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Marcela.

[01:54:47] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[01:54:49] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Don Josué?

[01:54:51] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[01:54:52] Gabriel Peña Zúñiga: -Y, estoy de acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 33



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

ACUERDO 2026-0021-8. Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por la empresa Salud Integral Viquez Sociedad de Responsabilidad Limitada, para el establecimiento audiológico denominado Clínica Médica Sánchez, ubicado en Alajuela, Grecia, Grecia, Centro. Dicha solicitud, establece como regente titular a la señora Viviana Viquez Quesada, carné profesional número CTCR-AU-0182, en un horario de jueves de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.

f. Solicitud de regencia Salud Integral Viquez Sociedad de Responsabilidad Limitada- AZ Medical

Nota de secretaría: Este tema es el mismo del punto c

g. Solicitud de modificación regencia de RG-AU-2022-0016 TECNOMEDICA S.A- CLÍNICA DINAMARCA CARTAGO

[01:54:54] Hellen Alfaro Cartín: - Se recibe la solicitud de modificación de cambio de regente titular, del establecimiento audiológico con regencia nro. RG-AU-2022-0016 del establecimiento denominado CLÍNICA DINAMARCA CARTAGO, representada por la señora Karen Crawford Stewart. El cambio consiste en el cambio del regente titular, la regente titular actual es la señora Aylin Chacón Arias, carné profesional número CTCR-AU-0293; la nueva regente titular será la señora Estefany Cruz Rojas, carné profesional número CTCR-AU-0306.

[01:55:40] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda aprobar la modificación de la regencia del establecimiento audiológico número RG-AU-2022-0016, tramitada por la empresa CLÍNICA DINAMARCA CARTAGO, representada por TECNOMEDICA S.A, en cuanto al cambio del regente titular, la nueva regente titular será la señora Estefany Cruz Rojas, carné profesional número CTCR-AU-0306. Asimismo, se acuerda que, en el oficio de notificación, se le informará la cantidad de certificados a modificar, el monto correspondiente y los medios de pago para continuar con el trámite.

[01:56:15] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[01:56:17] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[01:56:17] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen.

[01:56:19] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[01:56:21] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Marcela.

[01:56:22] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[01:56:23] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Josué.

[01:56:25] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 34



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:56:26] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Yo estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0021-9. Se acuerda aprobar la modificación de la regencia del establecimiento audiológico número RG-AU-2022-0016, tramitada por la empresa CLÍNICA DINAMARCA CARTAGO, representada por TECNOMEDICA S.A, en cuanto al cambio del regente titular, la nueva regente titular será la señora Estefany Cruz Rojas, carné profesional número CTCR-AU-0306. Asimismo, se acuerda que, en el oficio de notificación, se le informará la cantidad de certificados a modificar, el monto correspondiente y los medios de pago para continuar con el trámite. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.

h. Solicitud de modificación regencia de RG-AU-2022-0017 TECNOMEDICA S.A- CLÍNICA DINAMARCA LOS YOSSES

[01:56:30] **Hellen Alfaro Cartín:** -Vamos a ver, creo que queda una última. Ajá. Se recibe la solicitud de modificación de cambio de regente titular, del establecimiento audiológico con regencia nro. RG-AU-2022-0017 del establecimiento denominado CLÍNICA DINAMARCA LOS YOSSES, representada por la señora Karen Crawford Stewart. El cambio consiste en el cambio del regente titular, la regente titular actual es la señora Kenndry Noelia Arce Alfaro, carné profesional número CTCR-AU-0225; la nueva regente titular será la señora Aylin Chacón Arias, carné profesional número CTCR-AU-0293.

[01:57:18] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda aprobar la modificación de la regencia del establecimiento audiológico número RG-AU-2022-0017, tramitada por la empresa CLÍNICA DINAMARCA LOS YOSSES, representada por TECNOMEDICA S.A, en cuanto al cambio del regente titular, la nueva regente titular será la señora Aylin Chacón Arias, carné profesional número CTCR-AU-0293. Asimismo, se acuerda que, en el oficio de notificación, se le informará la cantidad de certificados a modificar, el monto correspondiente y los medios de pago para continuar con el trámite.

[01:57:49] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, Natalia?

[01:57:50] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[01:57:51] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Hellen.

[01:57:53] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[01:57:54] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[01:57:55] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[01:57:57] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Don Josué?

[01:57:58] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[01:57:59] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 35



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

ACUERDO 2026-0021-10. Se acuerda aprobar la modificación de la regencia del establecimiento audiológico número RG-AU-2022-0017, tramitada por la empresa CLÍNICA DINAMARCA LOS YOSSES, representada por TECNOMEDICA S.A, en cuanto al cambio del regente titular, la nueva regente titular será la señora Aylin Chacón Arias, carné profesional número CTCR-AU-0293. Asimismo, se acuerda que, en el oficio de notificación, se le informará la cantidad de certificados a modificar, el monto correspondiente y los medios de pago para continuar con el trámite. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.

i. Respuesta al oficio 7F70.CTCR-2026-171 sobre renuncia a regencia - Verónica Arias Fonseca

[01:58:02] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y, doña Hellen, yo creo que la que sigue es una

[01:58:06] **Hellen Alfaro Cartín:** -Un acuerdo de renuncia.

[01:58:08] **Natalia Solera Esquivel:** -Renuncia, ajá.

[01:58:09] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Correcto, es una renuncia. Entonces, sería la renuncia de regencia de Verónica Arias, ¿verdad? Nada más.

[01:58:15] **Hellen Alfaro Cartín:** -Exactamente, Verónica Arias Fonseca.

[01:58:18] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, doña Natalia.

[01:58:20] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda tener por recibida la información que brinda la señora Campos Rodríguez. Asimismo, se solicita a la empresa clínica EAR S.A la devolución de los certificados de regencia para la para dar por finalizado este trámite.

[01:58:34] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[01:58:36] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[01:58:37] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Marcela.

[01:58:39] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[01:58:40] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Hellen.

[01:58:42] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[01:58:44] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Josué.

[01:58:46] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 36



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:58:47] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y, estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0021-11. *Se acuerda tener por recibida la información que brinda la señora Campos Rodríguez. Asimismo, se solicita a la empresa Clínica EAR S.A la devolución de los certificados de regencia, para dar por finalizado este trámite. Se aprueba por unanimidad con cinco votos*

C. TEMAS DE INCORPORACIÓN Y PROCESOS AFINES

a. Solicitud de valoración de incorporación - Karla Vanessa Zúñiga Jiménez

[01:58:51] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Bien, compañeros, vamos a pasar a los temas de incorporación y procesos afines. Aquí hay un dato importante porque eso es una valoración de incorporación. En el dos mil dieciséis de Karla Vanessa Zúñiga Jiménez realizó satisfactoriamente el curso de ética profesional impartido por el Colegio de Terapeutas obteniendo su título. Al momento de aprobar dicho curso, aún no contaba con el grado académico universitario requerido para tramitar incorporación al Colegio, razón por la cual no fue completado el proceso correspondiente. Posteriormente, continuó con su formación académica y en el año dos mil veintitrés obtuvo el grado de bachillerato en audiología otorgado por la Universidad Santa Paula, cumpliendo así con el requisito académico exigido para la incorporación. El curso de ética profesional fue realizado aprobado de buena fe con el propósito de cumplir oportunamente los requisitos establecidos para mi futura incorporación al Colegio, satisfaciendo, perdón, dichos requisitos bajo la normativa vigente al momento de cursarlo. En su caso, el curso de ética fue aprobado. En consecuencia, inició el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Colegio conforme a dicha normativa con la expectativa legítima de completar su incorporación una vez obtenido el grado académico. Por la anterior solicita que sea valorada a la luz de los principios de seguridad jurídica, buena fe, confianza legítima y respeto a los derechos adquiridos, considerando que el requisito del curso ético profesional fue cumplido válidamente bajo la normativa aplicable en este momento y que la única razón por la cual no formalicé la incorporación fue la ausencia temporal de grado académico universitario, el cual posteriormente obtuvo. En consecuencia, solicito respetuosamente que se analice la posibilidad de reconocer la validez del curso de ética profesional aprobado en el año dos mil dieciséis y que con fundamento en ello se autorice su incorporación al Colegio profesional, tomando en consideración que actualmente cumple con el requisito académico el haber obtenido el grado de bachillerato. Asimismo solicito que mi caso sea analizado considerablemente, considerando las circunstancias particulares que lo rodean, especialmente que inició el cumplimiento de los requisitos. Ok. Yo tengo una consulta. Bueno, muchos de los del es por el más que todo por los años, ¿verdad? Que fue hecho en el dos mil dieciséis. El curso de ética, es que desconozco ese punto, sí tiene período de validación. Doña Natalia.

[02:01:24] **Natalia Solera Esquivel:** -Gabriel, es que creo que aquí más bien el punto no es ese, porque digamos, si fuera solo reconocer el curso de ética, yo no lo veo mal si fuera solo eso, porque cuando nosotros incluso nos pasamos del Colegio de Médicos a este, nos reconocieron el curso de ética de allá. El problema que yo aquí es que ella es bachiller, y hasta donde tengo entendido, al

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 37



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

existir el grado de licenciatura, el Colegio ya no incorpora bachilleres. Es como que de un TL quisiera incorporarse con el título de bachillerato. No se puede. Si ella hubiera tenido el de licenciatura, di yo hubiera dicho, no importa que le reconozcan el curso, porque el curso lo llevó. El asunto es que no se le puede incorporar con grado de bachillerato, que estoy entendiendo que ella es bachiller.

[02:02:15] Gabriel Peña Zúñiga: -Sí, porque digamos, ella hizo el curso en el dos mil dieciséis, el curso ética, y en el dos mil veintitrés obtuvo el grado de bachillerato en audiología otorgado por la Universidad Santa Paula. Actualmente nosotros no estamos incorporando bachilleratos en bachillerato de audiología. La Universidad de Santa Paula nada más de bachillerato pasan a maestría de una vez, ¿verdad? Santa Paula, y la de la UCR es la que brinda licenciatura.

[02:02:59] Natalia Solera Esquivel: -Nosotros incluso hace muchos años, cuando incluso me acuerdo que estaba saliendo la carrera de licenciatura en la UCR, el Colegio le mandó un comunicado a Santa Paula diciéndoles eso, ¿verdad? Que tomaran en cuenta que una vez que saliera la primera generación de licenciados en la UCR, no se pueden incorporar más audiólogos egresados de ellos solo con bachillerato.

[02:03:23] Gabriel Peña Zúñiga: -Sí no, pero listo. O sea, el curso de ética está bien, se le puede reconocer y todo, pero es que ya es el grado de bachillerato, ya ahí es el límite

[02:03:30] Natalia Solera Esquivel: -En realidad exactamente.

[02:03:32] Gabriel Peña Zúñiga: -Sí correcto. Debería decirle que solo con el grado de licenciatura o maestría. Yo tengo una pregunta muy muy muy fuerte en este momento con eso. Yo no sé doña Francini o don Xavier, tal vez, pero es que no sé si decir, doña Hellen en este punto. Si no estamos incorporando bachilleres en audiología y todavía hay bachilleres de audiología en el en el la en el mercado, por así decirlo, ya no hay no hay bachilleres

[02:04:33] Natalia Solera Esquivel: -No, Gabriel, perdón. Perdón, pero es que recuerde que los bachilleres ya están acá. Los que están, ya están, igual que TL, ahí están.

[02:04:39] Hellen Alfaro Cartín: -Creo que a partir del dos mil diecinueve, cuando se graduó la primera generación de los licenciados de la UCR, fue que ya no se podían incorporar más los bachilleres, ajá. Ya los que estaban, estaban.

[02:04:55] Gabriel Peña Zúñiga: -Por eso, los que están actualmente en el Colegio, es que yo me acuerdo que yo vi en una universidad en Estados Unidos en, ¿verdad? Que se les pidió a los bachilleres que nivelaran su titulación. Y, por ejemplo, todos los que están en el Colegio, bachilleres, se les da un periodo de gracia, digamos, de cinco años, un ejemplo, de que tienen que nivelarse a una licenciatura o a una a una maestría. La pregunta es, nosotros como Colegio, ¿podríamos hacer esa normativa a los bachilleres que están actualmente en nuestro Colegio incorporado, si ya no estamos incorporando bachillerato? Doña Francini.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 38



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:05:40] Francini Barboza: -En este caso, no, porque usted está recibiendo una está recibiendo una retroactiva, una norma para un grupo de personas. Entonces, recuerde que en eso yo puedo aprobar algo y eso va a servir, digamos, va a ser aplicable de este momento en adelante, y solo es retroactiva en aquello que beneficie, pero en este caso no, o sea, se está aplicando retroactivamente una norma que no que en este caso no les no les, digamos, no les no les implicaría un mayor beneficio, más bien les está imponiendo una carga. Y también esta cuestión de, por ejemplo, en, quería comentar de lo de lo de la incorporación o el ingreso de bachilleres en algún momento, la misma norma, ahora que está estudiándolas, estableció precisamente ese parámetro, o sea, está normado, está muy claro de que bachilleres cabían hasta un momento en el que ya estuviera el grado de licenciatura y a partir de ahí era el grado mínimo de ingreso, o sea, la norma sí fue clara, ¿verdad? Entonces, no es que se esté generando ningún tipo de división ni nada, ya eso estaba normado.

[02:06:47] Gabriel Peña Zúñiga: -Perfecto. Muchas gracias, doña Francini, don Xavier.

[02:06:53] Xavier Herrera Xirinachs: -Y para agregarle a doña Francini, la, aquí la persona interesada, este, aduce a una expectativa, porque cuando ella lo estaba haciendo, ni siquiera estaba graduada, y la expectativa no genera derecho, Es eso, una expectativa, no se tiene una certeza si se va a graduar o no se va a graduar, si, o sea, es eso, es una es una incertidumbre. Entonces, ella lo reconoce, tengo una expectativa de, y eso no genera derecho, por lo tanto el Colegio tampoco se ve obligado, este, ni forzado a reconocer esta condición de bachiller para poderla incorporar. Entonces, por ningún lado, en el caso de ella es viable, este, hacerle la, aprobarle la solicitud que ella está haciendo.

[02:07:39] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok, perfecto, muchas gracias, Bien, entonces, doña Natalia, ¿leemos el acuerdo?

[02:07:45] Natalia Solera Esquivel: -Ok, vamos a ver si les parece algo así. Se acuerda informarle a la señora Karla Vanessa Zúñiga Jiménez que se deniega la incorporación debido a que el Colegio de Terapeutas no incorpora profesionales con el título de bachillerato, sino que debe tener un grado académico de licenciatura o un grado mayor. Está muy raro.

[02:08:05] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok. ¿Estamos de acuerdo con el punto, doña Natalia?

[02:08:14] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[02:08:15] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Hellen?

[02:08:20] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[02:08:21] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Marcela?

[02:08:23] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 39



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:08:24] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Josué?

[02:08:28] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[02:08:29] Gabriel Peña Zúñiga: -Y, estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0021-12. *Se acuerda informarle a la señora Karla Vanessa Zuñiga Jiménez que se niega la incorporación debido a que el Colegio de Terapeutas no incorpora profesionales con bachillerato, el grado de ingreso académico debe ser de licenciatura o un grado mayor. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.*

b. Oficio CTCR-PS-2026-0023 Incorporación

[02:08:32] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok, pasamos a, se recibe el oficio de plataforma servicios CTCR-PS-2026-0023, donde se incluyen a las personas que han presentado los requisitos para incorporación del veintinueve de junio al veinte de julio del dos mil veintiséis, quienes cumplen los requisitos dispuestos por la Ley 8989, reglamento incorporación y procedimientos a fines. Dichas personas serán juramentadas en las siguientes fechas, veintisiete de julio y ocho de agosto del dos mil veintiséis, en conformidad a lo especificado en el oficio.

[02:09:00] Gabriel Peña Zúñiga: -Adelante.

[02:09:02] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda aprobar la incorporación de los profesionales indicados en el oficio número CTCR-PS-2026-0023, de plataforma de servicios del CTCR, quienes cumplan a cabalidad con los requisitos establecidos en la Ley número 8989, su reglamento, y el reglamento de procedimientos de incorporación y afines a este Colegio profesional.

[02:09:21] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[02:09:23] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[02:09:24] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Marcela?

[02:09:25] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[02:09:26] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Hellen?

[02:09:29] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[02:09:30] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Josué?

[02:09:32] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 40



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:09:33] Gabriel Peña Zúñiga: -Y, estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0021-13. *Se aprobar la incorporación de los profesionales indicados en el oficio nro. CTCR-PS-2026-0023 de la Plataforma de Servicios del CTCR, quienes cumplen a cabalidad con los requisitos establecidos en la Ley Nro. 8989, su reglamento y el Reglamento de Procedimientos de Incorporación y afines de este Colegio Profesional. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.*

D. TEMAS DE DEPARTAMENTO LEGAL

a. Cumplimiento ACUERDO 2026-0015-2 Recurso de revocatoria y apelación en subsidio de Yislen Céspedes CTCR-EXP-FISC-2025-0045

[02:09:36] Gabriel Peña Zúñiga: -Bien, vamos a pasar a las al a los temas del departamento legal. En el primer punto, doña Francini Barboza nos va a hablar sobre el cumplimiento del acuerdo CTCR-2026-0015-2, que es un recurso de revocatoria y apelación y el subsidio de Yislen Cedeño, CTCR-EXP-FISC-2025-0045. Doña Francini, adelante.

[02:10:00] Francini Barboza: -Ok, muchas gracias. En este caso, bueno, es este proceso ustedes ya lo ya ustedes lo así, entonces, rápidamente no voy a profundizar, bueno, ya está colgado, entonces, no lo voy a compartir. En esta resolución, ustedes recuerdan que este caso es de [DATO SENSIBLE SUPRIMIDO] que interpone una denuncia contra una profesional terapeuta de lenguaje, alegando de que habían violaciones del Código de Ética, [DATO SENSIBLE SUPRIMIDO]. Entonces, bueno, ella plantea la denuncia a la Fiscalía, la Fiscalía no encuentra mérito dentro de la investigación preliminar para darle curso a esa denuncia y abrir y abrir un una causa disciplinaria. La señora presenta un recurso de revocatoria con apelación en subsidio, y en esto la Fiscalía conoce el recurso de revocatoria y indica su, bueno, en este momento indica el rechazo del mismo a toda su fundamentación en un en una en la resolución que se emite y se eleva a la Junta Directiva, ¿verdad? Que porque traía recurso de apelación y subsidio, entonces se eleva a la Junta Directiva, que sería el órgano que corresponde. Entonces, revisando los oficios, pues efectivamente se ratifica lo indicado por la Fiscalía, o sea, la señora no, como les digo, La señora, pues, no aporta ningún elemento, ninguna prueba que pueda, al menos, en un grado de supuesto, indicar que podría haber algún tipo de falta a la ética, o sea, no, el la argumentación que ella hace no carece de mayor fundamentación. Los hechos que en este momento, pues, la que la Fiscalía fue detallando, efectivamente, la el rechazo que se dio de, o mejor dicho, el rechazo no, el archivo. El archivo de la causa, o el no encontrar mérito de esa investigación, pues efectivamente se vio se vio, se dio con buen fundamento y en el en la resolución, pues ahí lo que les puse ahí fue tomando en cuenta la discusión que se, pues, que fui leyendo de las actas, que se sistematizó, ¿verdad? Los hechos que se dieron, se argumenta que efectivamente no contra el lo indicado en el código en el código de en el Código de Ética y en la Ley General de la Administración Pública, en lo que regula el procedimiento, pues que el procedimiento que se dio desde el inicio, pues estuvo correcto, entonces el archivo de Fiscalía y la posterior revocatoria, rechazo, perdón, de la revocatoria que hace, pues efectivamente se son acordes a derecho, y eso se ratifica en la resolución, siguiendo el espíritu de lo que ustedes

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 41



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

manifestaron en las actas, entonces la resolución va en ese sentido. No sé si tienen alguna duda, o si quieren que las proyecte, no sé.

[02:13:01] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Perfecto, doña Francini, muchas gracias por la información aportada, compañeros. No sé si tienen alguna duda, alguna consulta. Perfecto, doña Natalia.

[02:13:14] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda tener por recibida la propuesta de respuesta facilitada por Dirección Legal. Se delega en Secretaría de actas darle formato y notificar a la señora Yilsen Cedeño.

[02:13:25] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, ¿estamos de acuerdo, doña Natalia?

[02:13:27] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[02:13:29] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[02:13:31] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[02:13:32] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[02:13:33] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[02:13:34] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Don Josué?

[02:13:36] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[02:13:38] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y, estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0021-14. *Se acuerda tener por recibida la propuesta de respuesta facilitada por Dirección Legal, se delega en Secretaria de Actas darle formato y notificar a la señora Yislen Céspedes Cubero. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.*

b. Cumplimiento ACUERDO 2026-0017-7 Criterio análisis sobre la asistencia en pleno de Junta Directiva y asistencia de juramentaciones

[02:13:40] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Muy bien, doña Francini, pasamos al siguiente, que es el cumplimiento del acuerdo 2026-0017-7, es el criterio de análisis sobre la asistencia en pleno de Junta Directiva y asistencia de juramentaciones.

[02:13:55] **Francini Barboza:** -Sí, en este caso, bueno, yo ahí les presenté, ese es mi primer oficio ya dirigido hacia Junta Directiva, que no fue un caso ya empezado, sino que ya lo agarré, lo agarré de nuevo, ¿verdad? Ese es el primer oficio redactado, pero eso es especial. No, les comentaba, en este en este documento lo que hice fue sistematizar las normas que tiene el Colegio en la Ley 8989, también el reglamento, el decreto ejecutivo no habla sobre el tema de la asistencia a las

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 42



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

incorporaciones. Aquí lo que se destaca es que específicamente ninguna de las normas dice que la junta deba estar en pleno, o sea, no lo señala como obligación. Sí hace la mención, por ejemplo, de que en la incorporación, pues la junta se presentará, de la que sí hace mención específica es del Presidente cuando toma el juramento, ¿verdad? Es la única mención así como que señala específicamente que la persona debe de estar, pero en las otras uno podría inferir del espíritu, del espíritu de la ley, -tal vez hablaba de que todo el órgano colegiado estuviera. Sin embargo, el, así tan, con el nivel de especificidad, la ley no lo señala. Revisando los otros instructivos y las otras normas que tiene el Colegio, ¿verdad? Bueno, se revisó la ley, bueno, se determinó que en el reglamento, en el decreto ejecutivo no estaba, en el reglamento, en el 8R001, que es el reglamento de incorporación, igual menciona que, digamos, habla sobre el que el colegiado presta juramento ante la Junta Directiva, pero, como les digo, lo menciona en el acto, pero no hay una normativa que diga, bueno, la Junta Directiva debe estar en pleno, ¿verdad? Pueden ser incluso que existan, estén algunos miembros presentes o que estén, digamos, los miembros necesarios para establecer un quorum. Sin embargo, estuve revisando y aquí, por ejemplo, las incorporaciones no se hacen dentro de una sesión de Junta Directiva. Hay colegios que lo estilan hacer así, hacen, se constituyen en sesión, y en la sesión hacen la incorporación, pero ya eso es cuestión de cada institución, en este Colegio pues no se estila y en muchos no se estila hacerlo así, se hace un como un acto aparte, entonces por eso es que no requieren, digamos, que exista al menos un quorum funcional, ¿verdad? Menos el integral, cuando hay juramentación. Sin embargo, ¿verdad? Eso sí, tal vez se los puedo comentar ya por una cuestión de práctica, ¿verdad? Al menos de Colegios y en instituciones que yo conozco, más por una cuestión de, podemos verlo así como de política, pero no en el sentido, de como como una norma, digamos, al interno de al interno de los de la misma corporación, pues participan de esa y procuran participar la mayoría de esos de esos actos, pero es más un compromiso, como les digo, más más más como política institucional que otra cosa, ¿verdad? Si ustedes quisieran, ¿verdad? Porque volvemos al punto, no está, en la norma no está detallado así de una forma específica de esta obligación. Ustedes podrían reglamentarlo, o sea, no hay ninguna limitación para que ustedes digan, no, es que lo nosotros queremos o lo adecuado sería que al menos esté el quorum funcional de la junta, o que esté el quorum integral, y establecerlo específicamente en la normativa. En este caso, hay que tomar en cuenta que cuando nosotros hablamos de obligaciones, las obligaciones siempre deben estar expresas, yo no las puedo dejar que se presupongan o que se, como que se intuyan, como les digo, yo puedo presuponer cuando leo la ley que el espíritu tal vez fue que participara en la junta. Sin embargo, cuando uno se va al a leer cuáles son las funciones y competencias, no los menciona, ¿verdad? Entonces, y digamos, como que no queda no queda tan clara esa voluntad del legislador, y cuando se trata de obligaciones, sí debe ser así. Entonces, tal vez ahí la conclusión sería de que no hay una norma expresa que imponga esta obligación, pero la junta está facultada, digamos, al interno, aprobar una normativa, porque no se está oponiendo, como no está regulada, tampoco se opone a normativa superior, en la cual se establezca que efectivamente la juramentación deben asistir todos o al menos el quorum funcional para para para los actos de juramentación.

[02:18:25] Gabriel Peña Zúñiga: -Bien, gracias, doña Francini, con este punto. ¿Algún comentario, compañeros?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 43



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:18:30] **Francini Barboza:** -¿Alguna consulta?

[02:18:31] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí, en este caso entonces, como usted lo menciona específicamente, sí, así lo dice, ¿verdad? En consecuencia, se garantiza la participación del Presidente para la recepción del juramento conforme lo exige el artículo 8, inciso d de la Ley 8989. No existe disposición legal o reglamentaria que obligue a la presencia física de la totalidad de los miembros de Junta Directiva en el acto de la juramentación, entonces, obligatoriamente solo el presidente tiene que estar ahí.

[02:19:04] **Francini Barboza:** -Exacto o quien le sustituya, digamos, en caso de alguna situación, ¿verdad? De tener que ser el vicepresidente, eso sí, ¿verdad? En casos de la sucesión, ¿verdad? En una situación de que la persona, de que el Presidente no pueda estar, pues, ¿quién le sucede si debe hacerse presente o? En este caso, es el vicepresidente o los vocales en su orden.

[02:19:24] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok. Igual, ver la mesa vacía, eso es algo totalmente importante para los agremiados, es algo que nosotros debemos de tomar consideración. Me comprometo, claro, y tienen que decirle a los presidentes cuando tomen este punto la responsabilidad también de esta de estas juramentaciones, ¿verdad? Y las fechas que se hacen, porque plataforma lo pone desde principio de año y que se tienen que reservar, pero es muy importante que nosotros como miembros de junta podamos participar, ¿verdad? Porque es un es un hecho muy bonito ver al a las personas al frente, tres miembros, cuatro miembros de junta, ¿verdad? Y nos ha pasado que solo estaba una persona de miembro de junta y es una mesa grande para solo una persona ahí. Podemos también reglamentarlo, ¿verdad? Entonces, podemos hacer un reglamento que si les parece podemos delegarlo específicamente en el trabajo en junta con departamento legal y que empecemos a hacerlo para reglamentarlo, ¿verdad? Para que si está el Presidente lo pueda sustituir a otra persona, que haya por lo menos mínimo tres miembros de Junta Directiva, ¿verdad? Entonces podemos regularlo y podemos reglamentarlo para para que sea alguna una actividad acorde a lo que el Colegio es, ¿verdad? Es algo formal y es algo muy importante, porque la juramentación es extraordinarias, bueno, yo todas las ha hecho, ¿verdad? Si ha sido por presidencia las extraordinarias, pero también lo tenemos que meter ahí, ¿verdad? Dentro de dentro de este reglamento que es muy, muy importante. Ok, don Xavier.

[02:20:53] **Xavier Herrera Xirinachs:** -Básicamente, iba a decir lo que acabas justamente de mencionar, Gabriel. Sí, si bien es cierto, bueno, en el informe también que nosotros presentamos como Fiscalía, hace mención a todo lo que doña Francini acaba de externar, no hay una norma expresa que marque una obligatoriedad de asistencia y de participación en la juramentación, más allá que, este, a quien deben de rendir el juramento, que es a presidencia, o en este caso a la suplencia de la presidencia. Sí considero, sigo manteniendo mi postura, que es el acto más solemne que tiene el Colegio de Terapeutas Costa Rica. Ni siquiera una Asamblea ordinaria tiene esa solemnidad. ¿Por qué? Porque es simplemente que se le otorga la licencia como profesional en salud, en la terapia x a nivel nacional e internacional. Entonces, para mí es el acto más solemne que el Colegio tiene. Y como tal debería de rendirse el juramento ante la Junta Directiva. Les comento,

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 44



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

en un inicio participaba la junta en pleno, participaba Fiscalía, participaba inclusive Dirección Ejecutiva. ¿Por qué? Porque es ante todos nosotros quienes se está rindiendo el juramento, y somos nosotros los que estamos sirviendo de testigos de ese juramento. De ese juramento que la persona de forma libre está haciendo, porque nadie los está obligando, a asumir el cumplimiento de todos y cada uno de los reglamentos, cada uno de todas las directrices, etcétera, este, a nivel nacional. Entonces, para mí sí es un acto más que político, que también es político evidentemente, es un acto de demostración deontológica que nosotros estamos haciéndole a los futuros, este, profesionales. Entonces, yo sí considero sumamente importante y sumamente válido que se reglamente esto, porque sí una juramentación con una, dos personas, y que tenga que asistir el Director Ejecutivo, como que si fuera miembro de junta para llenar la mesa, y que tenga que asistir, qué sé yo, otro personal que no es de junta para que la mesa se vea un poco llena, di no es de recibo, por lo menos para mi concepto, por la solemnidad del acto, no es de recibo. Habiendo siete miembros de Junta Directiva, y que solamente uno o dos asistan, puchis, no. Si bien es cierto, todos tienen su justificante y es respetable, di cuando asumieron es la posición, cuando se postularon, tenía implícito ese tipo de actos. Hay un cronograma establecido de forma anual, en donde ustedes tienen acceso y poder acomodar sus agendas de trabajo, sus agendas, sus permisos y demás, con tiempo como para poder asistir a este tipo de actos y de responsabilidades. No voy a decir obligaciones, pero sí de responsabilidades de su, este, di de su puesto y de parte fundamental del Colegio. Entonces, sí considero que ustedes deberían de, no sé, hacer una sesión de trabajo o delegarlo en académico o en Dirección Legal o en alguien que ustedes consideren oportuno y pertinente la formulación de este reglamento para que empiece a regirse. Y no solamente decir, ok, que hayan tres, porque entonces, ¿quiénes van a ser esos tres? Y si y si alguno de esos tres no puede, y los otros ya dijeron que no pueden, o sea, sino que tiene que ser algo serio, algo formal, algo solemne.

[02:24:35] Gabriel Peña Zúñiga: -Perfecto, muchas gracias, don Xavier. Entonces, doña Nati, tal vez que para que quede en el en el en el acuerdo, podemos hacer, delegarlo en departamento legal, realizar una propuesta de borrador de esta reglamentación en conjunto con, ¿quién más puede participar? Doña Francini, tal vez usted me puede guiar, si departamento legal y tal vez miembros de Junta Directiva que puedan participar en esta ocasión, ¿verdad?

[02:25:04] Francini Barboza: -Sí podría ser, digamos, o que se prepare una propuesta, se traiga y que los mismos miembros la revisen, como usted guste, puede integrarse de las de las dos formas, porque, de hecho, hay un hay un reglamento, digamos, de incorporaciones, que yo estaba pensando que más que generar un reglamento nuevo, sería presentar una modificación a ese reglamento donde se introduzca esa esa obligación, y tal vez algunos detalles ahí como más del acto propiamente de juramentación, pero dentro del reglamento que ya existe. Entonces, como hacer una modificación parcial del reglamento.

[02:25:37] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok, excelente, super bien. Y le recuerdo a los compañeros, bueno, viendo esta importancia, que tenemos las dos últimas juramentaciones, ¿verdad? Que son el ocho de agosto y el treinta y uno de octubre, para que vayan viendo las fechas de estas presenciales y nos puedan acompañar en esa en estas sesiones. Don Josué.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 45



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:26:05] Josué Quesada Vargas: -Buenas noches. Gabo, entendiendo el, bueno, todos, buenas noches, pura vida. Entendiendo el dilema del asunto, yo creo que tal vez sería bueno, bueno, ya que ya vamos a delegar este asunto, no sé, hacer un cronograma para que todos nos organicemos y que todos participemos, digamos que como Junta Directiva no se participen solo dos, tres, cuatro, sino que sea como, no sé si obligado sería la palabra, pero como que, diay un cronograma para que todos estemos, que en las primeras estemos tres, en la en las otras cuatro, ¿me entiende? Que todos seamos partícipes del del acto, no que seamos unos pocos o solo uno, como como decían ustedes anteriormente, sino que sea como tal vez un cronograma ya establecido por nosotros mismos para que di ya sepamos cuándo vamos a ir, ¿verdad? Ya entendiendo la naturaleza de lo que nos están explicando, entonces tal vez hacerlo como algo más especificado, ¿me comprendes?

[02:27:07] Gabriel Peña Zúñiga: -Sí, sí, correcto. Y recuerden, compañeros, es este cronograma, plataforma de servicios nos lo brinda a nosotros desde enero. Entonces, desde enero nosotros tenemos todas las fechas ya calendario de todos los meses de las incorporaciones, y es ahí donde podríamos hacer las, revisar las fechas y apartarlas en nuestras agendas, ¿verdad? Que también es algo importante. Pero bueno, sí, sí, está bien, este, entonces trabajemos en esta reglamentación y como dice José, bueno, trabajemos para este octubre, agosto y octubre para que nos podamos acompañar en esta actividad y que es muy importante, ¿verdad? Entonces, doña Natalia,.

[02:27:51] Natalia Solera Esquivel: -Sería que se tiene por recibido el criterio por parte del departamento legal en relación a la asistencia en pleno, Junta Directiva de asistencia y juramentaciones. A la vez se delega en el departamento legal una propuesta de modificación parcial del reglamento de incorporaciones en base a lo conversado sobre la asistencia.

[02:28:09] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[02:28:10] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[02:28:12] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Marcela?

[02:28:14] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[02:28:15] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Hellen?

[02:28:18] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[02:28:19] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Don Josué?

[02:28:22] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[02:28:24] Gabriel Peña Zúñiga: -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0021-15. Se tiene por recibido el criterio por parte del Departamento Legal en

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 46



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

relación a la asistencia en pleno de Junta Directiva y asistencia de Juramentaciones , a la vez se delega en Departamento Legal una propuesta de modificación parcial del Reglamento de Juramentaciones, en base a lo conversado sobre la asistencia. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.

c. Cumplimiento ACUERDO 2026-0015-16 CTCR-CA-2026-0056 Solicitud de interpretación normativa- Comité Académico

[02:28:27] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok, y doña Francini, vamos a pasar al cumplimiento, Acuerdo CTCR-2026-015-16, CTCR-CA-2026-0056, de la solicitud de interpretación de la normativa del Comité Académico. Adelante.

[02:28:41] Francini Barboza: -Ok, muchas gracias. Bueno, esta, lo que les traje aquí es una propuesta de respuesta para el Comité Académico, de un asuntillo que estaba ahí como dando vueltas sobre los sobre el reglamento de avales, y estaban propiamente hablando de un par de cursos de técnicas de fisioterapia, intervencionista en suelo pélvico y electrólisis percutánea, que fueron organizadas por un profesional que es extranjero y que no era agremiado. Entonces, revisando los antecedentes de este caso, ¿verdad? Que incluso la licenciada Yariseth Morales también ya les había emitido un criterio. De hecho, yo revisé el criterio y me pareció, pues, que lo que contestó la licenciada era, es adecuado, ¿verdad? Dentro del dentro del marco respuesta, revisé la normativa también por mi cuenta, principalmente en el reglamento de avales, y concordamos en el en la regulación que señala en el artículo 3, que refiere que a que no hay una limitación en cuanto a quienes pueden organizar actividades formativas, sino que habla de que los avales los puede solicitar cualquier persona y uno dice cualquier persona es un concepto muy abierto. Uno podría decir persona física, jurídica, y aquí no hace una regulación específica de la nacionalidad de la persona o de lo que haga la persona, ¿verdad? Entonces, en esta parte, pues el reglamento sí es un poco, bueno, sí es bastante, no un poco, sino sí es bastante abierto, ¿verdad? Entonces, por ejemplo, lo revisé, lo busqué en la ley, si había alguna normativa que pudiera decir, bueno, que existiera algún tipo de antinomia, ¿verdad? Entre este reglamento de avales y lo que dice la ley, y revisando los artículos que hablan sobre las competencias del Colegio, pues obviamente, ¿verdad? Todo Colegio profesional, una de sus principales competencias es promover lo que es la actualización profesional de sus de sus de sus agremiados, y obviamente organizar congresos o actividades académicas, porque y por lo general uno lo deja abierto a diferentes tipos de organizaciones. En el caso de la ley del Colegio, ¿verdad? De la 8989, es muy clara cuando habla de que pueden, de que estos actividades se pueden organizar tanto con organismos nacionales como con organismos internacionales. Entonces, cuando se menciona o cuando uno hace un análisis así en conjunto de la ley con el reglamento de avales, lo primero que uno dice es que, bueno, no se encuentra ese esa antinomia, ese choque, sino que más bien hay un complemento donde me dicen, bueno, el mecanismo que se usa del aval, pues sí, lo que busca es que esta preparación, estos cursos tengan una calidad, o sea, que sean de calidad, que efectivamente sumen valor, ¿verdad? A lo que es la preparación de los de los profesionales. Entonces, ese es un cumplimiento de uno de fines del Colegio. Entonces, si lo vemos desde este punto de vista, pues, pues más bien hay un complemento ahí. Entonces, revisando, ¿verdad? También un poco ya, bueno, al determinar que

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 47



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

efectivamente no había un choque entre el reglamento de avales y la ley del Colegio, entonces se enfatiza un poco en lo que es la normativa institucional, eso obviamente fundamentado en el reglamento de avales y como para ir orientando una respuesta para el Comité Académico para pensando en futuras en futuras actividades. En este caso, por ejemplo, podemos decir que en lo que se refiere, bueno, yo ahí se los detallo en el oficio, ¿verdad? Que en este momento, pues no existe una prohibición para que yo no para que yo no le otorgue un aval a un a un curso o una actividad que organice un profesional extranjero no agremiado. Obviamente, ese profesional extranjero no agremiado no vendría aquí a ejercer su profesión ni nada, porque ahí sí hay una, ahí sí vela el Colegio. Pero cuando hablamos de una actividad en, digamos, el, en, podemos decir que el, el, la organización, la logística, esos elementos, pues no hay como de una expresa prohibición, ¿verdad? Entonces, eso es algo que en este caso se le, bueno, se ratifica porque ya ustedes se lo dijeron, ya hubo un oficio que la junta emitió relacionado con esto, y ustedes ya mismo le manifestaron esto al comité, esto es como para reiterarles esa posición. Entonces, también con base en el en el en el reglamento de avales, por ejemplo, cuando se habla de los cursos, que fue una consulta también del comité, los cursos relacionados con las técnicas reglamentadas, entonces se indica cual, que en este caso, pues, el Comité Académico debe al menos, como mínimo, revisar, ¿verdad? Que todos los cursos deben de tener, por ejemplo, verificar cuál es la idoneidad profesional y académica de los facilitadores, eso es importante, independientemente son nacionales o extranjeros, pues que sí cuenten con la idoneidad para hablar de lo que van a hablar, ¿verdad? Que existan, pues que los contenidos sean congruentes con nuestra normativa, no van a venir aquí a hablar de un procedimiento que, por ejemplo, esté prohibido, en este caso, en nuestro país. Igual ahí se señalan, bueno, los aspectos mínimos que señala el reglamento de aval. Igual para hacer el, digamos, para futuras solicitudes, ahí se hace una recomendación, ¿verdad? Partiendo también de lo que dice el reglamento, que el comité deberá, debe verificar, por ejemplo, la calidad y la pertinencia de las actividades, que se cumplan los requisitos que tiene el reglamento de avales, verificar la trayectoria y la idoneidad de los facilitadores, la pertinencia del contenido de lo que se va a hablar con las diferentes especialidades que tiene el Colegio y, pues que obviamente esto vaya en procura de una de un mejoramiento del estándar profesional de los de los agremiados. Entonces, bueno, se concluye igual que en el anterior escrito, ¿verdad? De que de que la normativa en este momento, pues, permite que se puedan otorgar avales a actividades que sean de capacitación, que sean organizadas por personal o por personas extranjeras, no agremiadas en el país, pero que sí deben de cumplir los requisitos que establece el reglamento de avales, ¿Verdad? No, no es que simplemente porque lo dieron, no, tienen que cumplir los requisitos del reglamento independientemente de su nacionalidad. Y en este caso, pues, también, bueno, en la consulta que ellos hacen sobre los lo que son las técnicas reguladas, bueno, se vuelve a se vuelve a reiterar que ellos siempre deben de verificar que quien imparta esas capacitaciones cuenten, pues, con la respectiva idoneidad y atestados para poder hablar y exponer sobre el tema. En estos casos, bueno, eso básicamente fue el la propuesta que en ese caso se les plantean, esos términos. No es nada nuevo, ya ustedes se lo, ya ustedes habían emitido un documento, me parece que en abril, que hablaba sobre esa materia, ahí se reitera, porque ellos remiten nueva consulta, ¿verdad? En el oficio dice acá el dos mil veinte, perdón, 2026-056, y lo que casi que lo que amplían son tres preguntillas, que son las que se están contestando en las en

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 48



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

las conclusiones, pero sigue la misma línea que ustedes ya habían establecido. ¿No sé si hay alguna duda?

[02:36:16] Gabriel Peña Zúñiga: -Gracias por el aporte, doña Francini. ¿Alguna consulta? Nada más nada más tengo una consulta, nada más por redacción del del documento. En la redacción del documento tengo una solicitud o una con respecto al, digamos, que es que, señora Hazel Fallas Abrío, Comité Académico. Más bien debería ir dirigido a todo el Comité Académico, ¿verdad? No específicamente a, digo yo, no sé si es por el derecho de decir, porque va dirigido al a una de las del comité, sí, pero es para, sería todo el comité, entonces sería señores Comité Académico, digo yo, ¿verdad?

[02:36:47] Francini Barboza: -Sí, no, es que yo, de hecho, bueno, yo lo indiqué así porque así venía en la carta firmada, ¿verdad? Entonces, pero igual se puede dirigir a todo el comité, no necesariamente, nada más se le suprime la el ¿Cómo se llama? Nada más se suprime el nombre de la señora y se dirige al comité. O sea, eso no.

[02:37:03] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok. ¿Alguna duda? ¿No? Doña Natalia, adelante.

[02:37:12] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda tener por recibida la propuesta de respuesta facilitada por Dirección Legal, se delega en secretaría de actas, darle formato y notificar al Comité Académico a la brevedad posible.

[02:37:23] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[02:37:24] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[02:37:25] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Hellen?

[02:37:27] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[02:37:28] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Marcela?

[02:37:29] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[02:37:31] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Don Josué?

[02:37:33] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[02:37:34] Gabriel Peña Zúñiga: -Y estoy de acuerdo.

[02:37:36] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Francini, muchas gracias por la colaboración y el apoyo correspondiente, muchas gracias.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 49



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:37:42] Francini Barboza: -Muy con mucho gusto.

ACUERDO 2026-0021-16. *Se acuerda tener por recibida la propuesta de respuesta facilitada por Dirección Legal, se delega en Secretaria de Actas darle formato y notificar al Comité Académico a la brevedad posible. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.*

E. TEMAS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

a. Cumplimiento ACUERDO 2026-0020-6 Informe Integral de la Situación Financiera y Administrativa CTCR

[02:37:43] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Excelente trabajo. Bien, vamos a pasar a los temas de Dirección Ejecutiva. Tenemos el cumplimiento del acuerdo 2026-0020, el informe integral de la situación financiera y administrativa del CTCR. Adelante, don Esteban.

[02:38:01] **Esteban Santamaría Núñez:** -Buenas noches, señores directores, buenas noches, señor fiscal, buenas noches, doña Francini Barboza, de la Dirección Legal. Sí, vamos a ver. En respuesta al acuerdo tomado por la Junta Directiva, la Dirección Ejecutiva y el coordinador de administrativo financiero decidieron hacer dos informes por aparte, en vista de que cada uno representa un elemento importante para todo lo que representa el Colegio de Terapeutas de Costa Rica. Desde mi ingreso, ¿verdad? El veintitrés de febrero al veintiuno de julio del presente mes y el presente año, se ha venido trabajando en los procesos de acción desarrolladas por la Dirección Ejecutiva, asumiendo los riesgos institucionales identificados y las medidas implementadas y los resultados que ha alcanzado durante este proceso. He tratado de ser muy objetivo con este informe porque no me voy a enfocar mucho, como dijo doña Adriana, a las personas. Sin embargo, hay elementos de juicio que tenemos que considerar que han venido afectando a la organización en el tema financiero. Una migración que se hace con un setenta por ciento de logro, lo cual deja por fuera elementos importantes, como las conciliaciones bancarias, deja de fuera un una un asiento de apertura, es decir, un asiento que se genere en el sistema anterior, que se llamaba Mundo, a un sistema nuevo con nuevas tendencias, con nuevas módulos, y una migración agarrando ese sistema base o balance de comprobación, se genera toda esa información financiera que necesita la organización para hacer un cierre financiero. Elementos tan sencillos como ese han generado que la contabilidad, todavía del mes de febrero, no se haya desarrollado de acorde a las exigencias que lo piden las NIC a nivel de país. Otro elemento importante es que no se han encontrado las pruebas de confort en un sistema informático que se traslada o se migra, no hay un paralelo, no se genera una bitácora de paralelo entre dos sistemas informáticos. Pero no voy a generalizar en estos aspectos, pues ya lo señala el informe. Este informe recopila varios elementos que desde mi ingreso se han se han sucedido, ¿verdad? Desde la salida de las coordinadores o ejes principales de la organización que ha venido recargando a la Dirección Ejecutiva las funciones de estas personas que se van. Pero nunca los servicios o productos que se le brinda a los agremiados se han visto afectados. Sí, en el tema de cumplimiento de tiempos, pero no se han dejado de dar. Elementos importantes que tenemos que considerar es la continuidad operativa del Colegio, los riesgos prioritarios que han sido enfrentados durante este proceso de renuncias, porque no se ha despedido a nadie, eso hay que dejarlo claro,

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 50



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

han sido renunciaciones de los compañeros, una que han tenido mejores opciones laborales, dos que hubo una resistencia al cambio. Es decir, cuando ingresa la Dirección Ejecutiva a asumir este puesto, se empezaron a tomar decisiones y acuerdos que emanaban desde Junta Directiva y una resistencia a aceptar esos cambios, es decir, el clima organizacional ya venía afectado por esa toma de decisiones que los coordinadores venían asumiendo en un rol que no les correspondía desde el punto de vista de Dirección Ejecutiva, y cuando se empiezan a tomar esas esas acuerdos y esas medidas se da ese esa resistencia. Y ahí, en ese informe, se hace una recopilación desde el punto de vista de los de las situaciones, por ejemplo, que la información financiera que venía manejando el histórico del Colegio que se venía manejando dentro del SharePoint o lo que llamamos nube, de un momento a otro, de mis de mi línea de ingreso a SharePoint se borró toda esa información. Son elementos que yo no había informado porque yo necesito primero corroborar qué fue, quién borra esa información, por qué se borra. Inmediatamente se lo se cita a la empresa proveedora PC Technology, para que busque esa información que ya no tenía mis registros o archivos, y se encuentra la información en el repositorio de basura o basurero. Como se me indica, si esa información se hubiera borrado, nosotros perdemos todo un histórico de información que el Colegio tiene que manejar desde su fundación, ¿verdad? Información que queda ahí como sus estados financieros, que en su momento fueron elevados al SharePoint, pero quedaron en una base de datos en que fue borrada, sin embargo, se localiza en ese depositorio que les estoy diciendo, ¿verdad? Inmediatamente se hace una copia de esa información y se le traslada a quien corresponde, que es al coordinador administrativo financiero, que es don Gerardo Morera. Entonces, así como esos elementos se dieron situaciones que creo yo, es la resistencia al cambio. Por ejemplo, cuando hago una auditoría, porque ese es mi deber, hacer auditorías del trabajo que están realizando los colaboradores, y no tienen que darse por enterados porque lo que reviso es que se esté dando la gestión, que se esté dando los procesos, que se estén cumpliendo y me doy cuenta que la gestión de cobros no se viene realizando como tiene que ser. ¿A través de qué? De una situación que se dio, que se era el baile de del Colegio. Con base a toda esa información que se recopiló, nos dimos cuenta que las personas que ya habían pagado su anualidad aparecían atrasadas. Es ahí donde, entonces, empiezo a revisar y sondeo toda la parte de gestión, y me doy por enterado de que la gestión no se estaba realizando como tenía que realizarse. Es decir, en mis, hago un análisis estadístico por regla de tres, y reviso, saco toda una estadística de las personas que habían venido pagando, y me doy por enterado de que el setenta por ciento de las personas que ya habían pagado su colegiatura aparecían atrasadas en el sistema. Inmediatamente le doy seguimiento y también hago una gestión en toda la parte de control para lo que es gestión de cobro, y inmediatamente que se dan por enterada de que yo estoy haciendo ese control interno, se borraron los registros de WhatsApp, donde todos esos colegiados que desde marzo habían pagado y querían que se le hiciera esa gestión desapareció del WhatsApp, es decir, también hubo una situación ahí, por situaciones increíbles desaparece, toda la información estaba desapareciendo. Entonces, son elementos que, aunque uno diga, no, es que no me puedo fijar en esos elementos, pero sí van a afectar. ¿Por qué? Porque van a afectar los niveles de ingreso que va a tener el Colegio. Entonces, son aspectos que debo de mencionar, porque sí afectan a la administración, sí afectan en el en el en el tema de control de ingresos, control de gastos, control de los del patrimonio que debemos de tener y sí va a afectar desde luego como lo dijo doña Adriana. Sin embargo tengo que mencionarlo y no y no puedo dejar

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 51



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

de ver para atrás de los elementos que se vinieron ocurriendo uno tras otro, para que la gestión de Esteban Santamaría se viera afectada. Sin embargo, siempre se luchó, ¿cómo se luchó? Con los mismos colaboradores. No voy a ahondar mucho porque sé que el tiempo de del de esta junta es, ahí les queda el informe, solo quería mencionar estos elementos, pero sí hay un plan de contingencia sobre esto que ya hemos venido trabajando con la misma empresa voy a mencionar un ejemplo que ha venido mencionando el coordinador financiero el comprar este sistema informático que es de alta calidad es como un matrimonio. Es decir, ya nos casamos con este sistema y ese sistema es el que nos va a dar los elementos de trabajo para los próximos años. Es un es un sistema muy robusto, se utiliza en Europa, se ha utilizado en varios países de Centroamérica, entonces tiene las capacidades. Sin embargo, cuando se hizo la migración, no se hizo como debió hacerse una migración acorde a un sistema informático tan robusto como este. Entonces, esas falencias han venido afectando a la organización. Hoy por hoy ya podemos decir que las bases están llenas de las personas que nos dejaron, ¿verdad? Que renunciaron a la organización, ya hoy se retoman, ya están las direcciones y la y las coordinaciones ya están en su, como tienen que estar, ¿verdad? Con personas que quieran asumir. Se hizo todo un proceso, es mentira que la Dirección Ejecutiva se ha saltado los procesos, quien nos, quien continúa los procesos que dejó la anterior coordinadora de capital humano, es mi persona, yo los continúo. Ella los deja, yo los continúo, eso es lo que se hizo. Cuando se escoge a la asistente contable, en ningún momento se hizo al azar, sino se continúa el proceso que la señora de capital humano venía siguiendo, ya había se habían hecho entrevistas, se había hecho una preselección, lo que se hace es contactarlos y preguntarles si aceptan un periodo de medio tiempo, en este caso la señora Melissa Bejarano, que aceptó trabajar. ¿Cuál fue la idea? Que don Gerardo, como contador de la organización, se viera respaldado con una persona que ya conocía a la organización, como era Melissa, con más de nueve años que ya había trabajado dentro de la organización, contemplado con todo el conocimiento y el backup que venía a través del sistema viejo que ya había manejado la compañera en mención. Entonces, esa fue la finalidad, agilizarle los procesos a don Gerardo. ¿Que el proceso de aprendizaje, don Gerardo, ha sido complicado? Sí, por supuesto. Cuando se hizo una migración donde el sistema Mundo, perdón, el sistema Odoo no se había hecho la las pruebas necesarias y quien tiene que venir a hacer todo este sistema de pruebas nuevamente es don Gerardo, porque él es el contador. Ahora bien, la Dirección Ejecutiva, responsablemente, le pide a las asistentes que le hagan los la carpintería que se necesita para tenerle listo al contador que fuera contratado los estados financieros. Sin embargo, la respuesta que se me dio es que no tenían conocimiento de cómo se utilizaba el sistema Mundo. Perdón, Odoo, entonces, son elementos que vienen a sumar, como por ejemplo, usuarios universales de utilizados solo por una persona. ¿Cómo es posible que una persona se pueda que esté trabajando en un sistema, en este caso, la anterior contadora, y todo lo tenía unificado en un solo usuario administrador, y las asistentes no tenían acceso a esa información. Es decir, cuando se les traslada esos accesos era la primera vez que utilizaban el sistema o la generación de información. Ahí está en ese informe que, como ya lo mencioné, ahí ustedes lo van a leer, hago agregados anexos, por ejemplo, previo, siempre he tenido informado a la presidencia de todas estas situaciones, y estoy muy agradecido, a la Fiscalía también, le he tenido siempre todo informe que le doy al señor Presidente de Junta Directiva, le doy copia al señor Fiscal para que se dé por enterado de los movimientos que está haciendo la Dirección Ejecutiva, porque los hace, todo el control. Un ejemplo

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 52



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

de esto es que el señor Presidente, cuando se da por enterado de la situación contable, me solicita inmediatamente generar un cronograma de eventos que se vayan con responsables y fechas de cumplimiento, inmediatamente que el señor Presidente me lo solicita, se elabora, traté de hacerlo con don Gerardo, pero don Gerardo estaba en un momento en el cual está inmerso en cómo entender el módulo de Odoo, inmerso en generar los las conciliaciones inmerso, entonces de con mi experiencia le hice el cronograma de cumplimiento y hoy están trabajando bajo ese cronograma que se le presenta al señor Fiscal y se le presenta en su en su momento al señor Presidente. Todos los movimientos de la Dirección Ejecutiva se le van a reportar al señor Presidente, no va a haber ningún movimiento que la Dirección Ejecutiva haga por sin haberlo consultado al señor Presidente, porque aunque tengo experiencia, siempre he trabajado con la presidencia ejecutiva, perdón, la presidencia de Junta Directiva para generar ese movimiento que necesita cualquier organización, que es un match entre presidencia y dirección ejecutivo o gerencia, porque así podemos alinear a la organización. Ese sería brevemente, don Gabriel, y ahí queda el informe para que los lean. Vuelvo a decir, está el informe del señor contador y el informe mío. Traté de hacerlo sin dirigirme a personas, como lo ha dicho doña Adriana, pero vuelvo a repetir, se hace de esta forma porque no puedo dejar de omitir situaciones que hoy nos están, no, hoy por hoy ya se han venido solucionando, pero han afectado el tema de cierres contables. Sí, señor Gabriel.

[02:54:15] Gabriel Peña Zúñiga: -Perfecto. Don Esteban, muchas gracias por la información. Algo importante es de aclarar específicamente que esto, como he mencionado don Esteban, es en la participación de actividades, reuniones o información de solicitud de puntos importantes de estos departamentos, ¿verdad? Porque se le se solicita específicamente ahora financiero algunos puntos importantes. Este cronograma de trabajo que habíamos solicitado, específicamente, bueno, don Esteban ya comentó antecedentes que ya habíamos visto anteriormente de situaciones con Odoo, la parte del del departamento financiero contable, y el resumen que presenta doña Adriana en ese informe correspondiente. Lo que queremos es conocer específicamente el plan de acción que van a tener el área de Dirección Ejecutiva y financiero contable con estos puntos. Me extraña también por qué lo trabajaron por aparte, ¿verdad? Porque es una indicación de que se había dicho que trabajaran en conjunto para poder mitigar este punto más el presupuesto de dos mil veintisiete, y ya tenemos que estar trabajando en esto y más los reajustes presupuestarios, ¿verdad? Porque cada cuatrimestre se tiene que estar presentando esos reajustes presupuestarios del Colegio para decir, bueno, estas son las finanzas del Colegio en este momento, cómo va directamente estos puntos para que sea de conocimiento de todos los miembros de Junta Directiva. Como tenemos estos atrasos correspondientes de puntos importantes que ya es de conocimiento de todos nosotros, ¿verdad? Con respecto a los estados financieros, a lo que es la parte de atrasos con respecto a información hacia lo que es el Ministerio de Hacienda u otros puntos importantes que y que necesitamos saber cuál es la situación, y yo lo conversaba con don Gerardo y el punto es importante, una capacitación de Odoo, bueno, ya tuvieron capacitación. Hay un manual de Odoo, don Gerardo, ¿usted ha visto el manual de Odoo? ¿Ha leído el manual de Odoo para tener, digamos, alguna información? Porque unas compañeras del departamento financiero me comentaron, yo leí el manual de Odoo donde pude aclarar muchas de mis situaciones y mis puntos, entonces ahí me quedó la claridad y digo, bueno, hay un manual también donde también no tenemos que esperar a una

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 53



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

reunión, yo sé que es muy importante pagarle al proveedor y analizar estos puntos, pero también hay un manual, y ese manual es el que me tiene que guiar a mí también en algunas directrices o puntos importantes, y ahí me queda la espinita de si hay un manual, ¿por qué no puedo recurrir a él, verdad? Y unas compañeras del departamento, o sea, de otros departamentos me dijeron, sí, es que yo leí el manual y me aclaró situaciones importantes, ¿verdad? Entonces, yo lo que ocupo es claridad, yo lo que ocupo es esa línea de trabajo que tiene que existir tanto en este momento Dirección Ejecutiva con financiero contable para poder mitigar y para poder resolver estos puntos que necesitamos tener para para la situación. Ya conocemos todos los antecedentes, la salida de compañeras de del departamento, ya conocemos el borrador, se borró información, qué es, ya eso lo tenemos muy claro y ya sabemos específicamente, pero ahora necesitamos la acción, qué pasa específicamente con estos puntos y necesitamos las respuestas. Entonces, dentro del, bueno, el informe que presenta don Gerardo, ¿verdad? Que él nos va a comentar en este momento, habla de un plazo de en agosto para poder definir estos puntos específicos, pero tal vez, don Gerardo, le doy la palabra para que usted me pueda, nos pueda explicar a nosotros de junta. Adelante, don Gerardo.

[02:57:50] Gerardo Morera: -Muy buenas noches, tengan todos ustedes. Bueno, en primera instancia, como dice don Gabriel, ahora lo que queda después de haberse levantado la bandera de la parte financiera y de la situación, pues, que se que se encuentre y que se anota en el informe, obviamente, todo el departamento financiero es nuevo, no quedó ni una sola persona, y todo lo que se venía manejando con Odoo y todas las experiencias y lo que se había implementado, pues, diay ya no cuenta el Colegio con esas personas, ¿verdad? Obviamente, como dice don Gabriel, yo me he abocado con todos los manuales a ver cómo funciona Odoo. Odoo usa un excelente sistema, es un ERP que hay que sacarle todas, todas las herramientas, pero también hemos tenido el proceso de que no hay semana que a mí no me renuncie una colaboradora, no hay semana que no se presenten cosas nuevas y, obviamente, nosotros tenemos que tener un compromiso, como yo le decía a don Gabriel, de cerrar y poder brindar la información que se requiere en el Colegio. El Colegio no se puede detener. No ha sido fácil porque la migración no fue correcta, y eso sí yo lo puedo garantizar como contador público y lo puedo garantizar con la gente de Prointec, que nosotros sí no fue una migración completa de cuentas por cobrar, de cuentas por pagar, de una base de datos realmente limpia, los agremiados. Obviamente, un proceso de estos debió haberse llevado un proceso paralelo, un proceso donde usted pueda validar y un montón de otras cosas de información. Nosotros hemos tenido que empezar por inclusive meter el asiento de apertura, porque el asiento de apertura, bueno, es una barbaridad cuando uno cuando uno lo revisa, pero realmente, como dice don Gabriel, no es sobre eso, por eso yo sí les estimo que agosto estaríamos poniéndonos a junio con todo en regla, desde la situación tributaria, la situación de cobranza, porque no sé qué pasó, en verdad que yo a eso no me voy a referir, pero en el departamento financiero se detuvo absolutamente todo. No hubo un seguimiento a cobranzas, no hubo un seguimiento a los estados financieros, no hubo un seguimiento a lo que se le entregaba a la contraloría, y estamos hablando de cosas desde noviembre del dos mil veinticinco. Estados financieros sin firmar, estados financieros que los hacían y no los completaban, o sea, y también te topas con personas que al final estaban desgastadas de una situación que al final eso no le deja nada al Colegio. Realmente, yo me comprometo a que el Colegio tenga las finanzas que requiere y la, y que y que y que podamos salir de este bache, con

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 54



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

que ya, con estarnos, como decía don Gabriel, el estar dándolo viendo a ver qué pasó diay, ya. Pero sí es importante que esto nos sirva de experiencia para no poner todos los huevos en una misma canasta, tener una adecuada segregación de funciones, tener una adecuada supervisión, porque la migración a Odoo no pudo haber estado solo en una persona, eso no sé, no me cabe a mí.

[03:01:33] Gabriel Peña Zúñiga: -Bien, gracias, don Gerardo, entonces. Puntos importantes de tomar, tenemos, ustedes mencionan que en agosto ya tendrían estos puntos importantes con respecto a los las ejecuciones presupuestarias, ¿verdad? Hasta junio dos mil, los cierres de mes, perdón, de junio del dos mil veintiséis y las ejecuciones presupuestarias. Lo de las declaraciones de IVA y las restricciones. Si había situaciones de cobro, habían unas compañeras de cobro en ese momento, Habían el por qué estaban atrasadas los cobros, ya eso específicamente analizábamos y veíamos donde habían dos personas de cobros específicamente y dicen ustedes que no se estaban realizando desde noviembre dos mil veinticinco, que no estaban ejecutándose y en un departamento donde estaba el personal en noviembre, en diciembre, en enero, en febrero estaban ahí todo el departamento completo. Pero, bueno, el punto es que si en agosto ustedes mencionan que van a tener la solución de estas situaciones, ¿verdad? Y que don Gerardo va a llevar a flote estos puntos para que tenga los cierres bancarios, que tenga todos los cierres correspondientes, podamos presentar estos informes que nos interesan y que nos surgen específicamente, ¿verdad? Porque es algo muy muy importante. Doña Natalia.

[03:02:55] Natalia Solera Esquivel: -Sí. Bueno, yo tengo una consulta. No sé si tal vez va hacia don Esteban o a Gabriel, no sé, porque yo desconozco esa parte. ¿Qué posibilidad hay de solicitar a esta, a la gente que nos dio la el acceso y toda esta parte de Odoo, a que den nuevamente, yo sé que no debería de pasar, y que va a ser un gasto adicional para el Colegio. Pero no podemos seguir así, Que se le den una capacitación a la parte, a todo el departamento financiero, como tuvo que haber sucedido. Por lo que don Gerardo dice es que no queda nadie, pero yo tengo entendido que Zioni todavía está ahí, ¿verdad? ¿O me equivoco?

[03:03:39] Gerardo Morera: -Sí, Zioni. Pero Zioni entró en marzo de del dos mil veintiséis.

[03:03:45] Natalia Solera Esquivel: -Ok. Entonces, lo que yo digo es que, bueno, a pesar de que ellas estaban ahí, era lo mismo estuvieran o no estuvieran, porque por lo que veo, no estaban colaborando en absolutamente nada ni tenían información de cómo funcionaba el sistema. Entonces, pues no había, no marca la diferencia de si están o no están. A lo que voy es que la diferencia, lo que me preocupa aquí, bueno, la gran ventaja, siento yo en este momento, es que partimos de un grupo nuevo al que me parece que se debe de exigir un trabajo distinto, una supervisión diferente, y totalmente me parece que, pues ya es hora de que se dé una transparencia, y la famosa trazabilidad de la que tanto insisten, de este departamento hacia dirección y de dirección hacia Junta Directiva. De verdad que, por favor, encarecidamente se los pido de que haya una comunicación asertiva y transparente en de esta área hacia la dirección y de ahí hacia nosotros, porque al fin y al cabo don Esteban es el que escala a Junta Directiva a todo esto. Y necesitamos que esto empiece a funcionar como tiene que ser. Nosotros no vamos a estar aquí para siempre. Tesorería no va a ser siempre la

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 55



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

misma, presidencia no va ser siempre la misma, Secretaria no va ser siempre la misma. Nosotros rotamos aquí. Pero ustedes tienen que mantener algo sólido, porque el día de mañana llega otra persona que no tiene ni idea de qué hacer, pero la idea es que el Colegio sí pueda funcionar. Para eso está la ISO. Por eso lo que el día que hablábamos con la los líderes del Colegio, de que todos preocupados porque la ISO, por el papel y todo, ¿de qué sirve tener el papel pegado en la pared? Si de viaje se ve que no se cumplió, se colocó justamente toda la información en una sola persona, [DATO PERSONAL SUPRIMIDO]. Entonces, si existe la posibilidad de que se dé la capacitación nuevamente a toda la parte, la gente de financiero, para que todos sepan cómo funciona el sistema, de manera que si el día de mañana alguien sale, pueda seguir el departamento funcionando sin problema. El sistema es bueno, por eso se contrató, por eso se pagó, por eso se definió por parte de la junta que se trasladara lo de Mundo a este sistema, justamente porque corríamos el riesgo de que Mundo lo era gestionado por una única persona, y que si el día de mañana esa persona no estaba, el Colegio quedaba manos atadas. Pero quedamos exactamente igual. Por lo que queríamos hacer el cambio, al final estamos exactamente las mismas. Pero no sé si existe la posibilidad, si hay que hacerles un contrato diferente, no sé.

[03:06:30] Esteban Santamaría Núñez: -Doctora, ya, sí, para contestarle a la doctora. Sí, ya don Gerardo y mi persona, dentro del cronograma que hicimos solicitamos dos capacitaciones magistrales para el equipo contable. Sin embargo, ya los compañeros nuevos me están solicitando la capacitación, entonces sí se está contratando, estamos haciendo una propuesta para la otra semana que se haga una magistral para todos los colaboradores en el uso de Odo y después por departamento a recursos humanos y a académico, que es uno de los módulos que yo revisé, conjunto a doña Gianina, y es una de una alta calidad el módulo académico. Sin embargo, como don Gerardo lo mencionó, de nada vale tener un carro último modelo, si no tenemos las llaves, y o no lo sabemos utilizar, y ahí se va a quedar estacionado. Un módulo de alta calidad que maneja todos los lineamientos académicos, sin embargo, los dos chicos que tenemos no tienen conocimiento de cómo se utiliza.

[03:07:40] Natalia Solera Esquivel: -Perfecto, gracias.

[03:07:40] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Gerardo, y algo, perdón, don Esteban, algo de comentar también es importante, porque la facturación de Prointec se debe un cierto porcentaje. Entonces, ellos cuando estaban solicitando nos decían, bueno, pero es que nos deben plata todavía de la facturación. Entonces, esta facturación que se debía dentro de las del estado financiero que dejó la anterior coordinadora financiera, ella me menciona que fue dentro del reajuste presupuestario, salía del Banco de Costa Rica. Entonces, del Banco de Costa Rica tenemos el dinero para pagar esta factura pendiente a Prointec, Pero cuando son montos mayores, ustedes me corrigen compañeros, a mayores a tres millones, tiene que ser aprobado por presidencia o por Tesorería. Pero en hay un punto en un reglamento que dice que tiene que ser tiene que ser delegado en la comisión financiera para la valoración y el estudio correspondiente. Pero ya este este punto se había valorado en la comisión financiera y en el año anterior para hacer el pago este de Prointec, porque ya estaba aprobado, ya se había hecho y ya se había analizado. Don Gerardo y yo estuvimos conversando y

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 56



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

lo vimos de que sí, que tenía que irse a comisión financiera para ser valorado este punto, pero don Esteban me comentó que sí, que ya eso más bien ya estaba aprobado específicamente ese monto y ya estaba autorizado para poderse realizar el pago a esto, porque eso también no se está atrasando, ¿verdad? Ellos nos están diciendo, bueno, me piden capacitaciones, me piden temas, pero ¿y la factura qué? ¿Verdad? Que ya era un punto de lo del contrato, entonces sí es importante analizar el contrato con ellos, el pago correspondiente, para poder agilizar este punto, don Esteban.

[03:09:31] Esteban Santamaría Núñez: -Sí, como indica don Gabriel, efectivamente, ahí tuvimos un criterios y fuera de eso está el reglamento. El reglamento refiere a que el reglamento de proveeduría refiere de los montos o niveles de aprobación de la de la Dirección Ejecutiva, indica que montos superiores a tres millones deben de ser analizados en comisión, deben de ser aprobados por los directores o don Gabriel o Tesorería, y debe ser analizado en el seno de la comisión por el monto que representa. Sin embargo, ya es un tema, como yo le decía al señor Presidente, que ya se vio en comisión en el 2025. Ya quedó en presupuesto aprobado por Asamblea. Ya hay un informe donde la anterior coordinadora indica en ese informe que ya los pagos deben hacerse a la proveeduría, perdón, a la empresa Prointec. Entonces, le dije yo, no vamos a esperar a que se reúna para el quince de agosto la comisión y tener a al proveedor ahí que en cualquier momento nos tira la toalla ¿Verdad? Por esa situación. Sin embargo la propuesta que yo le hago al señor Presidente es no llevarlo a la comisión porque no amerita sino de hacerle el pago con base a lo que se describe por los servicios que ellos brindaron ¿Verdad? En su momento que fue la migración, la apertura del módulo académico, la apertura de toda la parte de suspendidos, ahí viene descrito todo lo que ellos están cobrando en ese monto que sí definitivamente es un monto bastante grande ¿Verdad? Y don Gerardo y yo lo sabemos ¿Verdad? Es un monto más de, anda por los siete millones, ¿verdad, don Gerardo? El monto a cancelar de esa factura.

[03:11:38] Gerardo Morera: -Quince mil ochocientos dólares, aproximadamente.

[03:11:41] Esteban Santamaría Núñez: -Sí, señor. Entonces, ese es el punto que es bastante relevante y, como yo le decía a don Gerardo, y se lo mandé a por escrito, creo que ya deberíamos de hacer el pago con todo lo que corresponde, y así exigir un poquito más en el tema de lo que nosotros nos preocupa, don Gerardo y a mí, que es que la contabilidad, como lo dijo don Gerardo, esté lista para para agosto.

[03:12:15] Gabriel Peña Zúñiga: -Sí, nada más para que revisen esos puntos, ¿verdad? De la comisión financiera del año anterior y todo para que todo esté en firme y que podamos pagarle a ellos sin ningún problema y que podamos continuar, ¿verdad? Con el servicio y todo bien, ¿verdad? Don Gerardo.

[03:12:35] Gerardo Morera: -Como decía doña Natalia, realmente lo que ocupamos ahora es tener una buena negociación con el socio, que es Prointec, que es la persona que queda de contraparte, dar las capacitaciones que corresponden y ponernos a funcionar, ¿verdad? Porque, por ejemplo, a mí me tiene de pelo parado, por ejemplo, que los cursos, digamos, académico, diay, tiene que llenar una serie de información para que nosotros podamos facturar en financiero los cursos, y actualmente

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 57



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

académico no tiene ni siquiera acceso a Odoo, ¿verdad? Hay, entonces, como como decía Natalia, o sea, hay que ponerlo a funcionar, hay que ponerlo así para que nosotros podamos, en algún momento, inmediatamente facturar. A mí sí me cae la cara de vergüenza cuando la gente te pide una factura y le y le y le tenías que decir, mira, es que estamos con la parte de los sistemas. O sea, eso de cara a lo interno, diay, ustedes lo entienden, pero yo, como agremiado, yo me pongo en la en de parte de los agremiados, di eso no es un problema de ellos, ¿verdad? Ese es un problema que tenemos que solucionar nosotros. Entonces, diay sí, hay que pagar lo más rápido posible. De todas maneras, hay hasta una carta de la anterior coordinadora financiera donde dice que hay que pagarles porque ellos cumplieron con todos los requisitos, cumplieron con toda la información y, ¿cómo se llama? Realmente, darle más vuelta a esto es atrasarnos más en lo que nos interesa a nosotros, que es tener la información y al Colegio funcionando, y a Odoo funcionando lo mejor posible y buscándole las mejoras continuas que este sistema requiere.

[03:14:25] Gabriel Peña Zúñiga: -Listo, perfecto, compañeros. No sé si alguien tiene alguna duda o alguna consulta correspondiente. Doña Natalia.

[03:14:36] Natalia Solera Esquivel: -Ok, entonces sería que se da por recibir, se dan por recibido los informes y el plan de acción por parte del coordinador de Dirección Ejecutiva y el informe por parte del coordinador financiero.

[03:14:46] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[03:14:49] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[03:14:51] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Graciela, perdón, doña Marcela. Doña Marcela.

[03:15:08] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[03:15:10] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Hellen?

[03:15:12] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[03:15:14] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Don Josué?

[03:15:15] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[03:15:17] Gabriel Peña Zúñiga: -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0021-17. *Se dan por recibido los informes y plan de acción por parte del Dirección Ejecutiva y el informe por parte de Coordinador Financiero. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.*

b. Presupuesto asamblea virtual

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 58



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[03:15:18] Gabriel Peña Zúñiga: -Bueno, compañeros, don Gerardo, muchísimas gracias por, ah, bueno, si quiere nada más compañeros, yo sé que ya estamos para terminar, pero sí, tal vez, un punto, el último que podríamos tocar es el del presupuesto de la Asamblea virtual, porque sí es importante que lo que lo que lo veamos, compañeros, y don Gerardo, para que se quede un momentito también para para el para el mismo. Adelante, don Esteban.

[03:15:41] Esteban Santamaría Núñez: -Señor Presidente, ¿me permite compartir?

[03:15:43] Gabriel Peña Zúñiga: -Adelante.

[03:15:50] Esteban Santamaría Núñez: -Me indican si se ve la pantalla.

[03:15:52] Gabriel Peña Zúñiga: -Sí, señor.

[03:15:56] Esteban Santamaría Núñez: -Bueno, dentro de los presupuestos o gastos varios que tenemos para este año, es tenemos los la partida que corresponde a la Asamblea general. Se había estructurado las partidas para hacer una Asamblea presencial. Sin embargo, usted ve las partidas y habla de gastos de Asamblea por dos millones de colones y gastos de alimentación por tres millones seiscientos mil colones para un total de cinco millones seiscientos treinta y siete mil colones. Eso es lo que se aprobó en el periodo anterior para la realización de este evento. Hemos revisado y también se acordó que se iba a hacer virtual, eso de hacerla o presencial o virtual, tomamos la decisión de hacerla cien por ciento virtual, con la presencialidad de los señores directores y la parte legal, más algunos colaboradores que deben hacerse, ah, bueno, el tribunal electoral, que también debe estar a la par de Junta Directiva, hacerlo en un lugar distinto a que al Colegio. Entre esas medidas, ¿por qué? Si el Colegio tiene las instalaciones acordes y podíamos hacer una transmisión desde ahí, por un tema muy sencillo, que es la parte de que no tenemos planta eléctrica. Por cuanto, si se nos fuera ir el fluido eléctrico, no podríamos seguir con las transmisiones de del evento que se ha decidido sea virtual. Los costos de una virtualidad lo voy a presentar aquí. Ellos, la empresa desarrolladora tecnológica empresarial, ¿cómo la Dirección Ejecutiva llega hasta esta empresa? Porque la anterior coordinadora financiera ya había avanzado en negociaciones, había revisado el entorno del sistema o el software que utilizan ellos para hacer una Asamblea de esta magnitud, considerando que somos cinco mil cuatrocientos agremiados los que van a participar eventualmente. La experiencia que ellos tienen es muy muy buena, con Colegios con como Colegios de bastante significación, como, vamos a ver aquí los tengo. Bueno, continúo, ahorita les digo los la, bueno, la presentación sería en un salón, se está hablando del Hotel Radisson, porque cumple con las especificaciones de salón que nos podría dar una buena transmisión desde ahí. Tiene planta eléctrica y estamos cotizando para esta empresa para veintidós personas que estaríamos presentes en ese evento nos dan parqueo, que es importante, es un hotel céntrico donde podríamos estar haciendo la transmisión. El costo está incorporado montaje de streaming, sistema de convocatoria, el control del quorum, el salón, que es, en este caso, el hotel Radisson, como mencioné, el sistema de DTE, o Asamblea virtual, que es el sistema informático de ellos, y quedaría en siete mil quinientos setenta y un dólares. Al tipo de cambio

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 59



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

yo lo había sacado anteriormente, porque este informe ya es viejito, estaba más alto. Hoy está en cuatrocientos cuarenta y cinco el tipo de cambio, serían como trescientos cuarenta y cuatro, perdón, tres millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil colones, Si lo hacemos al tipo de cambio, y como está variando el tipo de cambio, ahí va a ir cambiando la cifra, porque la el monto que nos da la empresa es en dólares. ¿Qué nos asegura? La transmisión, el proceso de cierre de padrón, el sistema de actualización que hacemos dos cargas para revisar, a ver, haríamos un simulacro de evento, en fin, esos son elementos que debemos de considerar. Es sí les puedo decir, es mi primera Asamblea virtual, no tengo la experiencia en hacer una, siempre las he hecho presenciales, las Asambleas, entonces esta sería mi primera Asamblea virtual. Ese sería el informe así brevemente, don Gabriel.

[03:21:13] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok. Bueno, algo de mencionar importante, se ha realizado reunión principalmente con ellos para conocer puntos importantes, tal vez ahí, don Esteban, en los en lo que ellos, de las funciones que ellos dan en la Asamblea, ¿verdad? Que es de conocimiento de todos, ellos se encargan del registro de usuarios, el control de ingresos, que no haya duplicidad. Ellos tienen, obviamente, experiencia en otros Colegios profesionales, en otras cooperativas u otros lugares con respecto al manejo, ¿verdad? Esto de lo que son las votaciones, la transcripción del de las actas de esta Asamblea, ¿verdad? Que ellos nos la garantizan principalmente en audio y video después de dos días, ¿verdad? Creo que nos habían dicho después de la de realizada la Asamblea correspondiente. Ellos se encargan de toda la seguridad, ¿verdad? Que eso es lo más importante y la confianza que tenemos que tener a la hora de realizar este tipo de Asamblea. Es una decisión de todos nosotros, ¿verdad? Si mantenemos esta virtualidad de realizar esto con este presupuesto que tenemos y, o la otra es la que siempre hemos realizado, ¿verdad? Que es en el hotel donde llegan las personas, se inscriben y pueden participar, y se hace como lo ha hecho en años anteriores, ¿verdad? Pero esto es una opción que también traemos acá a ustedes compañeros de junta. Don Esteban, ¿verdad? Que estuvo también en participación, y Tribunal de Elecciones que estaban directamente gestionando todo lo que son las votaciones o todos los puntos que conlleva a una Asamblea que tenemos elecciones para este año de noviembre, ¿verdad? Entonces, no sé qué les parece a ustedes, que si están de acuerdo con respecto al punto que mencionamos y si se tiene que hacer en el Radisson porque tiene planta y porque tiene esas situaciones que mencionaba don Esteban, que si se va la luz también y que tenemos que continuar con el con el proceso y que tiene que estar Junta Directiva, Tribunal de Elecciones, algunos colaboradores para la el trabajo correspondiente y que se realizaría virtual para los agremiados, ¿verdad? Para que puedan participarlos de sedes regionales u otros lugares correspondientes. Entonces, los escucho compañeros o qué les parece, Doña Natalia.

[03:23:32] Natalia Solera Esquivel: -No, nada más. Bueno, yo tenía una duda. En realidad, pues a mí me parece que si la Asamblea también solicitó que fuera virtual, pues no veo nada malo que se haga virtual. La empresa realmente cuando el día que se presentó, me pareció que estaba bastante bien, bastante completo, mucho mejor, incluso que la vez que se hizo virtual, que fue la única vez que el Colegio ha hecho una Asamblea virtual. Yo tengo una duda nada más, entonces. La Asamblea aprobó para la para la Asamblea ordinaria cinco millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 60



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

veintidós, ¿verdad? Eso es lo que estoy entendiendo. Y el monto de lo que cuesta la virtual sería de tres millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos veintidós.

[03:24:20] Gabriel Peña Zúñiga: -Correcto.

[03:24:21] Natalia Solera Esquivel: -O sea, ¿se está ahorrando ahí eso o es que hay que pagar, con ese monto hay que pagar, no sé, de alimentación o lo del hotel o algo así, o ahí está todo, en esos tres millones está todo?

[03:24:31] Esteban Santamaría Núñez: -En esos tres millones está todo.

[03:24:33] Natalia Solera Esquivel: -Ok. Me parece muy bien.

[03:24:36] Gabriel Peña Zúñiga: -O sea, más bien habría como como un saldo a favor de millón y resto que de que puede usarse para un reajuste presupuestario para otra cosa, ¿verdad? Otros puntos importantes.

[03:24:48] Esteban Santamaría Núñez: -Sí, señor.

[03:24:50] Gabriel Peña Zúñiga: -Bien. Don Gerardo, no sé si usted tiene algún comentario o algún punto al respecto.

[03:24:56] Gerardo Morera: -Bueno, yo nada más he participado con don Esteban y el equipo de líderes, con el con la el comité encargado de todo lo que es la preparación de con el Comité Electoral, me parece que la virtualidad es un, si lo está pidiendo la Asamblea, es una ventaja para para muchas personas que tal vez no puedan trasladarse, ¿verdad? Y no puedan participar, siempre y cuando, pues, como decía don Gabriel, y lo decía don Esteban, se garantice, pues, la transparencia y la participación y se le dé la equidad también a la al acceso a las personas que tal vez hay que ayudarlas con la herramienta, me pareció, o la empresa también muy profesional, ¿verdad? Para para el manejo de toda esta Asamblea, que es sumamente importante para para los agremiados.

[03:26:02] Gabriel Peña Zúñiga: -Bien, pero lo que pregunta es, digamos, del del presupuesto que usted revisó con don Esteban, ¿verdad? Que esta parte de la aprobación del presupuesto, que usted también lo tenga mapeado y lo tenga dentro del análisis que ya hizo don Esteban, ¿verdad? También que usted lo tenga de conocimiento. Doña Hellen.

[03:26:17] Gerardo Morera: -Es correcto. Esas son las cifras, ¿verdad? Y como decía doña Natalia, para que quede claro, queda un remanente ahí de dos millones y un poquito más para que pueda ser reasignado, como usted lo decía, ya sea para otros reajustes, pues, presupuestarios.

[03:26:37] Gabriel Peña Zúñiga: -Bien, doña Hellen.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 61



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[03:26:39] Hellen Alfaro Cartín: -Sí, yo nada más tengo una duda con respecto a que si la Asamblea había pedido que fuera totalmente virtual o que fuera presencial y virtual. Entiendo lo del presupuesto, claramente, ¿verdad? Que va a salir muchísimo más caro, pero no recuerdo, no tengo claro si se había solicitado de esta forma por parte de la Asamblea, y no sé si va a tener alguna repercusión, decirles que solo va a ser virtual.

[03:27:14] Esteban Santamaría Núñez: -¿Me permite, señor Presidente?

[03:27:17] Gabriel Peña Zúñiga: -Adelante.

[03:27:18] Esteban Santamaría Núñez: -Sí, una muy buena pregunta, doña Hellen. La misma pregunta se le hizo a la empresa, ¿verdad? Perdón, la misma la mismo al Tribunal Electoral. Y aquí tenemos que mencionar de que cuando se dice presencial o virtual, no existe lo que nosotros llamamos bimodal. Entonces, si y vamos a ver, hacer una Asamblea virtual, nosotros podemos estar también fuera de algún recinto. Sin embargo, es importante y es recomendable que todos estén para seguirle el hilo a toda la Asamblea, estén juntos, en este caso la Junta Directiva, el Tribunal Electoral, como ya lo mencioné, y la parte legal o los asesores legales para darle respuesta a las mociones que se den en ese momento. Entonces, esa misma pregunta se la hice al tribunal, y tuvimos la respuesta de que efectivamente se hace o virtual o presencial, no existe la el tema bimodal, es decir, que vamos a estar algunos presentes. Existe la modalidad de que se haga una parte presencial y otra parte virtual, pero esa no es recomendada, según lo que le entendí a los desarrolladores del sistema.

[03:29:02] Hellen Alfaro Cartín: -Sí, mi pregunta, más bien, iba, gracias por la explicación, don Esteban. Lo que pasa es que no recuerdo, no tengo claro, porque yo sí he escuchado a muchos agremiados decir, bueno, es que los que puedan venir que vengan y los que no que se haga virtual. Entiendo como dice usted, ¿verdad? Que no lo recomiendan y que sale más caro y todo el asunto. Mi pregunta va en sí, cómo lo tomaran los agremiados, hacerla completamente virtual. No sé si, ¿verdad? No sé si habría que hacerle la consulta o es una, es primera vez que yo tomo una decisión de estas, ¿verdad? Este, pero no sé si habría que hacerle la consulta a los agremiados, si prefieren cien por ciento virtual o presencial, y que la gente haga el esfuerzo para venir, ¿verdad? O presentar o presentar el tema en la en la Asamblea y decirles, bueno, la próxima que vamos a hacer la vamos a hacer cien por ciento virtual. No sé si se debería hacer de esta forma, como les digo, o sea, desconozco el tema, pero sí me llama la atención porque sí he escuchado agremiados decir, sí, debería de ser virtual, los que podamos venir venimos y los que viven largo, pues que lo hagan virtual, ¿verdad? A eso me refiero.

[03:30:30] Gabriel Peña Zúñiga: -Sí, algo para contestar a doña Hellen importante, porque en varias en varias Asambleas que participamos del 2025, veinticuatro, bueno, y veintitrés, obviamente, que también cuando yo ingresé, este, se pedían virtuales, se pedían por las personas que estaban, ¿verdad? En sedes regionales, Guanacaste, Limón y otros lados, perdón, ando. En otros lugares, ¿verdad? Y sí, se pedía la virtualidad. Y como usted lo dice, sí, es que pueden haber unas personas presencial y otras virtual dentro de la Asamblea. Lo que nos competían nos mencionaban era los

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 62



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

costos, que no se hacen, ajá, que no se hacen de ese tipo por la transmisión de la información y por las votaciones también que había un fallo específico.

[03:31:21] Hellen Alfaro Cartín: -Pero lo entiendo, pero, Gabriel, lo que me pone a pensar es que nada más se les va decir, es virtual, ¿verdad? No sé si habría que hacerle la consulta, como les digo, o sea, de verdad es primera vez que tomo esta decisión, pero

[03:31:41] Gabriel Peña Zúñiga: -Es que y hay un acuerdo en la Asamblea, vamos a revisarlo, porque hay un acuerdo en la Asamblea donde un agremiado se paró y dijo, tienen que tomar la virtualidad para los que no están, y sí está, fue presencial. Él se levantó, me acuerdo, y él nos dijo, necesito que busquen presupuesto para realizar una Asamblea virtual, ¿verdad? Entonces, sí está dentro de un punto, podemos buscarlo también, porque muchos agremiados lo solicitaron, y una de las

[03:32:10] Hellen Alfaro Cartín: -Yo esa parte sí, esa parte sí, sí la solicitaron, pero lo que solicitaban, y yo me acuerdo de eso, es que la gente que pudiera llegar, presencial llegara y los de largo que se unieran virtual, ¿verdad? Entonces, no sé, y mi punto es este, no sé qué tanta aceptación va a tener una Asamblea virtual cien por ciento, ¿verdad? Que la gente la sienta confiable, ¿verdad? No sé

[03:32:43] Gabriel Peña Zúñiga: -Ajá, por cuestiones de empresa, como decía don Esteban nos dijo, o presencial o virtual.

[03:32:51] Hellen Alfaro Cartín: -Sí, lo entiendo. Entonces que digo es cómo lo va a ver cómo lo va a ver la Asamblea, ¿verdad?

[03:32:55] Gabriel Peña Zúñiga: -Es que por eso, yo le digo virtual, porque le damos oportunidad a los de más larga. Todas las, a los de las personas de largo, exacto, todo y de tienen derecho también, y decir, de ahí, yo también puedo conectarme, ¿verdad?

[03:33:10] Hellen Alfaro Cartín: -De hecho, ha sido la limitante, ¿verdad? De cuando se hacen presenciales, pero como la solicitud era esa, ¿verdad? De que los que podían llegar, los que vivían cerca de San José podían llegar y los de largo que lo hicieran virtual, esa es la parte que me preocupa. Entiendo todo lo que se ha dicho, pero sí recuerdo que esa era la idea, ¿verdad? Que se pudiera hacer virtual para la gente de largo y presencial para acá. Ahora, como les digo, si es legal y se puede hacer, o sea, yo los apoyo, ¿verdad? Pero sí me preocupa esa parte.

[03:33:45] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok, ok. Bien, ¿doña Natalia?

[03:33:50] Natalia Solera Esquivel: -No, no, nada más que, básicamente, pues, es complicado, porque yo creo que nunca se va a tener una aceptación total ni de un lado ni del otro, ¿verdad? Siempre, si hay una presencialidad, pues hay gente que dice que la virtualidad, y yo considero que tal vez lo que se podría analizar es que se haga un año alterno, es decir, un año se hace presencial,

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 63



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

al otro año se hace virtual, y así, para que haya como esa esa posibilidad para tanto la gente de lejos que como la parte del centro, ¿verdad? En todas las Asambleas siempre se da énfasis de que se debería ser virtual, se debería ser virtual para darle la posibilidad. Y yo creo que también parte de la responsabilidad de nosotros de decidir implica eso, ¿verdad? Que no siempre le vamos a quedar bien o satisfacer a la a todo el gremio, pero digo, todo el tienen derecho, tanto los de lejos como los de cerca. Y también hay que tomar en cuenta el presupuesto, porque imagínese lo que implica hacer una parte, una Asamblea virtual y una simultánea presencial. Sería demasiado elevado, porque sería casi que el doble. Entonces es complicado.

[03:34:57] Gabriel Peña Zúñiga: -Bien, para ir terminando Ah, bueno, don Josué, adelante.

[03:35:05] Josué Quesada Vargas: -Ok. No, este, compartiendo lo mismo con Natalia. Bueno, la semana pasada hablaban de un presupuesto de que había un déficit y, bueno, varias cosas. Si se toma en cuenta lo que están hablando ahorita y se ve que hay una, hay un superávit haciendo algo diferente, creo que debería tomarse en cuenta. Y también lo otro, lo que dice Natalia, que de ahí tal vez un año virtual, un año presencial, y no sé, ¿verdad? No sé, esto es como a modo de pregunta también incluso, que si desde ahora se puede empezar a promulgar por medio de comunicación o que la Asamblea va a ser virtual y que, ¿me comprenden? Como como hacer algo desde ahora algo masivo para que la mayoría de gente, de largo, de cerca, nosotros del centro, lo que sea, se pueda, de ahí, apersonar al asunto de forma virtual o, bueno, es un una propuesta, permiso.

[03:36:09] Gabriel Peña Zúñiga: -Perfecto, gracias. ¿Doña Hellen?

[03:36:13] Hellen Alfaro Cartín: -Sí, yo como les digo, o sea, estoy por presupuesto, pues superbién, claramente va a salir más barato y tengo claro también que hacerlo de manera, este, bimodal, si se le puede llamar así, este, pues sale muchísimo más caro. Y también sé perfectamente que no se le puede quedar bien a todo el mundo, menos con tanta gente que está agremiada, ¿verdad? Eso es un hecho. Pero ahí donde mi pregunta era esa, mi inquietud era esa, ¿verdad? Que así lo habían propuesto los agremiados. Entonces, ahora cambiarla por, pues, queda muchísimo más cómodo virtual, definitivamente. Mi preocupación es esa, que los agremiados habían dicho que se podía hacer de esta forma, como les expliqué ahorita, ¿verdad? Pero bueno, como les digo, este, sí, lo mejor es hacerla virtual en este momento, y como dice Natalia, un año virtual y un año presencial, pues está bien. Yo lo que digo es la aceptación que puedan tener los agremiados en este momento, en general.

[03:37:25] Gabriel Peña Zúñiga: -Bien, doña Francini.

[03:37:30] Francini Barboza: -Sí, bueno, en esto, digamos, sí hay que tener en cuenta cuando se van a hacer Asambleas virtuales, varios elementos, como creo que en algún momento yo les había comentado, legalmente no hay ningún problema, ¿Verdad? Legalmente, incluso ustedes en la ley cuando hablan de las potestades de Junta Directiva dicen convocar a Asamblea general, ordinaria, extraordinaria, la modalidad no se señala, entonces perfectamente cabe la virtualidad ahí. Aquí la situación es el riesgo técnico, ¿verdad? Y además de eso que aquí en el Colegio está, por ejemplo,

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 64



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

la Asamblea y el proceso electoral vinculados. Yo entiendo la cuestión esta de la alternancia, ¿Verdad? De que una virtual sí y otra virtual no. Obviamente eso va a afectar el quorum. Y a nivel electoral no aunque no esté prohibido no se ve bien. ¿Por qué? Porque uno dice, un año sí, un año no, sí, un año se eligen unos, otros años se eligen otros. Entonces, voy a hacer ahí un impacto en la votación, ¿verdad? De cuándo llamo más gente y cuándo llamo menos gente, porque fijo en la en las presenciales va a llegar van a llegar menos. Entonces, yo sí no les recomendaría, o la hacen de una forma o la hacen de otra, pero esa alternancia tal vez lo que pueden hacer es hacerlas ordinarias virtuales y extraordinarias presenciales, ¿verdad? Eso sí, cuando tal vez tal vez esa parte sí se puede, sí se podría ponderar. Pero como recomendación, yo sí les diría que mejor, mientras los procesos electorales estén vinculados a la Asamblea, porque eventualmente en una reforma de ley, perfectamente uno puede pedir que el proceso electoral se vea como un proceso aparte del de la de la Asamblea y manejarlo distinto. Es totalmente factible, pero habría que hacer la modificación en la ley, porque actualmente están vinculados. Pero mientras estén vinculados, yo sí no les recomendaría esa esa esa opción de un de un año sí, otro año no, ¿verdad? Eso tal vez tal vez dos años y dos años, pero yo creo que en ese caso tal vez no sería no sería lo ideal. También a lo que decía don Josué, respecto de que la gente se vaya enterando, es importante, ¿por qué? Porque hay que hacer pruebas, y la gente también debe actualizar datos. En este momento no sé, digamos, cómo han sido las campañas de actualización de datos, porque a menos de lo que de la, bueno, yo solo he a una reunión, ¿verdad? De con la empresa, ellos indican que la forma de acreditar ellos, de enviar las, ¿cómo se llama? Las claves para que la gente pueda acreditarse el día de la Asamblea, lo van a hacer vía correo electrónico. Entonces, diría, bueno, ¿cuál correo electrónico voy a mandar? Di al que tenga yo en la base de datos. Entonces, una forma también de irle informando a la persona, pero no solo por hacer el anuncio, sino para hacer algo útil, digamos, para poder, digamos, tener una ganancia, digamos, si queremos verlo así, de este proceso, puede ser pidiéndole que actualice su dato, ¿verdad? Actualice el dato. Es importante que el correo electrónico que usted tenga registrado sea en el que usted reciba los mensajes del Colegio y demás, para que para que pueda participar de la Asamblea. Entonces, yo creo que ahí sí se puede estimar con Grace, pues, cómo se puede trabajar, buscar un tiempo prudencial. Estamos hablando de que prácticamente la otra semana termina julio, ¿verdad? Estamos ya agosto, septiembre, octubre, estamos como cuatro meses, entonces, tampoco es mucho el tiempo, ¿verdad? Que hay ahí.

[03:41:08] Gabriel Peña Zúñiga: -Gracias, doña Francini, y sí, puntos importantes, y sí, correcto, de comunicación eso se habló en la reunión de líderes, que era específicamente eso, la parte también de la de la actualización de los datos, que eso se tiene que hacer y para las votaciones, y más cuando ya le entregamos a la a la Asamblea, tenemos que entregarle ya los datos exactos de el número, el correo, toda la información para que los agremiados, pero sí se va a hacer esa parte de actualización. Doña Hellen, para ya ir terminando.

[03:41:36] Hellen Alfaro Cartín: -Sí, nada más rapidito, ahora con esto de los datos se me se me se me hace otra alerta. El Colegio está ahorita en el momento para poder actualizar los datos y que todos los datos de verdad se validen y todo el asunto con esto que ha pasado con este sistema, ¿sí está en el momento para hacer todo eso?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 65



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[03:42:00] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Esteban.

[03:42:02] **Esteban Santamaría Núñez:** -Vamos a ver, en el tema de actualización y registro siempre se mantiene una base de datos, una data del cual es lo más valioso que tiene el Colegio y es lo que siempre va a permanecer ahí. La portabilidad de los números y los correos electrónicos es muy difícil mantenerla en una en una data, ¿verdad? Como lo decía la licenciada Barboza, efectivamente, esto nos va a ayudar a actualizar toda la parte de correos electrónicos de los agremiados incorporados a la base de datos. Es decir, van a, se les va a dar una clave de acceso del cual, si no le llega en ese momento, tenemos que activar un número donde esa persona va a venir y va a actualizar ese correo electrónico. Y aprovechamos, como dijo la licenciada, aprovechamos de una vez y vemos si y le preguntamos datos para corroborar que esa persona va, es la que nos está llamando, por ejemplo, su fecha de nacimiento, su dirección actual para ver si coincide, datos como número de carnet, porque lo tiene que manejar y entonces aprovechamos y actualizamos esa ese ese correo que como lo dijo la licenciada normalmente varía mucho, varía mucho los números de teléfono y los correos electrónicos personales.

[03:43:34] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Perfecto.

[03:43:36] **Esteban Santamaría Núñez:** -No sé si le contesté a doña Hellen.

[03:43:40] **Hellen Alfaro Cartín:** -Sí, gracias. En realidad, me queda la duda, porque la pregunta era si el Colegio está ahorita en el momento de, como hay, este, con lo del sistema, las cosas que han pasado, de que no se han actualizado datos y cosas de estas. Y si tal vez cuatro meses sería el tiempo prudencial para que todos los agremiados tengan la oportunidad de actualizar sus datos.

[03:44:10] **Esteban Santamaría Núñez:** -Siento que cuatro meses está en un periodo bastante adecuado. Sin embargo, tendríamos que tener un plan b. El plan b es porque dentro de lo que nos ha dicho la empresa es que tenemos que habilitar un número, ¿verdad? Donde los agremiados que no les llegue ese ese ese BIN o ese esa ingreso, esa código de ingreso, van a llamar para que se les actualice inmediatamente el correo electrónico, y eso nos permitiría ir actualizando, y aprovechamos la actualización de datos. Vamos a ver, decir que es el momento idóneo, solo nos vamos a dar cuenta en ese momento, ¿verdad? La base de datos ya se ha venido actualizando con todos los errores que dieron durante la todo el proceso de migración se han venido haciendo cargas que van a ir rellenando la los temas de actualizaciones de pagos, mantener la las anualidades al día que fue uno de los elementos que en su momento yo reporté a Junta Directiva que se daba, que los agremiados ya habían pagado su anualidad y aparecía morosos, ya eso se actualizó, y así en el camino hemos ido arreglando todas esas pulgas que han venido dándose en el sistema informático, en el tema de plataforma de servicios, ¿verdad? Y de incorporaciones a la data interna que tiene el Colegio.

[03:45:43] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Bien, gracias, don Esteban. Bien, doña Natalia, entonces, tal vez vemos el acuerdo para ver si

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 66



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[03:45:51] Natalia Solera Esquivel: -Ay, vamos a ver. Son varios acuerdos, entonces, pero todos son de la misma, del mismo grupo. Entonces, no sé si los leo todos y tomamos un solo un solo acuerdo. Bueno, una sola votación o un solo acuerdo, no sé. Voy ir leyendo, a ver. Se acuerda aprobar la contratación de desarrollo tecnológico empresarial ADE S.A, para la prestación integral de los servicios requeridos para la realización de la Asamblea general del Colegio de Terapeutas de Costa Rica, conforme a la propuesta técnica y económica presentada. Ese sería el primero. Se acuerda autorizar a la Dirección Ejecutiva para realizar las gestiones administrativas correspondientes para la formalización de la contratación y emisión de la orden de compra respectiva. El otro acuerdo sería que se acuerda aprobar la modificación presupuestaria interna por un monto de tres millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos veintidós, trasladando recursos de la subpartida 7.9.7.2.0, de alimentación de Asamblea hacia la subpartida 7.9.7.1.0, gastos de Asamblea, manteniendo el presupuesto total aprobado de cinco millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos veintidós. Y se acuerda autorizarla a las áreas administrativas y financieras para realizar los ajustes presupuestarios contables y administrativos necesarios para la correcta ejecución del acuerdo.

[03:47:07] Gabriel Peña Zúñiga: -Bueno, yo no sé, nada más si le, digamos, el punto decía, se acuerda el primer acuerdo ¿Verdad? Que lo leíste, y ahí se

[03:47:18] Natalia Solera Esquivel: - Ajá, es que todos van agarrados, porque para hacerla Asamblea es, tiene que contratarse la gente, se lo de la, tomar lo de la partida, que don Esteban, haga la gestión de contratación.

[03:47:27] Gabriel Peña Zúñiga: -Perdón, porque puede decir, digamos, se acuerda contratar a la empresa ta, ta, ta, ta, ta, y delegar en el Director Ejecutivo la realización del de las gestiones correspondientes, porque ya podemos ligarlo en uno, porque va a decir, se contrata a la empresa, se delega en Dirección Ejecutiva a realizar las funciones correspondientes bajo el presupuesto de los tres millones seiscientos, este, mil, usted leyó en el tercer acuerdo.

[03:47:52] Natalia Solera Esquivel: -Ok, entonces voy nada más a unirlo acá, aprobar lo de la contratación de la empresa Desarrollo Tecnológico Empresarial. Luego viene la unión de ahí, se delega en la Dirección Ejecutiva a realizar las gestiones administrativas correspondientes, y vamos a ver aquí, la voy poner junto.

[03:48:13] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Don Xavier?

[03:48:14] Natalia Solera Esquivel: -Modificación presupuestaria interna.

[03:48:18] Xavier Herrera Xirinachs: -Nada más que pongan el monto aprobado en dólares, no en colones. porque no sabemos cómo va ser el cambio presupuestario de aquí a la contratación.

[03:48:55] Gabriel Peña Zúñiga: -El monto en dólares de un Esteban son

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 67



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[03:49:03] Esteban Santamaría Núñez: -Sí, señor.

[03:49:05] Natalia Solera Esquivel: -¿Siete mil quinientos setenta y uno?

[03:49:27] Esteban Santamaría Núñez: -Siete mil quinientos setenta y uno, correcto.

[03:49:30] Natalia Solera Esquivel: -Lo de la partida, y eso sí lo dejo donde se hizo el cambio ¿o no?

[03:49:39] Esteban Santamaría Núñez: -Sí, porque es la partida que va a utilizar contabilidad para acreditar la factura o las facturas.

[03:49:53] Natalia Solera Esquivel: -Ok, entonces vamos a ver. Se acuerda aprobar la contratación de desarrollo tecnológico empresarial para la prestación integral de los servicios requeridos para la realización de la Asamblea general del Colegio de Terapeutas de Costa Rica, conforme a la propuesta técnica económica presentada. Se delega en la Dirección Ejecutiva realizar las gestiones administrativas correspondientes junto a la modificación presupuestaria interna, por un monto de siete mil quinientos setenta y un dólares, trasladando recursos de la subpartida 7.9.7.2.0, de alimentación de Asamblea hacia la subpartida, 7.9.7.1.0, gastos de Asamblea, manteniendo el presupuesto total aprobado de cinco millones seiscientos treinta y siete mil seiscientos veintidós colones. A la vez se autoriza a las áreas administrativas y financieras para realizar los ajustes presupuestarios contables y administrativos necesarios para la correcta ejecución del acuerdo.

[03:50:43] Gabriel Peña Zúñiga: -Perfecto, ¿estamos de acuerdo doña Natalia?

[03:50:45] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[03:50:46] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Hellen?

[03:50:50] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[03:50:51] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Marcela?

[03:50:52] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[03:50:53] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Don Josué?

[03:50:56] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[03:50:57] Gabriel Peña Zúñiga: -Y, estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0021-18. Se acuerda aprobar la contratación de Desarrollo Tecnológico Empresarial ADE S.A. (DTE), para la prestación integral de los servicios requeridos para la

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 68



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

realización de la Asamblea General del Colegio de Terapeutas de Costa Rica, conforme a la propuesta técnica y económica presentada. Asimismo, delegar en la Dirección Ejecutiva para realizar las gestiones administrativas correspondientes junto a la modificación presupuestaria interna por un monto de S\$7.571 , trasladando recursos de la subpartida 7.9.7.2.0 Alimentación de Asamblea hacia la subpartida 7.9.7.1.0 Gastos de Asamblea, manteniendo el presupuesto total aprobado de ₡5.637.622; a la vez se autorizar a las áreas administrativas y financieras para realizar los ajustes presupuestarios, contables y administrativos necesarios para la correcta ejecución del acuerdo. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.

c. Respuesta al oficio CTCR-PS-2026-0020

[03:51:00] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Muy bien, don Gerardo, muchísimas gracias por conectarse, gracias por la información, buenas noches. Y doña Francini también, ¿verdad? Muchísimas gracias por

[03:51:14] **Francini Barboza:** -Muchas gracias Gabriel, buenas noches.

[03:51:17] **Natalia Solera Esquivel:** -Buenas noches.

[03:51:19] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y compañeros, bueno, viendo la hora, hacemos el traslado de los temas de correspondencia, que no hay urgentes, ¿verdad? Ustedes me indican, pero no tenemos ningún urgentes para la siguiente sesión.

Nota de Secretaría: Este tema se traslada a la sesión de Junta Directiva del 06 de agosto.

F. CORRESPONDENCIA

a. Oficio ACOA 26-0624-1 Observaciones al lineamiento para la adquisición y prescripción de prótesis auditivas en servicios de salud de CCSS- ACOA

Nota de Secretaría: Este tema se traslada a la sesión de Junta Directiva del 06 de agosto.

b. Solicitud de publicación de curso - Academia Clinicas Espregueira

Nota de Secretaría: Este tema se traslada a la sesión de Junta Directiva del 06 de agosto.

c. CARTA-MS-DM-3540-2026 conformación del Equipo Nacional de Expertos de la Revisión imPACT. -Ministerio de Salud

Nota de Secretaría: Este tema se traslada a la sesión de Junta Directiva del 06 de agosto.

d. Resolución del expediente CTCR-EXP-FISC-2025-0057- Tribunal de Ética

Nota de Secretaría: Este tema se traslada a la sesión de Junta Directiva del 06 de agosto.

e. Respuesta al oficio 7F70.CTCR-2026-156 - Rebeca Acevedo Bastos

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 69



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Nota de Secretaría: Este tema se traslada a la sesión de Junta Directiva del 06 de agosto.

f. Respuesta al oficio 7F70.CTCR-2026-162- Kennly Garza Sánchez Directora Ejecutiva CONAPAM

Nota de Secretaría: Este tema se traslada a la sesión de Junta Directiva del 06 de agosto.

g. Respuesta al oficio 7F70.CTCR-2026-159 - Gerencia Médica CCSS

Nota de Secretaría: Este tema se traslada a la sesión de Junta Directiva del 06 de agosto.

h. Seguimiento a proyectos 2025- Sociedad Científica de Salud Mental

Nota de Secretaría: Este tema se traslada a la sesión de Junta Directiva del 06 de agosto.

i. Solicitud de información acerca de los Formularios de Receta Audiológica Prótesis Auditivas personalizados.- Carlos Pereira

Nota de Secretaría: Este tema se traslada a la sesión de Junta Directiva del 06 de agosto.

j. Solicitud de reconocimiento al Dr. José Raúl Sánchez Cerdas - Natalia Molina Rodríguez

Nota de Secretaría: Este tema se traslada a la sesión de Junta Directiva del 06 de agosto.

k. Nombramiento de enlace – Contraloría

Nota de Secretaría: Este tema se traslada a la sesión de Junta Directiva del 06 de agosto.

G. CORRESPONDENCIA INTERNA

Nota de Secretaría: Este tema se traslada a la sesión de Junta Directiva del 06 de agosto.

ARTÍCULO 4) DECLARATORIA DE FIRMEZA DE ACUERDOS

Los miembros de la Junta Directiva discuten sobre la necesidad de que los acuerdos tomados en la presente sesión queden en firme y sean de ejecución inmediata.

[03:51:26] Gabriel Peña Zúñiga: -Y bien, entonces, se acuerda que todos los acuerdos tomados quedan en firme y sean de ejecución inmediata en conformidad con el artículo 56, inciso 3 de la Ley General de Administración Pública. ¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[03:51:46] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[03:51:48] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Hellen?

[03:51:52] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[03:51:53] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Marcela?

[03:51:55] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 70



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[03:51:57] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Don Josué?

[03:51:59] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[03:52:01] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y, estoy de acuerdo.

[03:52:02] **Gabriel Peña Zúñiga:** -A las veintidós con dieciséis damos por finalizada esta sesión del día de hoy, del veintiséis de julio, el veintitrés de julio del dos mil veintiséis. Entonces, voy a tomar la fotografía, compañeros. Perfecto, buenas noches compañeros, muchas gracias, que descansen. Buenas noches.

[03:52:30] **Marcela Jiménez Delgado:** -Buenas noches.

[03:52:31] **Natalia Solera Esquivel:** -Buenas noches.

ACUERDO 2026-0021-19. Se acuerda que todos los acuerdos tomados en la presente sesión queden en firme y sean de ejecución inmediata, de conformidad con el artículo 56, inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública. Se aprueba por unanimidad con cinco votos.

Al ser las veintidós con dieciséis minutos del veintitrés de julio de dos mil veintiséis, se da por finalizada la sesión ordinaria programada para este día.

Gabriel Peña Zúñiga
Presidente

Natalia Solera Esquivel
Secretaría

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 71